

Revisión Sustantiva Documento de Proyecto**PERÚ**

Título del Proyecto: Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal y promoción del desarrollo sostenible de manera planificada, participativa y descentralizada)

Número del Proyecto: 00096495

Asociado en la Implementación: Ministerio del Ambiente Perú

Fecha de Inicio: Julio 2016

Fecha de finalización: Junio 2021

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 10 de Junio de 2019

Justificación y Breve Descripción

Aproximadamente el 60% del Perú está cubierto de bosques en su mayoría situados en la Amazonía (69,179,377 hectáreas hasta el 2014), sin embargo, estos están cada vez más amenazados. La deforestación en las regiones amazónicas del Perú ha aumentado en los últimos 13 años, con una tasa promedio de 118,000 hectáreas/año. En este contexto, en setiembre de 2014 se firmó la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania, con finalidad de reducir las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques. Asimismo, para hacer frente a esta problemática, el gobierno peruano aprobó en el año 2016 la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC), la cual establece acciones para reducir la deforestación y degradación de los bosques. En ese sentido, las actividades del Proyecto N° 00096495 buscan contribuir con los objetivos de la DCI y la ENBCC.

En mayo de 2016, en el marco de la DCI, el Gobierno del Reino de Noruega realizó una contribución financiera para el desarrollo del presente proyecto, que tiene por objetivo apoyar la implementación de la Fase II de la DCI, denominada "fase de transformación". En julio de 2016, el proyecto fue suscrito entre el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por un plazo que se extendía hasta diciembre de 2017. Como el cumplimiento de los resultados del proyecto ameritó un tiempo adicional, la vigencia del proyecto fue prorrogada hasta marzo de 2019 por la Junta del proyecto. Esta Junta es la instancia directiva del proyecto y está conformado por representantes del Gobierno de Perú, del Gobierno del Reino de Noruega y del PNUD.

En octubre de 2018, el gobierno peruano presentó el Plan de Implementación de la Fase II que establece las acciones para alcanzar los entregables de esta fase. Asimismo, debido al avance en el cumplimiento de los compromisos de la DCI, el gobierno noruego comprometió una segunda contribución en favor del gobierno peruano.

El presente documento constituye la primera revisión sustantiva al proyecto 00096495 y tiene por objetivo incorporar recursos adicionales provenientes de la segunda contribución del Gobierno del Reino de Noruega, así como enmarcar el proyecto en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. En esa línea, en abril del 2019 la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo y el PNUD suscribieron un acuerdo específico mediante el cual el Gobierno de Noruega se compromete a contribuir con recursos financieros para la implementación de la revisión sustantiva del proyecto 00096495. La vigencia del Acuerdo es partir del 1 de abril del 2019 y establece un plazo de ejecución de 24 meses, es decir, hasta el 31 de marzo del 2021.

La Dirección Nacional del proyecto inicialmente estuvo a cargo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), sin embargo, a partir de junio de 2018 dicha responsabilidad recae en la Dirección General de Cambio Climático



y Desertificación (DGCCD) del MINAM, que viene coordinando la implementación nacional de la DCI. Por lo que, en esta nueva etapa, la DGCCD continuará a cargo.

Con el apoyo financiero y técnico de la DCI, el Gobierno de Perú (GOP) está creando condiciones propicias (instrumentos de políticas públicas e implementación de políticas) para reducir la deforestación en la Amazonía. Este proyecto apoya la segunda fase del acuerdo o la fase de "transformación" de la DCI, en línea con las prioridades contenidas en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI presentado por el Gobierno peruano en octubre del 2018. De esta manera, cada uno de los productos que se llevarán a cabo a través de este Proyecto responde por lo menos a un hito del mencionado Plan.

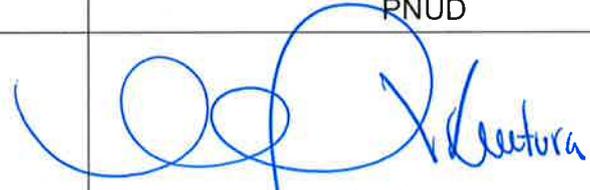
RESULTADOS DEL PROYECTO: Resultado 1: Capacidad demostrada para monitorear continuamente el compromiso (para suspender las autorizaciones de cambio de uso de suelo de tierras forestales a agrícolas) bajo el MNCB y MRV; Resultado 2: Evaluación del impacto de la deforestación y la degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura; Resultado 3: Reducción del área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones; Resultado 4: Incrementar la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (suma de demarcación más otorgamiento del derecho/título); Resultado 5: Al menos 2 millones de hectáreas incluidas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático PNCBMCC) y otros esquemas); y Resultado 6: Gestión de la DCI. El gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI, ha iniciado su ejecución y ha monitoreado los avances.



Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD):
 UNDAF ED 4 El Estado, con la participación de la sociedad civil, el sector privado, las instituciones científicas y académicas, habrá diseñado, implementado y/o fortalecido políticas, programas y planes, con enfoque de sostenibilidad ambiental, para la gestión sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.
Producto(s) Indicativo(s):
 Productos del Plan estratégico PNUD: 1.3, 1.4, 2.5

Total de recursos requeridos:	Primera Fase USD 6,172,769 ¹ Segunda Fase USD 5,900,000
Total de recursos asignados:	USD 12,072,769
	PNUD: USD 20,000
	Noruega: USD 12,052,769
	Donante:
	Gobierno:
	En especie:

Acordado por (firmas):

Ministerio del Ambiente	PNUD
 Lucía Delfina Ruíz Ostojic Ministra del Ambiente	 María del Carmen Sacasa Representante Residente del PNUD
Fecha:	Fecha: 07.08.2019



¹ Monto de la primera contribución considera el Diferencial Cambiario

I. ANTECEDENTES

La Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre el Gobierno de la República del Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania fue suscrita en setiembre del 2014 con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú. La DCI se enmarca en los esfuerzos del Gobierno peruano para enfrentar el cambio climático y buscar el desarrollo sostenible del país como son la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, los Ejes Prioritarios para Combatir la Deforestación, el Plan Nacional Forestal y otros instrumentos de planificación afines.

Los objetivos que tiene esta Declaración son los siguientes:

- Contribuir a reducir significativamente las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) procedente de la deforestación y degradación forestal en el Perú;
- Contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes de la categoría USCUS en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y reducciones adicionales de allí en adelante, y
- En el contexto de los objetivos a) y b) contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal y minero en el Perú.

La implementación de la DCI sigue un enfoque de contribuciones por el cumplimiento de acciones. En ese sentido, el gobierno peruano se ha comprometido a reducir las emisiones provenientes de la deforestación, así como a implementar un conjunto de acciones orientadas a este objetivo. El gobierno noruego ha destinado recursos financieros para el progresivo cumplimiento de dichas acciones; y por su parte, Alemania se encuentra desarrollando cooperación técnica internacional con Perú, la misma que podría incrementarse de acuerdo a los avances del país.

La DCI se estructura en tres fases, la cuales pueden eventualmente funcionar en paralelo. Estas fases se denominan: I) Preparación, II) Transformación y III) Contribuciones por reducciones de emisiones verificadas. A continuación, se presenta el contenido de cada una de las fases.



FASE I

PREPARACIÓN

- Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)
- Reporte de medición, revisión y verificación (MRV) de la deforestación en la Amazonía
- Nivel de referencia de emisiones por deforestación.
- Hoja de Ruta para el establecimiento del mecanismo financiero permanente
- Implementación de los Reglamentos de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre
- Hoja de Ruta para el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)

FASE II

TRANSFORMACIÓN

- Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques a usos agrícolas.
- Producir una evaluación de la deforestación y degradación forestal de la Amazonía peruana.
- Reducir en un 50% el área remanente de bosques sin categorización.
- Incrementar en 5 millones de hectáreas la regularización de tierras de comunidades nativas.
- Incluir al menos 2 millones de hectáreas bajo el mecanismo de TDC y otros esquemas.
- Implementar los proyectos FIP.

FASE III

CONTRIBUCIONES POR REDUCCIONES DE EMISIONES VERIFICADAS

Perú recibe contribuciones por la reducción verificada de emisiones provenientes de la deforestación (debajo del nivel de referencia)

Las contribuciones financieras del Gobierno de Reino de Noruega ascienden a la suma de US\$ 300 millones, establecida a un tipo de cambio de 6 coronas noruega (NOK)² por dólar americano (US\$), es decir, su equivalente a 1,800 millones NOK. De ese total, hasta US\$ 50 millones están orientados a las Fases I y II (que equivale a 300 millones NOK) y el resto, US\$ 250 millones (1,500 millones NOK) para la Fase III.



Se debe destacar que el tipo de cambio vigente de NOK a US\$ varía al establecido en la DCI.

El Perú ha venido cumpliendo los diferentes entregables establecidos en las Fases I y II. Por ello, en el 2016, debido al avance en el cumplimiento de los hitos de la Fase I, el Gobierno de Noruega realizó una contribución a favor del gobierno peruano, a través del PNUD (de los recursos de las Fases I y II), que ascendió a 50 millones NOK, equivalentes (al tipo de cambio de esa fecha) a US\$ 6,172,769, para la ejecución del Proyecto 00096495 denominado “Preparando el camino para la plena implementación de la Fase de transformación de la Declaración Conjunta de Intención – DCI” (en adelante, PNUD-DCI).

De esta forma, el 22 de julio de 2016 se firma el documento del proyecto (PRODOC) entre el MINAM y el PNUD con el objetivo de contribuir al cumplimiento de los entregables de la Fase II de la DCI. El proyecto inicialmente tenía una duración prevista hasta diciembre de 2017, y luego fue ampliada hasta marzo de 2019 sin implicar recursos adicionales, por decisión de la Junta de Proyecto (aprobadas en las reuniones de la Junta de fechas: 8 de noviembre de 2017, 22 de agosto y 19 de diciembre de 2018). En la siguiente tabla se presenta el nivel de ejecución física de los resultados y productos de acuerdo al documento del proyecto inicial.

Resultados y productos	Ejecución física
Resultado 1: El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente.	51%
Producto 1.1 Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo transparente de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI.	100%
Producto 1.2 Impactos ocasionados por los impulsores de la deforestación en la Amazonia peruana son evaluados.	2.50%
Resultado 2: Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal a nivel nacional.	92%
Producto 2.1 Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad y/o contratos en cesión de uso) en las regiones de San Martín, Ucayali y Loreto.	88%
Producto 2.2 Áreas sin categoría de zonificación forestal reducida en las regiones de San Martín y Ucayali.	100%
Resultado 3: Valor del bosque incrementado a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques.	100%
Producto 3.1 El área bajo incentivos de conservación en tierras de comunidades nativas se incrementa en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios, Ucayali y Loreto.	100%
Resultado 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementado.	100%
Producto 4.1 Control de cambio de uso de tierras de aptitud forestal y de protección fortalecido en la Amazonia peruana.	100%



En la sección “resultados y estrategias de intervención del proyecto” se aprecia con mayor detalle ejecutado por el proyecto en sus primeros años y el vínculo con los productos y resultados de la segunda etapa del proyecto.

Una de las acciones que esta primera etapa del proyecto contribuyó, fue la elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. Este Plan tiene por objetivo brindar el marco de indicadores y medios de verificación del cumplimiento de los entregables establecidos en la Fase II de la DCI, así como, presentar las metas anuales (al 2020), un análisis del nivel de avance del cumplimiento de los entregables al año 2017, la identificación de intervenciones y acciones restantes para alcanzar dichas metas y articuladas a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)³. La construcción de este plan se desarrolló a través de un amplio proceso participativo

La ENBCC fue aprobada por Decreto Supremo N°007-2016-MINAM y constituye la política del país que orienta las acciones sobre cambio climático en lo referente al sector de Uso de Suelo y Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura, así como para la implementación de REDD+ en el país.

que involucró a los sectores nacionales, los gobiernos regionales, la sociedad civil y las organizaciones indígenas. Cuenta con la conformidad del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Riego y del Ministerio de Cultura, y fue remitido al Gobierno del Reino de Noruega y al Gobierno de Alemania en febrero de 2016, mediante Oficio Múltiple N° 01-2019-MINAM/DM.

El Plan muestra los avances del país en las metas de la Fase II. Debido a estos avances, en el 2019, el Gobierno del Reino de Noruega ha comprometido una segunda contribución financiera a favor del gobierno peruano para continuar apoyando el logro de los entregables de la Fase II de la DCI. Esta contribución asciende a 50,000,000 NOK o su equivalente de US\$ 5,900,000 (al tipo de cambio vigente); la cual será implementada a través del proyecto PNUD-DCI. Por ello, el 24 de abril de 2019 el PNUD y la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) suscribieron el acuerdo específico de donación de estos recursos adicionales para continuar con la implementación de dicho proyecto.(Proyecto 00096495 -PNUD-DCI).

En este contexto, la revisión sustantiva del PRODOC del PNUD-DCI permite la inclusión de estos recursos adicionales del Gobierno de Noruega, dado que su objetivo es contribuir a la implementación de la segunda fase de la DCI denominada "transformación". Se enmarca en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, de forma que existe coherencia directa entre los resultados y productos del proyecto con los indicadores e hitos establecidos en dicho Plan. Ello ha implicado cambios en la nomenclatura de los resultados y productos de manera que sean semejantes al marco de resultados del Plan de Implementación. Se han incorporado nuevas acciones que contribuyen directamente a los hitos anuales establecidos en el Plan. En el anexo 8 se presenta una comparación entre los productos de la primera etapa del proyecto y la revisión sustantiva. Así, la revisión sustantiva implica el desarrollo de una segunda etapa del proyecto con la ejecución de metas adicionales, además de culminar aquellas actividades pendientes de la etapa inicial del proyecto.



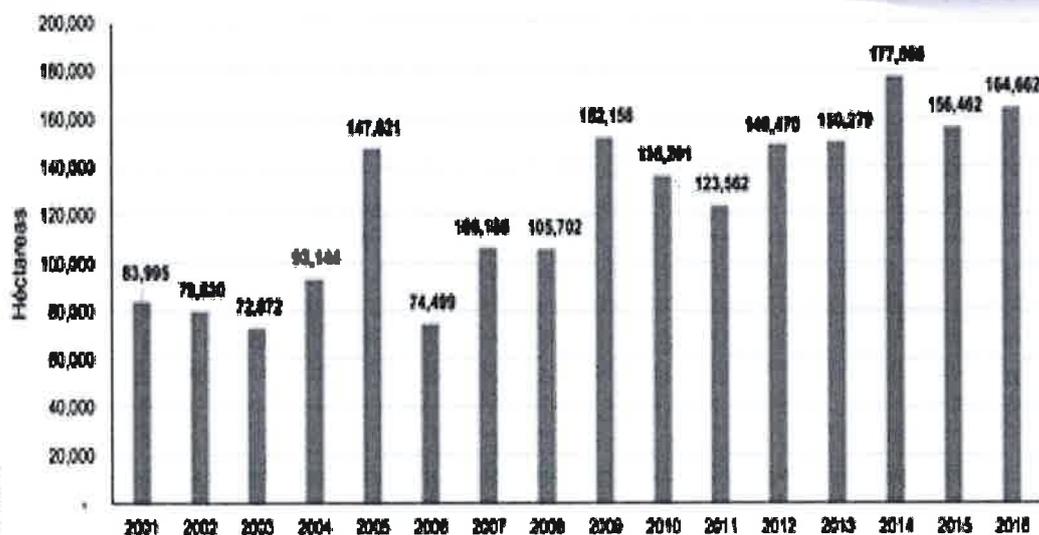
II. DESAFÍO DE DESARROLLO (ACTUALIZADO CONFORME AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI)

A nivel mundial, el Perú es el noveno país con mayor superficie de bosques y ocupa el segundo lugar en bosques húmedos amazónicos, con 68,7 millones de hectáreas al 2016, que se distribuyen en 15 departamentos: Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín y Ucayali.

Estos bosques almacenan más de 30 mil millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e), las que tendrían efectos sobre el cambio climático global en caso de ser liberadas. Además de vastas reservas de carbono, la Amazonía proporciona bienes y servicios importantes a ciudadanos fuera de la región, y es esencial para el mantenimiento de los medios de vida de muchas personas, entre ellas los pueblos indígenas de la Amazonía.

Si bien el Perú es considerado un país “altamente boscoso de baja deforestación”, sus bosques están amenazados por la deforestación y la degradación. Según datos del MINAM, durante el período 2001 al 2016 (Figura 1) el país ha perdido en promedio 123,388 hectáreas de bosques al año. La superficie de bosques húmedos amazónicos remanente en el país en el año 2016 era de 68,733,265 hectáreas. A nivel departamental, la pérdida de bosque húmedo Amazónico en el mismo período se concentra principalmente en los departamentos de Loreto, Ucayali, San Martín, Huánuco y Madre de Dios. Estos cinco departamentos representan el 79% de la pérdida de bosques (1, 561,910 ha) para el periodo 2001-2016 a nivel nacional (MINAM-MINAGRI, 2017).

Figura 1: Información nacional sobre la pérdida de bosque 2001-2016

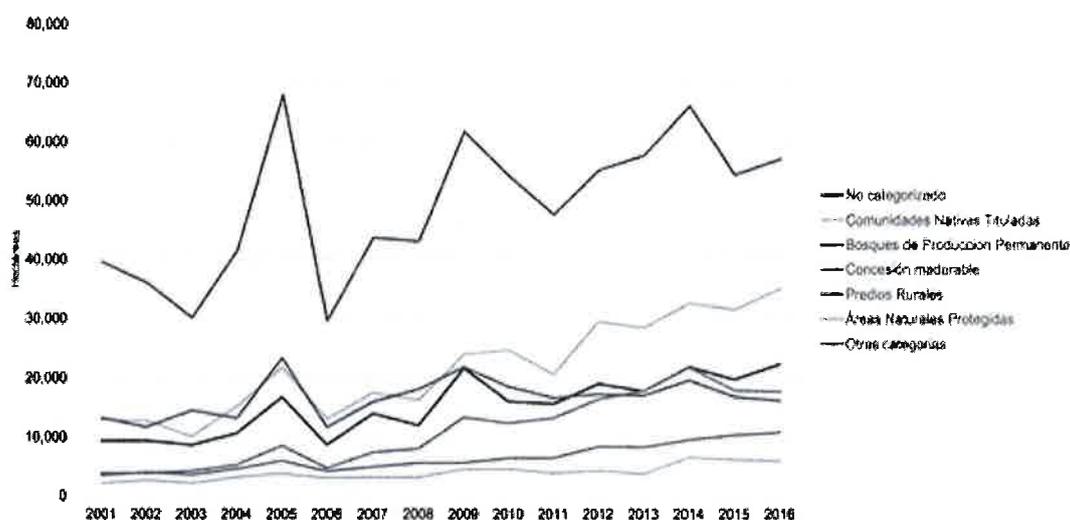


Fuente: MINAM - GEOBOSQUES, 2017

Asimismo, según datos del MINAM, desde el año 2001 la deforestación en áreas de bosque no categorizados continúa siendo exponencialmente mayor a aquella que ocurre en las áreas con algún tipo de derecho asignado, lo que puede ser observado en la figura 2.



Figura 2: Evolución de la pérdida de bosques según categoría territorial



Fuente: MINAM - GEOBOSQUES, 2017

Esto ha tenido un impacto considerable en las zonas con mayor concentración de deforestación. Además del impacto a nivel local, este aumento en la deforestación contribuye de forma importante a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de Perú. Las emisiones de Perú han aumentado en un 21,5% entre 1994 y 2000, y 12% entre 2000 y 2009. Desde 2009, el 39% de las emisiones provienen del sector asociado al uso del suelo, cambio de uso del suelo y silvicultura (USCUISS).

Los departamentos de San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios comprenden el 79% de la deforestación de bosque húmedo (con 1.311.884 ha). Entre 2001 y 2014, San Martín acumuló el más alto nivel de deforestación por encima de cualquier departamento, pero esta tasa ha ido disminuyendo desde 2009. El tamaño de las parcelas de estas áreas deforestadas era normalmente menor a las 5 ha (70-90%). Desde 2010, ha habido un aumento en la deforestación en parcelas de entre 50 y 500 hectáreas. Ucayali es la tercera región, fuente de deforestación, y ha tenido la mayor tasa de aumento de deforestación. Esta deforestación se ha debido principalmente por la conversión de bosques a tierras agrícolas y en un nivel de pequeña escala, pero también al aumento de parcelas más grandes para uso como plantaciones de palma aceitera desde 2004.

La mayor tasa de deforestación se observa en tierras de propiedad privada, donde sólo el 0,9% de la superficie forestal privada es responsable del 10,7% de la deforestación. En términos de superficie, la categoría con la mayor deforestación, y la cual representa el 46% de la pérdida de bosques en la Amazonía, se ha producido en tierras públicas que, o bien no han sido sujetas a asignación (es decir, como zonas protegidas o como bosques de producción) o no tienen derechos asignados (por ejemplo, títulos territoriales indígenas). Los derechos de propiedad sobre la tierra son, por tanto, un importante tema de atención.

1. Causas Directas: Las causas directas incluyen la expansión agrícola, las actividades extractivas ilegales e informales, y el desarrollo de infraestructura, como carreteras, instalaciones hidroeléctricas y desarrollo de hidrocarburos:

- La Agricultura representa el 51,6% del total de la deforestación (entre 2000-2013). En las zonas en donde las áreas son pequeñas (polígonos de menos de 5 ha), la conversión de los bosques a tierras agrícolas se origina como resultado de la migración de la población andina a la región amazónica, mientras que en áreas más grandes estas tienden a ser cubiertas con actividades agrícolas industriales y no planificadas (café, cacao, aceite de palma, etc.).
- La minería ilegal representa el 5,8% de la deforestación total entre 2001 y 2013 en la Amazonía peruana, y produce impactos sociales y políticos sustanciales.

- *La expansión de la infraestructura* representa directamente el 0,3% de la deforestación durante el mismo período, pero tiene efectos indirectos al facilitar el movimiento de personas a nuevas áreas.

2. Causas Indirectas: MINAM ha identificado cinco motores indirectos de deforestación:

- *Los factores demográficos* tienen una gran influencia en la expansión agrícola específicamente, a través del crecimiento de la población y la migración de la región andina.
- *Los factores económicos* tienen un fuerte impacto, como la pobreza, el aumento del precio y la demanda de productos agrícolas, el precio del oro y los impactos de un producto interno bruto más alto o más bajo (es decir, un aumento de la inversión en el desarrollo del petróleo para aumentar el PIB).
- *Los factores tecnológicos* incluyen la baja sostenibilidad y el rendimiento de la agricultura, así como el apoyo técnico y tecnológico inadecuado de la agricultura.
- *Los factores políticos e institucionales*, como un marco legal inadecuado para titular y establecer la tenencia de la tierra y la débil gobernanza de los bosques, tienen influencia intersectorial.
- *Los factores culturales* incluyen una baja educación ambiental y un bajo conocimiento de cómo usar los recursos forestales de manera eficaz y sostenible.

En respuesta a lo anterior, el gobierno peruano ha buscado posicionarse a nivel internacional como uno de los principales promotores de la reducción de la deforestación y degradación de bosques. En la décimo cuarta Conferencia de las Partes (COP14) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en Poznan (2008), el MINAM anunció el establecimiento de su "Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático" (PNCBMCC), por el cual el Perú se comprometía a conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales en un plazo de 10 años (2011-2021).

Este compromiso ha contribuido a que el Perú fuese escogido como país piloto del Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, por un monto de US \$ 50,000,000, con el objetivo de facilitar el manejo integrado de paisajes forestales en las regiones más vulnerables a la deforestación. El FIP incluye tres proyectos focalizados a nivel regional y un proyecto de implementación nacional que busca mejorar la gobernanza forestal al fortalecer el monitoreo del cambio de la cobertura de los bosques con participación de actores de la sociedad civil, organizaciones indígenas, entre otros.

Los proyectos del FIP se basan en el establecimiento de condiciones habilitantes en relación con la gobernanza, la planificación del uso del suelo, la innovación y el desarrollo del mercado. La conservación de bosques y la recuperación de zonas degradadas se basan en inversiones que hagan más competitivo el uso sostenible de los bosques bajo un enfoque de inclusión, sostenibilidad y el aumento en la competitividad de las actividades.

De igual manera, el Perú ha venido desarrollando actividades preparatorias para REDD+ y otro tipo de acciones tempranas siguiendo las guías y lineamientos de la CMNUCC, iniciando la implementación del Programa Nacional ONU-REDD, el cual se enfoca en tres componentes clave:

- Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC).
- Desarrollo de un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales (NREF) / Nivel de referencia Forestal (NRF) que integra datos de degradación.
- Apoyo a la integración de Medición, Reporte y Verificación (MRV) con enfoque indígena al Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques.

III. ESTRATEGIA (ACTUALIZADO CONFORME AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI)

Contexto

La estrategia de implementación de este proyecto se basa en el uso de políticas vigentes que el Gobierno de Perú ha puesto en marcha a fin de trabajar los temas de bosques y el cambio climático. De este modo, los dos instrumentos clave que las actividades de este proyecto pretenden apoyar son la ya mencionada ENBCC y la DCI firmada por el Gobierno de la República de Perú, el Gobierno del Reino de Noruega y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

La ENBCC es considerada como la política nacional general que guía las actividades en el país destinadas a abordar los desafíos del cambio climático relacionados con los bosques. Este documento, se aprobó con el Decreto Supremo No 007-20016-MINAM y está articulado con la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático⁴ aprobada por el Decreto Supremo No 011-2015-MINAM, y los acuerdos internacionales asumidos por el gobierno peruano, como la CMNUCC y el Acuerdo de París, que incluyen las “Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional” (NDC, por sus siglas en inglés), así como el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La DCI es una iniciativa de cooperación firmada por Noruega, Alemania y Perú en 2014 con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones de GEI derivadas de la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en Perú. Los países que firmaron la DCI resaltaron el hecho de que el cambio climático es un desafío importante a nivel mundial que requiere los esfuerzos conjuntos de todos los países con el fin de mantener el aumento promedio de la temperatura global por debajo de 2 °C.

Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC)

Frente a los retos que implica el cambio climático, el Perú ha identificado un número de acciones prioritarias dirigidas a reducir significativamente las emisiones de GEI procedentes del cambio de uso del suelo y también reducir la vulnerabilidad de los bosques y de la población que depende de ellos. En ese sentido, se ha elaborado la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que define una visión a largo plazo y contribuye a organizar las intervenciones de diversos actores públicos y privados frente al cambio climático desde el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUS).

De esta manera la ENBCC presenta una visión al 2030, un objetivo general, objetivos específicos, acciones estratégicas y líneas de implementación para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, además de promover la conservación y el aumento de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques de manera articulada con la Estrategia Nacional sobre el Cambio Climático, las NDC y otros instrumentos de gestión desarrollados en consistencia con las políticas nacionales y compromisos internacionales asumidos por el país. De igual modo, y dado que el país se viene preparando para implementar REDD+, la ENBCC aborda los avances en el desarrollo de los cuatro elementos necesarios para la implementación de REDD+, además de conceptos y principios claves, así como elementos transversales necesarios para su correcto funcionamiento.

Asimismo, se espera que la ENBCC promueva el crecimiento inclusivo y el desarrollo económico del país gracias al mantenimiento de los servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano. Todo ello dentro de un marco programático sólido, específico e integrador, con respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, con una mirada multisectorial y considerando los diferentes niveles de gobierno.

Aprobado por el Decreto Supremo No. 011-2015-MINAM

El ámbito de la ENBCC es nacional e involucra los bosques húmedos amazónicos, los bosques andinos y los bosques estacionalmente secos de la costa. Dentro del paisaje forestal, la ENBCC abarca los bosques y las actividades agrícolas, entre otras actividades económicas que ocurren en sus márgenes y que impulsan la conversión de los bosques a otros usos del suelo.

A pesar de que la ENBCC reconoce el valor de otros bosques, esta se concentra principalmente en los bosques húmedos tropicales dado que: i) comprenden la mayor superficie de bosques en el país; (ii) es el bioma en donde se pierde la mayor cantidad de bosques anualmente por tala y quema, por ende, la mayor fuente de emisión de GEI; y, (iii) se cuenta con mayor información sobre los procesos de deforestación.

El primer documento fue elaborado multisectorialmente en el marco de un proceso descentralizado y participativo a nivel nacional. La primera versión⁵ fue publicada en septiembre del 2015 con la anuencia de una Comisión Multisectorial conformada por representantes de los Ministerios del Ambiente, Agricultura y Riego, Cultura, Economía y Finanzas, entre otros. Esta versión fue retroalimentada con aportes de todo el país y los resultados de más de 20 talleres de trabajo y reuniones descentralizadas, las mismos que incluyeron un dialogo especializado con organizaciones indígenas a nivel nacional y regional.

Estos aportes fueron consolidados en una segunda versión que fue publicada⁶ el 13 de mayo del 2016 para una rueda final de aportes ciudadanos por un periodo de diez días. Finalmente, la ENBCC fue aprobada el 20 de julio del 2016. En la siguiente Tabla se presentan los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas de la ENBCC.

Tabla 1: Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas de la ENBCC

Objetivos Específicos		Acciones Estratégicas	Acciones Transversales
    <p>OE1: Reducir las emisiones e incrementar la remoción de los GEI del sector USCUSS de forma económicamente competitiva, sostenible, equitativa e inclusiva, de modo tal que contribuya al desarrollo del país, mejore el bienestar de la población y aporte al esfuerzo global de mitigación del cambio climático.</p>	AE1	Promover una agricultura y ganadería sostenible y competitiva adaptada al clima, que reduzca la presión sobre los bosques	<p>Institucionalidad, gobernanza, marco legal, financiamiento, entre otros.</p>
	AE2	Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación	
	AE3	Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción	
	AE4	Reducir los impactos negativos de las actividades económicas de desarrollo sobre los bosques	

⁵ Publicada online para solicitar comentarios de los ciudadanos por la Resolución Ministerial N° 244-2015-MINAM.
⁶ Publicada para aportes ciudadanos con Resolución Ministerial N° 118-2016-MINAM.

Objetivos Específicos		Acciones Estratégicas	Acciones Transversales
	AE5	Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques	
OE2: Disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático del paisaje forestal y la población que depende de ellos, especialmente los pueblos indígenas, campesinos y grupos vulnerables, mejorando su resiliencia y capacidad adaptativa, considerando y revalorizando sus conocimientos tradicionales.	AE6	Monitorear los impactos y efectos previsibles del cambio climático sobre los bosques y la población local que depende de ellos, incorporando estos resultados en la planificación nacional, regional y local	
	AE7	Aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales en especial de aquellos que se encuentren altamente amenazados y que generan bienes y servicios críticos para la población local	
	AE8	Disminuir la vulnerabilidad de la población local que depende de los bosques frente al cambio climático considerando los conocimientos tradicionales	

Fuente: ENBCC

Estructura y Alcance de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)

La DCI enfatiza la importancia de los bosques tropicales para conservar la biodiversidad, secuestrar carbono y proveer servicios ecosistémicos esenciales para asegurar el bienestar de los peruanos. En reconocimiento de lo anterior, los gobiernos de Noruega, Alemania y Perú firmaron la DCI en 2014 para reducir las emisiones de GEI del sector USCUS con una vigencia hasta el año 2020. El propósito y enfoque de la DCI ha sido definido de la siguiente manera:

- Contribuir a reducir significativamente las emisiones de GEI procedente de la deforestación y degradación forestal en el Perú;
- Contribuir al logro de la meta de emisiones netas cero procedentes de la categoría USCUS en el Perú para el 2021 y la meta nacional de reducir la deforestación en 50% para el 2017 y reducciones adicionales de allí en adelante, y
- Contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal y minero en el Perú.

El Gobierno de Noruega se ha comprometido a contribuir con hasta US\$50 millones (Tipo de cambio 6 NOK por US\$) por el cumplimiento de metas asociadas a la reducción de la deforestación en el Perú y con US\$250 millones adicionales por la reducción de emisiones verificadas. Ambos aportes se realizan bajo el enfoque de pago por resultados.

De manera similar, el Gobierno de Alemania se ha comprometido a continuar con el apoyo que viene brindando a través de diferentes programas y proyectos; considerando además la posibilidad de realizar nuevas contribuciones en base a los resultados alcanzados por el Perú.

Finalmente, el Gobierno del Perú está creando condiciones habilitantes (instrumentos de política pública e implementación de políticas) para reducir la deforestación en la Amazonia en

concordancia con la ENBCC. Durante la primera y segunda fase de la DCI, las contribuciones financieras se realizan contra la generación de instrumentos (p.e. monitoreo, reporte y verificación) o resultados de aplicación de políticas públicas (p.e. titulación de comunidades nativas) establecidas en estas fases.

La primera fase, o fase de preparación (Fase I), de la DCI considera el desarrollo de instrumentos necesarios para la implementación de REDD+ en el Perú, incluyendo el respaldo político a la ENBCC, la publicación de las cifras de deforestación en la Amazonía peruana (periodo 2000-2013), la definición del nivel de referencia de emisiones forestales (NREF), la elaboración de un primer reporte nacional sobre salvaguardas y un sistema de información sobre salvaguardas; así como la implementación de un mecanismo financiero para la DCI.

La Fase II denominada como la fase de “transformación”, comprende los siguientes entregables por parte del gobierno peruano:

1. Cesar las autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de Capacidad de Uso Mayor de los suelos- CUM- de producción forestal o de protección) a usos agrícolas.
2. Producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal, en términos de superficie y emisiones, por actividades en la Amazonía peruana que incluyen la extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura.
3. Reducir en un 50% el área remanente de bosques sin categorización, en una manera que evite la conversión de bosques a plantaciones.
4. Incrementar en por lo menos 5 millones de hectáreas la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas. La regularización implica la demarcación más el otorgamiento del título/derecho
5. Incluir al menos 2 millones de hectáreas en el esquema de pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y otros esquemas).
6. Implementación de los proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes con la intención de acelerar la implementación.

La Fase III o de contribuciones por la reducción verificada de emisiones busca facilitar el pago por las reducciones de emisiones realizadas durante el periodo 2016-2020. Durante esta fase Perú recibirá contribuciones anuales por la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques verificadas internacionalmente en forma independiente. De igual modo se espera que durante esta etapa se pueda reportar sobre el cumplimiento de las salvaguardas previamente establecidas. Para clarificar, estos serán pagos por resultados y no un mercado de carbono que posibilitaría la compra y venta de carbono de la Amazonía.

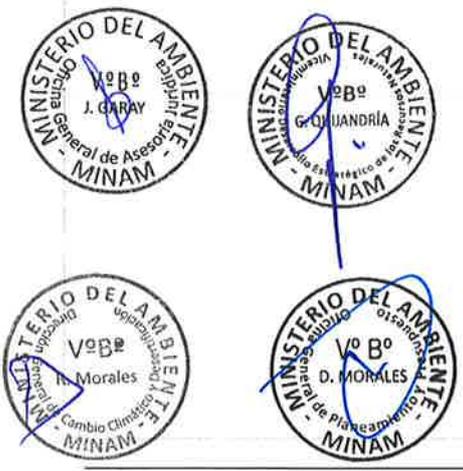
En continuación, se describen los avances realizados en la Fase I o de preparación:

Fase 1 DCI: Preparación

Las metas de la primera fase o de “preparación” consideran el respaldo político a la ENBCC, la publicación de las cifras de deforestación en la Amazonía peruana (periodo 2000-2013), la definición del nivel de referencia de emisiones forestales (NREF), la elaboración de un primer reporte nacional sobre salvaguardas y un SIS; así como la implementación de un mecanismo financiero para la DCI. La tabla 2 presenta un resumen de avances en el cumplimiento de la Fase I hasta el 2017.

Tabla 2: Avances en la implementación de la Fase I de la DCI: preparación

ENTREGABLE	RESPONSABLE	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS PRESENTADOS
<p>a) Implementación de la Medición, Reporte y Verificación (MRV), para deforestación neta.</p>	<p>MINAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una "Hoja de ruta para la integración del Enfoque Indígena en el Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB)", cuya implementación será financiada por ONUREDD. • Una "Hoja de Ruta para la Institucionalidad y Operatividad del MMCB y su Complementariedad con la Plataforma de Monitoreo de los Cambios sobre la Cobertura de Bosques-GEOBOSQUES". A cargo del Programa Bosques-MINAM.
<p>b) Diseñar e implementar un Mecanismo Financiero⁷</p>	<p>MEF - MINAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una "Hoja de Ruta para establecer el Mecanismo Financiero Permanente de la DCI".
<p>c) Aprobación política de una estrategia nacional para reducir la deforestación (Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático)</p>	<p>MINAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM.
<p>d) Establecer instrumentos clave para implementar la nueva Ley Forestal apoyada por la cooperación técnica alemana y otros donantes.</p>	<p>SERFOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento aprobado de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y reuniones de coordinación con MINAGRI, MINAM y SERFOR sobre autorización de cambio de uso de la tierra de dominio público y actualización del Reglamento de clasificación de Tierras por Capacidad de Uso Mayor. • Guía Metodológica para la Zonificación Forestal, aprobada mediante RDE N° 168-2016-SERFOR, y avance en los procesos de ZF en los departamentos amazónicos. • Instalación del SINAFOR. • Reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo del SERFOR.



⁷ Este mecanismo financiero servirá para canalizar el pago por reducción de emisiones generadas por deforestación comprometidos por Noruega en el marco de la DCI (Fase III).

ENTREGABLE	RESPONSABLE	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS PRESENTADOS
e) Definir un Nivel de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal	MINAM	• NREF entregada a la CMNUCC en 2016.
f) Establecer un sistema para monitorear, reportar, y garantizar las salvaguardas REDD+	MINAM	• "Hoja de Ruta de Salvaguardas para REDD+" presentada.

Fuente: Plan de Implementación de la Fase II de la DCI

Fase 2 de la DCI: Transformación

Entregable a): Cesar autorizaciones de conversión de tierras forestales (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o tierras de protección) a uso agrícola (2015)

Este entregable tiene por objetivo detener el cambio de uso de suelo en tierras de aptitud forestal o de protección para usos agrarios en la Amazonía peruana. Para ello la DCI establece tres componentes de trabajo: i) reformas legales y fortalecimiento de capacidades institucionales para la debida diligencia en la evaluación de las autorizaciones de cambio de uso; ii) fortalecimiento de la capacidad de monitoreo de dicho cambio de uso, vinculado al MMCB; y iii) promoción de una agricultura libre de deforestación, a través de coaliciones público-privadas, que incentiven una agricultura altamente competitiva y sostenible que no contribuya a la deforestación de los bosques en la Amazonía peruana.

Con el fin de cumplir este entregable, en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se han priorizado las siguientes intervenciones:



Para el componente 1 se ha establecido que la información para poder determinar el estado legal del cambio de uso es crucial a fin de asegurar acciones correctivas por parte de las entidades responsables que ayuden al control de la deforestación. Por ello, se plantean dos intervenciones que ayudarán a formalizar los procedimientos relacionados a las autorizaciones de cambio de uso, así como al otorgamiento de constancias y certificados de posesión: i) regulación y seguimiento del otorgamiento de constancias de posesión; e ii) implementación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) en lo referente al cambio de uso actual de la tierra.



En cuanto al componente 2 se plantea mejorar la articulación de todas las instituciones involucradas en el monitoreo, control y fiscalización de los bosques, en el marco de un Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS) que cumple con ser transparente, activo, efectivo, sostenible y descentralizado.



En relación al componente 3 se han priorizado 7 intervenciones: i) diseñar e implementar políticas públicas para fomentar una agricultura libre de deforestación, ii) fortalecer la coordinación y articulación intergubernamental y multi-actor para la implementación de compromisos de una agricultura libre de deforestación, iii) transferencia de tecnología para pequeños productores para la implementación de prácticas de agricultura libre de deforestación, iv) promover que instrumentos económicos y financieros incorporen criterios que permitan la implementación de prácticas de agricultura libre de deforestación, v) desarrollar y difundir información agraria (estadística y georreferenciada) para apoyar buenas prácticas de agricultura libre de deforestación, vi) desarrollar investigación



tecnológica para promover prácticas de agricultura libre de deforestación; e, vii) implementar el Monitoreo del cambio de uso de suelo para el sector agrario

La identificación de estas intervenciones es el resultado de un análisis de brechas realizada por el gobierno peruano en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, en particular:

- a) Para el caso del componente 1, aun cuando existen importantes avances normativos asociados a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) es importante consolidar una revisión normativa sobre los procesos administrativos relacionados al cambio de uso de tierras y determinar, en caso sea necesario, la existencia de vacíos legales para facilitar su incorporación. Asimismo, a la fecha, no es posible determinar el estado legal del cambio de uso, debido a que no existe un registro de solicitudes de autorizaciones de cambio de uso con base gráfica cuya información pueda ser interoperable con la información del MMCB, de manera que sea posible verificar si el cambio de uso ha seguido los procedimientos determinados por el marco normativo.
- b) Respecto al componente 2, a partir de la suscripción de la DCI, han habido significativos avances en el ámbito normativo para fortalecer el control y la vigilancia forestal y de fauna silvestre; sin embargo, se requieren mayores esfuerzos en la implementación de las herramientas, procedimientos e institucionalidad plasmados en la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre -y en sus normas reglamentarias y complementarias-, de tal manera que se aborde integralmente la problemática de la pérdida de bosques por el cambio de uso del suelo no autorizado.

En el marco de la primera etapa del presente proyecto se ha apoyado al gobierno peruano en la preparación de un reglamento para institucionalizar la operatividad del SNCVFFS, así como de protocolos que orienten la actuación integrada y articulada de sus integrantes considerando los diferentes drivers de deforestación y atendiendo a los reportes que emite la Unidad de Monitoreo Satelital del SERFOR; y, para la segunda etapa se prevé continuar con el apoyo para implementar estas mismas acciones a nivel regional con el fin de promover una actuación más efectiva y eficiente del Estado para garantizar el cumplimiento de la Ley.

El apoyo previsto por el proyecto se complementará con la implementación del proyecto Combatiendo los delitos ambientales en la Amazonía peruana (CEC) que viene preparando USAID, con la finalidad de reducir las amenazas a la biodiversidad de la Amazonía peruana mediante el fortalecimiento de la capacidad del Perú para enfrentar eficazmente los delitos ambientales tipificados en el Código Penal.

- c) Para el componente 3 se ha identificado que no se cuenta con compromisos público-privados de aplicación y monitoreo de políticas/prácticas de agricultura libre de deforestación en la Amazonía suscritos entre actores de nivel nacional, regional o local, asociados a las cadenas productivas de café, ganadería, cacao y palma aceitera, que han iniciado su implementación.

Al respecto, entre otras iniciativas que el gobierno peruano ha emprendido con apoyo de la cooperación técnica internacional, el PNUD a través del Proyecto GEF "Paisajes Productivos Sostenibles en la Amazonía Peruana" prevé apoyar al gobierno peruano en el cierre de esta brecha.



Entregable b) *Producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura.*

Este entregable contempla dos componentes, que en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son considerados simultáneamente:

Componente 1: Estimar el impacto de los impulsores de la deforestación y degradación forestal, en términos de superficie y en términos de emisiones de gases de efecto invernadero, y proponer una metodología de monitoreo de largo plazo para estas emisiones.

Componente 2: Producir recomendaciones para políticas públicas – a través de un proceso inclusivo y multiactor, que involucre a todos los ministerios relevantes, así como a la sociedad civil, indígenas y comunidades locales- para la reducción de la deforestación y degradación de bosques causados por minería, agricultura, extracción maderera sin manejo o no manejada, e infraestructura.

El Perú ha avanzado significativamente en el monitoreo del estado de la cobertura de los bosques Amazónicos. Realiza estudios que permiten detectar la superficie del bosque amazónico y sus pérdidas anuales, realiza análisis que permiten la identificación y priorización de áreas con mayor impacto de la deforestación, denominadas frentes y focos de deforestación, y las actividades que la ocasionan; y, a partir del año 2016, analiza el uso y el cambio de uso de la tierra del bioma Amazónico.

Por otro lado, a partir del año 2014, el Perú ha sentado las bases institucionales⁶ y viene generando las capacidades técnicas necesarias para la elaboración periódica del Inventario Nacional de GEI (INGEI). Los datos de emisiones para el sector USCUS, principal fuente de emisiones de GEI en el país, según los INGEI elaborados hasta el momento, se obtienen de la información producida por el MMCB y los factores de emisión existentes, guardando de esta manera consistencia con lo reportado en el NREF.

Pese a todo lo avanzado hasta la fecha, se identifican necesidades aún no cubiertas que permitan realizar una evaluación completa de los impactos de la deforestación, pero sobre todo de la degradación de los bosques, en términos de superficie y emisiones. Entre las principales brechas, se observa la insuficiente desagregación de los datos sobre los usos de la tierra, la falta de información nacional sobre los contenidos de carbono (factores de emisión) de los usos post-deforestación; y, el menor avance que se tiene en la disponibilidad de información sobre las actividades de degradación del bosque, la cual aún proviene de estadísticas nacionales poco rigurosas y, en algunos casos, desactualizadas.

En este contexto, en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se han identificado las siguientes acciones prioritarias para cumplir con este entregable:

- Profundización del análisis de la deforestación en la Amazonía.
- Revisión de políticas sectoriales nacionales y regionales que causan deforestación y degradación de bosques.
- Desarrollo/ajustes metodológicos para el monitoreo de la degradación de los bosques.
- Identificación de recomendaciones de política para abordar la deforestación.

El año 2014 se emitió el Decreto Supremo N° 013-2014-MINAM que aprueba las disposiciones para la elaboración del INGEI (INFOCARBONO), indicando las entidades responsables de los reportes sectoriales. Además, el año 2016 se aprobaron las guías sectoriales para la elaboración de los reportes sectoriales, mediante la Resolución Ministerial N° 168-2016-MINAM.

Con el apoyo del presente proyecto y del Proyecto "Programa ONU REDD" se prevé el apoyo al gobierno peruano para el cierre de las brechas identificadas.

Entregable c) Reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones.

Este entregable, busca reducir el 50% del área sin derechos asignados mediante diferentes modalidades de acuerdo al marco normativo vigente: i) titulación de comunidades nativas; ii) categorización de reservas indígenas; iii) establecimiento de Áreas Naturales Protegidas-ANP; iv) establecimiento de unidades de ordenamiento forestal; y v) otorgamiento de títulos habilitantes, y excepcionalmente la zonificación forestal. De acuerdo con el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, al 2017 existe un remanente de 8,191,221.5 hectáreas que deben ser asignadas bajo alguna de las modalidades antes mencionada.

De otra parte, teniendo en consideración que la categorización del área remanente de bosque bajo las modalidades mencionadas, no garantiza la reducción de la deforestación (Ostrom y Nagendra 2007; Robinson et al 2013), en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se ha considerado que, en este entregable, se incluyan actividades que permitan la gestión de estas modalidades de categorización para asegurar su sostenibilidad y de esta manera evitar la pérdida de cobertura de bosques.

Bajo este enfoque, en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, se han identificado las siguientes acciones estratégicas para el cumplimiento de este hito:

- a) Categorización de Reservas Indígenas.
- b) Gestión de Reservas Indígenas.
- c) Establecimiento de Áreas Naturales Protegidas.
- d) Gestión de Áreas Naturales Protegidas.
- e) Ordenamiento Forestal.
- f) Transversales.

Al respecto, durante la primera etapa del presente proyecto se ha apoyado al gobierno peruano en la zonificación forestal de toda la región San Martín, así como en el módulo I de la zonificación forestal de la región Ucayali y algunos estudios requeridos para los módulos II y III.

Con la segunda etapa del proyecto y acorde con las prioridades establecidas en el Plan de Implementación de la Fase de la DCI se prevé continuar con el apoyo al cumplimiento del entregable a través de las siguientes acciones específicas:

- a) Culminar la zonificación forestal en la región Ucayali.
- b) Categorizar el 30% de las tierras de la Región San Martín que a la fecha de inicio de las actividades del proyecto no cuentan con una categoría asignada.
- c) Culminar el proceso de reconocimiento de la solicitud de creación de la Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluente.
- d) Culminar el expediente técnico final para la categorización como área natural protegida de la Zona Reservada Río Nieva.
- e) Implementar mecanismos que permitan la implementación de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otras (5 reservas).

Entregable d) Incrementar en al menos 5 millones de hectáreas la regularización de las tierras indígenas, específicamente las comunidades nativas (suma de demarcación y expedición de título/derecho)

Este entregable contempla dos componentes, que para efectos del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son considerados simultáneamente.

Componente 1: Otorgamiento de título sobre la tierra o asignación de derechos (incluyendo nuevas o ampliaciones de áreas). Incluye derechos de propiedad sobre tierras con aptitud agropecuaria y derechos forestales sobre tierras forestales y de protección.

Componente 2: Conducir la delimitación o titulación de comunidades nativas en acuerdo y estrecha colaboración con organizaciones indígenas, a todo nivel.

Debido a la limitada información sobre los territorios de comunidades nativas, existen varias fuentes de información que tienen divergencias entre sí, respecto a la totalidad de la superficie que comprende al 2014. De acuerdo con el Directorio Nacional de Comunidades Nativas de la Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural (DIGESPACR) se cuenta con 11.7 millones de hectáreas, mientras que de acuerdo con el PNCBMCC se cuenta con 12.8 millones hectáreas.

De acuerdo con el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, entre setiembre de 2014 y diciembre de 2017 se ha avanzado con la emisión de 132 títulos a comunidades nativas que comprenden una extensión de 1,035,915 hectáreas de territorio comunal en los departamentos de Loreto (principalmente), Ucayali, Cusco y Junín. En este contexto, la brecha para cumplir con el entregable asciende al menos 3,964,085 hectáreas de territorio comunal de comunidades nativas con saneamiento físico y legal.

Durante el proceso de elaboración del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se han identificado las siguientes brechas para cumplir con el entregable: i) normativas, ii) insuficiencia de personal y carga logística para llevar a cabo el proceso desde los Gobiernos Regionales, iii) desafíos desde el Ministerio de Agricultura para realizar asistencia técnica y supervisión al proceso, iv) brechas de información; y v) limitada participación de las organizaciones indígenas en los diferentes momentos de los procesos de titulación.

En este contexto, a través del Entregable 4 se busca fortalecer la seguridad de la tenencia de la tierra de las comunidades nativas en diferentes aspectos, que implican desde mejorar el proceso de titulación hasta la gestión de los conflictos por superposición de derechos para la correspondiente inscripción en registros públicos. Por ello, en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se han identificado dos intervenciones para este entregable:

- a) Saneamiento físico y legal del territorio de comunidades nativas
- b) Gestión de la información catastral de las comunidades nativas

Actualmente, la rectoría de la titulación de tierras en el ámbito rural recae en el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), mientras que los gobiernos regionales son responsables de dirigir la demarcación y titulación de tierras dentro de sus jurisdicciones. Con el fin de apoyar este proceso, el MINAGRI está llevando a cabo el proyecto PTRT3, co-financiado por el Gobierno de Perú y el BID.

Como complemento al PTRT3 y otras iniciativas tales como el MDE Saweto y el FIP, durante la primera etapa del presente proyecto se han apoyado los esfuerzos de Perú de contribuir a este hito, específicamente mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas del MINAGRI y de los gobiernos regionales de Ucayali, San Martín y Loreto, a fin de llevar a cabo el proceso de titulación de tierras en 300,000 hectáreas. Asimismo, el proyecto ha propiciado que los beneficiarios participen activamente en todas las fases del proceso de titulación y que sus derechos e intereses sean reconocidos y respetados. Siguiendo la misma línea de acción, para la segunda etapa del proyecto se prevé continuar con el apoyo para lograr el reconocimiento de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en aproximadamente 150,000 hectáreas.



Entregable e) Incluir al menos 2 millones de hectáreas en pago por resultado de conservación realizado por comunidades indígenas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa de Conservación de Bosques, y otros esquemas).

Este entregable contempla dos componentes, que para efectos de Plan de Implementación de la Fase II de la DCI son considerados simultáneamente.

Componente 1: Registro de todas las comunidades incluidas en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC).

Componente 2: Inclusión del monitoreo de las áreas asignadas para la conservación en el monitoreo de los bosques y en el sistema de medición, reporte y verificación (MRV).

En setiembre de 2014, fecha en que fue suscrita la DCI, 40 comunidades nativas estaban afiliadas al mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC) e implementaban sus respectivos Planes de Inversión. Esto equivale a un total de 378,480 hectáreas de bosques comunales exitosamente conservados desde el inicio de la vigencia de la DCI.

Desde entonces, y con el apoyo del presente proyecto en sus primeros años y otras fuentes de financiamiento, se afiliaron 148 comunidades nativas que han continuado el proceso de implementación de sus Planes de Inversión y el cumplimiento de su compromiso de conservar sus bosques comunales. Es así que, al mes de diciembre de 2017, un total de 1'849,468 hectáreas de bosque de comunidades nativas han sido o vienen siendo conservados bajo Convenios de Conservación suscritos por 189 comunidades nativas con el PNCBMCC.

Sumado a la anterior, a través del mecanismo de compensación de multas por conservación de bosques comunales, creado e incorporado en el sistema jurídico mediante Resolución Presidencial N° 027-2016-OSINFOR con posterioridad a la suscripción de la DCI, 19 comunidades nativas se han acogido a este mecanismo para conservar más de 12,000 hectáreas de bosques, compensando el pago de más de S/ 3,000,000 en concepto de multas.

Desde la fecha de suscripción de la DCI, el enfoque RIA en el Perú se encontraba en la implementación de un piloto en el departamento de Madre de Dios, en la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA). Aunque los avances desde entonces son significativos, el aporte del RIA en la RC Amarakaeri, otras Reservas Comunales y otros esquemas territoriales al cumplimiento de la meta, se contabiliza mediante Acuerdos de Conservación que son suscritos entre las comunidades nativas, el ECA de la Reserva Comunal y el SERNANP, en el caso de las Reservas Comunales, y de las comunidades nativas y actores relevantes, en el caso de otros esquemas territoriales. Es en estos Acuerdos donde se identifica el ámbito espacial, medido en hectáreas, objeto de conservación de bosques de comunidades nativas que permiten reportar el aporte de RIA al cumplimiento del Entregable 5.

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, al cierre del año 2017, el Perú reporta un total de 1,861,468 hectáreas de bosque comunal bajo un mecanismo de incentivos para la conservación.

Para la segunda etapa del proyecto se prevé continuar con el apoyo a este entregable mediante la elaboración de instrumentos de gestión territorial (planes de vida) en 45 comunidades nativas que han sido tituladas con el apoyo del proyecto, así como con la implementación de dichos planes con el fin de contar con instrumentos que les permita hacer frente a las presiones sobre sus territorios. En este contexto, se prevé que, con el proyecto, al menos 150,000 hectáreas de bosques comunales cuenten con algún mecanismo que les permita conservar sus bosques.



Entregable f) Implementación de proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes, para el 2016 como máximo, con la intención de acelerar la implementación, de ser practicable

El Perú es uno de los 8 países pilotos seleccionados por el Fondo de Inversión para el Clima (CIF, por sus siglas en inglés), para acceder al Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en Inglés), con la finalidad de apoyar los esfuerzos del país en la reducción de sus emisiones por deforestación y degradación de bosques, y promover el manejo forestal sostenible que conlleve a la reducción de emisiones de GEI y a la conservación de los reservorios de carbono. Los recursos del FIP serán administrados a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (o también llamado Invierte.pe) y serán distribuidos en cuatro proyectos de inversión.

Los cuatros proyectos FIP tienen el objetivo de reducir la deforestación en tres ámbitos geográficos prioritarios del país (Atalaya, Yurimaguas-Tarapoto y Puerto Maldonado-Iñapari). Tres de estos proyectos buscan seguir un enfoque integral que incluye medidas transversales que permiten la mejora de la gobernanza forestal y el aumento del valor del bosque en pie, para fomentar una gestión sostenible de los recursos forestales con poblaciones indígenas y pequeños usuarios del bosque. De esta forma, los proyectos desarrollan simultáneamente acciones estratégicas previstas en la ENBCC para generar alternativas frente a la expansión agropecuaria y la débil gobernanza en tres ámbitos de la Amazonía con alta presión sobre los bosques. El cuarto proyecto FIP de implementación nacional busca mejorar la gobernanza forestal al fortalecer el monitoreo del cambio de la cobertura de los bosques con participación de actores de la sociedad civil, organizaciones indígenas entre otros. El mejoramiento de la gobernanza forestal es una acción transversal reconocida por la ENBCC.

Luego de la aprobación del Plan de Inversión por parte del Comité FIP a finales de octubre 2013, a la firma de la DCI se había iniciado el proceso de diseño de un programa de inversiones. Sin embargo, debido al carácter transversal y multisectorial de la iniciativa, se acordó la elaboración de 4 proyectos independientes, cuya formulación se inició en setiembre de 2016 para los proyectos ejecutados a través del BID y en el 2017 para el proyecto ejecutado a través del Banco Mundial (BM). La unidad formuladora de proyectos para este efecto corresponde a la DGCCD y la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es el PNCBMCC.

Los cuatro proyectos además de obtener la viabilidad del Invierte.pe del estado peruano, debían contar con la aprobación tanto del BM, como del BID, debido a que los recursos financieros para estos proyectos se incorporan como deuda y cooperación técnica internacional.

La Figura 3 presenta el flujograma del proceso de aprobación e implementación de los proyectos FIP. Hasta el momento, los 4 proyectos cuentan con viabilidad en el marco del Invierte.pe. También los 4 proyectos ya tuvieron conformidad por parte del Sub comité del FIP.

Figura 3: Proceso de Aprobación y Ejecución de los Proyectos FIP



Fuente: Plan de Implementación de la Fase II de la DCI

Las brechas identificadas para este entregable se relacionan al cumplimiento de los pasos del flujograma desde el paso 4, "Conformidad de los cuatro proyectos por parte del BID y el BM", hasta el paso 7 "inicio del proceso de implementación de los proyectos". Frente a ello, se han diseñado cronogramas de ejecución con el BID para hacer seguimiento al cumplimiento de cada paso.



Fase 3 de la DCI: Contribuciones por Reducciones de Emisiones Verificadas

El mecanismo de pago basado en resultados se llevará a cabo de la siguiente manera: i) Perú recibirá las contribuciones anuales por emisiones nacionales verificadas de forma independiente e internacional; ii) como un pre-requisito para el pago, Perú presentará un informe que describa cómo se abordan y respetan las salvaguardas en consistencia con las decisiones pertinentes de la CMNUCC; iii) según las reducciones de Perú, las contribuciones financieras serán canalizadas por los socios a través del instrumento financiero acordado.

Teoría de cambio del Proyecto

Teniendo en cuenta el contexto presentado en la sección Desafíos al Desarrollo, el proyecto define una Teoría de Cambio (TC) de la siguiente manera (ver gráfico en el anexo 1). En primer lugar se reconocen las *causas directas de la deforestación*. Tal como se presentó anteriormente, a nivel nacional la ENBCC identifica tres tipos de causas directas que promueven la deforestación: (i) la expansión agrícola, (ii) actividades mineras ilegales e informales, y (iii) la expansión de infraestructura destinada a comunicaciones y de industrias extractivas. La ENBCC también identifica causas subyacentes de la deforestación: los factores demográficos; factores económicos; factores institucionales - políticos; y factores culturales. Sobre esta base se define el cambio esperado.

Cambio esperado

Los cambios esperados (o impactos) son los mismos que los de la DCI, a fin de mantener la coherencia con los objetivos generales. Los cambios previstos son los siguientes:

- a) Contribuir a reducciones significativas en las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal en Perú;
 - b) Contribuir a la consecución del objetivo de cero emisiones netas debidas a cambio de uso de la tierra y silvicultura en Perú para el año 2021 y el objetivo nacional de reducir la deforestación en un 50% para 2017, así como reducciones adicionales de ahí en adelante;
- y,
En el contexto de a) y b) contribuir al desarrollo sostenible de los sectores agrícola, forestal y minero de Perú.

Este cambio esperado es coherente con la visión de la ENBCC, que señala lo siguiente: Reducir para el año 2030 las emisiones de GEI del sector USCUS y la vulnerabilidad de los bosques y de las comunidades dependientes de los bosques, garantizando el pleno respeto a los ciudadanos, en particular a los pueblos indígenas y las poblaciones rurales vinculadas a los bosques, a través de un enfoque territorial, intercultural y de género, en un contexto de gobernabilidad adecuada, productividad, competitividad y la valoración de ecosistemas forestales.

En este contexto, el proyecto ve la DCI como un instrumento que apoya el logro de los objetivos generales de la ENBCC.

Objetivos vinculados a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático

ENBCC - Objetivo 1 Promover una agricultura y ganadería sostenible y competitiva adaptada al clima, que reduzca la presión sobre los bosques. Esto requiere hacer frente a las causas directas de la expansión de la agricultura, así como a los factores económicos subyacentes y a los factores culturales mediante la reducción de la necesidad de expandir actividades agrícolas hacia áreas de bosques y promoviendo actividades que facilitan la conservación de los bosques. Este proyecto no contempla una intervención específica que promueva la obtención del Objetivo 1 de la ENBCC. Sin embargo, la implementación de la fase II de la DCI incluye entregables directamente relacionados con este objetivo.

ENBCC - Objetivo 2. Aumentar el valor de los bosques, a través del MFS, incluyendo el manejo comunitario y otras actividades, haciéndolo más competitivo frente actividades que generan deforestación y degradación. Esto requiere hacer frente a las causas directas detrás de la expansión de la agricultura, así a como los motores económicos y culturales subyacentes mediante el aumento de la rentabilidad de los bosques en relación con otros usos de la tierra y un cambio de percepción respecto del bosque como actividad "no productiva". El proyecto incluye actividades orientadas a aumentar el área de bosques bajo incentivos económicos para la conservación, como las TDC u otros (elaboración de planes de vida de 45 comunidades nativas y mecanismos para la implementación de dichos planes de modo que se reduzcan las presiones sobre los bosques comunales).

ENBCC - Objetivo 3. Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, fortaleciendo los sistemas de monitoreo, supervisión, fiscalización, control, vigilancia y sanción. Para ello es necesario abordar la causa directa detrás de las actividades mineras ilegales e informales, así como las políticas subyacentes - causas institucionales - mediante el aumento de la capacidad institucional de garantizar el cumplimiento de la ley, y mejorar el control y la sanción de prácticas ilegales. El proyecto incluye actividades orientadas a proporcionar apoyo jurídico o técnico de monitoreo a procesos no autorizados de cambio de uso del suelo, así como al fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas pertinentes respecto del marco jurídico aplicable al control de actividades ilegales que afectan a los bosques en el marco del fortalecimiento del SNCVFFS tanto a nivel nacional como regional.

ENBCC - Objetivo 4. Reducir los impactos negativos de las actividades económicas de desarrollo sobre los bosques. Para ello es necesario abordar la causa directa detrás de la expansión de infraestructura para comunicaciones, e industrias extractivas, así como los factores indirectos político - institucionales, mediante enfoques sectoriales, desarrollando / fortaleciendo un enfoque territorial en las políticas y la gestión pública de los recursos naturales. El proyecto incluye el desarrollo de un estudio para evaluar los impactos causados por la deforestación en la Amazonía peruana, con el propósito de generar información que permita a los actores involucrados comprender en qué medida dichas causas mencionadas anteriormente provocan la deforestación y proponer posibles políticas para abordarlas. También se espera que el estudio produzca información relevante que permita ajustar el plan de implementación de la fase II de la DCI, producto que también será desarrollado como parte de este proyecto.

ENBCC - Objetivo 5. Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y, el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y sobre las tierras ubicadas en los márgenes de los bosques. Esto requiere hacer frente a todas las causas directas, así como a los factores políticos - institucionales subyacentes mediante la mejora de la planificación del uso del suelo, y la mejora de la asignación de derechos a los recursos forestales y tierras agrícolas. El proyecto incluye actividades para aumentar la titulación de tierras de las comunidades nativas, el incremento de tierras forestales con una categoría de zonificación específica, la preparación de estudios técnicos para la zonificación forestal y la gestión de reservas indígenas.

Entregables de la DCI que contribuyen a estos objetivos

A fin de alcanzar cada uno de los objetivos de la ENBCC, será necesario lograr un número de resultados específicos. Algunos de estos resultados están directamente vinculados con entregables esperados de la Fase II de la DCI. Este proyecto contribuirá a los siguientes entregables de la fase II de la DCI:

ENBCC – El proyecto actual contribuirá a la Acción Estratégica 2 referido a aumentar el valor de los bosques, a fin de que sean más competitivos frente a actividades que causan la deforestación y la degradación forestal. Adicionalmente a lo anterior el proyecto contribuirá directamente al logro de los siguientes entregables de la fase II de la DCI:

- Fase II, Entregable e) Incluir al menos 2 millones de hectáreas bajo un esquema de pago por desempeño por conservación realizado por comunidades nativas (transferencias directas condicionadas del Programa de Conservación de Bosques y otros esquemas).
- El Proyecto lo hará mediante la obtención del Producto 5.1: Instrumentos de gestión del territorio comunal, desarrollados por comunidades nativas que reúnen perspectivas de desarrollo comunitario sostenible a corto, mediano y largo plazo; y el Producto 5.2: Se desarrollarán actividades sostenibles en las comunidades nativas y mecanismos técnico-financieros que se pondrán a su disposición para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenible.

ENBCC - Objetivo 3. El proyecto contribuirá a reducir las actividades ilegales / informales que causan deforestación y degradación forestal. Esto contribuye directamente al logro de los siguientes entregables de la DCI:

- Fase II, Entregable a): Cesar autorizaciones para la conversión de “tierras forestales” (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o las tierras de protección) a “de uso agrícola”. El proyecto lo hará mediante la obtención del Producto 1.1: Unidades regionales de control y vigilancia implementados, e instrumentos operacionales desarrollados a nivel regional (San Martín y Ucayali).

ENBCC - Objetivo 4. El proyecto contribuirá a reducir los impactos negativos en los bosques generados por actividades relacionadas con la expansión de la infraestructura de comunicaciones, carreteras, y de las industrias extractivas. Esto contribuye directamente a la consecución de los siguientes entregables de la fase II de la DCI:

- Fase II, Entregable b) Producir una evaluación del impacto que genera la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonía peruana, incluyendo la tala, la minería, la agricultura y la infraestructura. El proyecto lo hará mediante la obtención del Producto 2.1: Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques a causa de minería, agricultura, extracción de madera e infraestructura.

ENBCC - Objetivo 5. El proyecto contribuirá a completar la planificación y zonificación de los bosques, a nivel nacional. Esto contribuye directamente al logro de los siguientes entregables de la Fase II de la DCI:

- Fase II, Entregable c) Reducir en un 50% el área de tierras no designadas, cubiertas de bosques (2017), de manera tal que se evite la conversión de tierras forestales en plantaciones.

Fase II, Entregable d) Incrementar en al menos 5 millones de hectáreas la regularización de tierras indígenas, específicamente de comunidades nativas (demarkación y expedición de título / derecho) (2017).

El proyecto contribuye a este objetivo mediante la obtención de los siguientes productos del Proyecto: 3.1: Expediente técnico de Zonificación Forestal (Módulos II y III) desarrollado para la región de Ucayali, en áreas cubiertas de bosque sin categorización; 3.2 Unidades de Manejo Forestal establecidas en la región de San Martín, en áreas cubiertas de bosque sin categorización; 3.3 Pueblos indígenas en Aislamiento Voluntario reconocidos, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre en la región de Loreto; 3.4 Zona Reservada “Río Nieva” categorizada en la región de Amazonas, a través de un proceso participativo; 3.5 Medidas de los Planes de Protección implementadas en las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Inshonahua, y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otras (5 reservas); y 4.1 Aumento de la regularización de las tierras de las comunidades nativas (otorgamiento de títulos de propiedad/cesión en uso) en la Amazonía.

Por último, también es importante señalar que durante la primera etapa del proyecto se ha apoyado al GOP a desarrollar el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI en su totalidad, el que abarca la ejecución de todas las actividades previstas en esta fase; y durante su segunda etapa apoyará al GOP en el monitoreo de la implementación de referido Plan; por tanto, contribuye a la obtención de todos los entregables y objetivos de la ENBCC.



IV. RESULTADOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO (ACTUALIZADO CONFORME AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI)

Resultados Esperados

La estrategia de ejecución de la segunda fase del Proyecto incluye los siguientes seis resultados y once productos:

3.1 RESULTADO 1: CAPACIDAD DEMOSTRADA PARA MONITOREAR CONTINUAMENTE EL COMPROMISO (PARA SUSPENDER LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIERRAS FORESTALES A AGRÍCOLAS) BAJO EL MMB Y MRV

Este resultado incluye un producto.

Producto 1.1º: Unidades regionales de control y vigilancia implementadas e instrumentos operacionales desarrollados a nivel regional (San Martín y Ucayali).

Este producto contribuye al entregable d) de la fase I de la DCI: *Establecer los instrumentos clave para aplicar la nueva ley forestal (2015) con el apoyo de la cooperación técnica alemana y de otros donantes. Lo anterior considera:*

- Reglamento para los nuevos requisitos y condiciones para el cambio de uso del suelo en zonas clasificadas como tierras agrícolas (capacidad de uso mayor agrícola - mejor capacidad de uso de la tierra para la agricultura).
- Regulación de la cesión de derechos de tierras forestales (zonificación de tierras forestales y procesos de otorgamiento de derechos forestales) a fin de evitar la conversión de bosques primarios.
- Definiciones de funciones respecto de la implementación de la ley forestal entre sectores nacionales (ministerios y agencias gubernamentales), y entre niveles de gobiernos regionales. Esto incluye el SINAFOR (Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre) y el CONAFOR (Consejo Nacional Forestal y de Fauna Silvestre).

Asimismo, este producto está asociado al cumplimiento del entregable a) de la Fase II de la DCI: *Cesar autorizaciones de conversión de tierras forestales (en las categorías de uso de la tierra - Bosques y / o las tierras de protección) a de uso agrícola (2015). Lo anterior engloba:*

- Examinar los reglamentos y fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de transparencia, lo que debe llevar a la aplicación de medidas adecuadas para evitar la emisión de autorizaciones que permitan la conversión de nuevas áreas de bosques permanentes a tierras agrícolas, y asegurar la mayor diligencia debida en el caso de actividades legales que requieren la remoción de bosques.
- Demostrar la capacidad de monitorear continuamente el compromiso con el Sistema de Monitoreo Forestal y MRV.

Durante la primera fase del Proyecto, este producto apuntó a fortalecer la capacidad para controlar el cambio de uso de suelo¹⁰ en tierras con capacidad forestal y con fines de protección. Esto implicó

Este producto se vincula con el Entregable 1, componente 2 del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI.

De acuerdo al Artículo 37 ° de la Ley Forestal y Fauna Silvestre, Ley No. 29763, el cambio de uso de tierras con aptitud forestal y protección está prohibida en Perú. Aquellos que realizan estas actividades están sujetos a ser acusados de ofensa y crimen bajo el marco legal peruano (Violación d. Artículo 152. Reglamento de Manejo Forestal. "cambio de uso y deforestación sin autorización – Código Penal Artículo 310."Crímenes contra los bosques y formaciones forestales serán sancionadas con prisión por no menos de tres años y no más de 6 años y servicio comunitario entre 40 y 80 días si alguien sin el permiso, licencia, autorización o concesión asignada por la autoridad competente, destruye, quema, daña o

el fortalecimiento de las capacidades técnicas de SERFOR y de las instituciones públicas que implementan actividades de control y vigilancia en el marco del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre (SNCVFFS).

La evaluación de medio término del proyecto (MTE) señaló que era necesario fortalecer la apropiación política de SERFOR para alcanzar los objetivos esperados. Después del MTE, SERFOR asumió el liderazgo del proceso y las actividades han concluido tal como estaban diseñadas.

Otra recomendación fue promover el fortalecimiento de la posición estratégica de SERFOR. Para eso, resulta necesario continuar con el apoyo a SERFOR a través de las nuevas actividades que se proponen para la segunda fase de este proyecto y en coordinación con otras iniciativas similares.

En el marco del Plan de Implementación de la Fase II de la DCI, SERFOR ha identificado actividades para fortalecer el SNCVFFS, tales como el fortalecimiento de las Mesas Regionales de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre, la articulación con otras instituciones involucradas en el control y vigilancia (Fiscalía, OSINFOR, Contraloría), entre otros. En la segunda fase de este proyecto, se ha priorizado el fortalecimiento de las Unidades de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre de San Martín y Ucayali.

Cabe precisar que, el Marco de Resultados del Proyecto se ha reformulado de tal manera que está claramente vinculado al Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. Además, los resultados que deben lograrse se visualizan con mayor precisión, así como su contribución con los resultados del referido Plan de Implementación. Para esta segunda fase, SERFOR ha priorizado el fortalecimiento de las Unidades de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre de San Martín y Ucayali, teniendo en cuenta los avances logrados por el Proyecto hasta la fecha.

En resumen, el trabajo a nivel regional es de gran importancia, dado que hace posible generar información más detallada y permitir explorar en profundidad las causas y los motores de la deforestación. De esta manera, es posible tomar acciones inmediatas antes de que se registren las alertas de cambios en el uso del suelo que afectan al Patrimonio Forestal. Por lo tanto, el objetivo de fortalecer las actividades de control y vigilancia a nivel regional debe articularse con la autoridad nacional (SERFOR) trabajando juntos en la misma ruta.

Finalmente, la MTE recomendó analizar la pertinencia de implementar acciones directas relacionadas con el control de actividades ilegales, debido al alto riesgo de exposición de esas actividades. En la segunda fase de este proyecto, no se incluyen actividades de este tipo.

En este contexto, como parte de este producto, durante la primera fase del proyecto (denominado producto 4.1), se han llevado a cabo las siguientes acciones: a) el diseño de un protocolo de respuesta conjunta¹¹, entre instituciones públicas para acciones de control ante denuncias de cambio de uso no autorizado, provenientes de sistemas de alerta temprana o de la ciudadanía y b) la implementación de dos programas piloto para la implementación de acciones de control sobre cambios de uso no autorizados, que generaron en lecciones aprendidas y recomendaciones para la respuesta en marcha del SNCVFFS.

Asimismo, se brindó apoyo al SERFOR y a los gobiernos regionales de San Martín y Ucayali en la implementación de las Mesas Regionales en el marco del Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre. Para brindar apoyo al SERFOR en las actividades de control y

tala, parcial o completamente, en bosques y otras formaciones boscosas, naturales o plantadas. Esto significa que la deforestación o uso no autorizado puede incurrir en penalidades, ejecutadas a través de canales administrativos (SERFOR y gobiernos regionales) y acto criminal que es procesada por las cortes (Ministerio Público y Oficina especializada en asuntos ambientales").

Este protocolo fue formulado con la asistencia técnica del proyecto y fue aprobado por SERFOR.

vigilancia, el Proyecto contrató consultores especializados en la atención de denuncias. Al 31 de diciembre del 2018, se presentaron 07 denuncias ante la Fiscalía, y en total se registraron 71 alertas tempranas y denuncias en el 2017, y 86 en el 2018.

En relación a los materiales de comunicación, con el apoyo del Proyecto se diseñó e implementó un aplicativo web cuya función es registrar las denuncias de infracciones y delitos forestales y de fauna silvestre por parte de la ciudadanía, así como un folleto informativo y un video sobre el uso de este aplicativo¹².

Para diseñar el protocolo de respuesta conjunta, SERFOR completó un análisis de las distintas oficinas e instituciones públicas vinculadas al SNCVFFS. También se han llevado a cabo talleres entre las instituciones públicas identificadas para validar este análisis y el protocolo propuesto.

El desarrollo del protocolo ha incluido visitas de campo y operativos que corresponden a situaciones de cambio de uso de suelo no autorizadas. Los operativos incluyeron la participación de distintas instituciones, como SERFOR¹³, gobiernos regionales¹⁴, el Ministerio Público (que canaliza y presenta la queja ante los juzgados¹⁵), la policía nacional, entre otros. Estos operativos, además de responder a las quejas de manera puntual, generaron lecciones aprendidas que sirvieron de recomendaciones para mejorar las medidas de aplicación en campo. La experiencia de campo generada a través de este proyecto se usará para crear un presupuesto al que las instituciones puedan referirse para sostener las actividades de control y vigilancia y para proponer mecanismos administrativos que hagan que estas actividades sean más eficientes.

En el marco de la primera etapa del proyecto también se ha fortalecido a la unidad que responde a las denuncias sobre asuntos forestales del SERFOR. Esta unidad contó con el apoyo de especialistas que sistematizaron las denuncias recibidas a través de la "alerta de SERFOR" (<http://www.serfor.gob.pe/alerta-serfor/>). Además, se diseñaron instrumentos de comunicación para difundir los métodos de alerta propuestos.

¹² Los medios de verificación se colocan en el espacio de almacenamiento en línea (Google Drive).

¹³ SERFOR es el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Se constituye en Perú como una agencia técnica especializada responsable de articularse con otros actores e instancias del gobierno peruano y la sociedad civil para cumplir con la Política Nacional y la Ley Forestal y Fauna Silvestre. SERFOR fue creada a través de la Ley Forestal y Fauna Silvestre No. 29763 y sus funciones incluyen medidas de control y supervisión, directamente a través de terceros, las actividades de manejo y uso de productos forestales y de vida silvestre protegidos por tratados internacionales y normas nacionales. SERFOR actúa principalmente a través de medios administrativos que imponen sanciones (pueden ser advertencias, multas monetarias, medidas correctivas o correctivas obligatorias, incautación de bienes, congelamiento de actividades) sobre individuos o instituciones que realizan cambios no autorizados en el uso de la tierra o desmonte del bosque, siempre que SERFOR no infrinja Las funciones de los gobiernos regionales. En los tribunales, y para respaldar las alegaciones formuladas por el Ministerio Público, SERFOR debe emitir informes técnicos especializados que respalden las acciones judiciales adoptadas por el Ministerio Público y el Fiscal Especializado en Asuntos Ambientales. En 2015, en virtud del Decreto Legislativo 1220, la función de supervisión y sanción de SERFOR se fortaleció para considerar las siguientes funciones adicionales: a) desarrollar una evaluación del patrimonio nacional forestal para obtener la evidencia objetiva de su estado y afectación en apoyo del desarrollo de los procesos de control y sanción, b) monitoreo y supervisión de la implementación de las medidas en la evaluación, c) aprobar el plan anual para evaluar y monitorear el cumplimiento de la legislación forestal y de vida silvestre actual, y el cumplimiento obligatorio por las autoridades que son Responsable de las actividades forestales.

¹⁴ Gobiernos regionales que han completado el proceso de descentralización, mediante el cual han recibido la transferencia de responsabilidades, en referencia al Artículo 51 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales por el cual se establecen como autoridades regionales en bosques y vida silvestre. Estas responsabilidades incluyen el control forestal, así como los poderes de supervisión y disciplinarios. Si hay evidencia de un delito, las autoridades deben informar al fiscal.

¹⁵ El Ministerio Público es una agencia autónoma del gobierno peruano y sus funciones principales incluyen la defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y los intereses públicos; así como el enjuiciamiento de delitos y daños civiles. También garantiza la prevención del delito. El Ministerio Público es el jefe de la acción criminal pública, ejerciendo su propia iniciativa, a solicitud de la parte agraviada o por acción popular. Para el adecuado desempeño de sus funciones y poderes, el Fiscal General y los fiscales llevarán a cabo las acciones o los recursos y realizarán pruebas que respaldan la Legislación Administrativa y Judicial de conformidad con la Ley Orgánica de Procesamiento Público (D. L. 052). Los fiscales tienen autonomía funcional, por lo que los fiscales actúan de manera independiente, a su propia discreción y en la forma que consideren necesaria para cumplir sus objetivos. (tomado de www.mpfh.gob.pe).

Para la segunda etapa del proyecto, se ampliará el alcance de lo trabajado en la primera etapa. En primer lugar, se continuará con el fortalecimiento las capacidades de la Unidad de Monitoreo Satelital de SERFOR, una unidad a través de la cual el monitoreo de cambio de uso del suelo se integra al análisis de quejas, a través de informes basados en imágenes, satélites de mayor resolución y capas temáticas, para conocer las causas, estimaciones económicas superficiales y primarias del área afectada. Este apoyo incluye la sistematización y articulación de la información con las regiones con el propósito de fortalecer las acciones y la gestión del control y vigilancia. Además, también se contempla el apoyo técnico y logístico a las reuniones del SNCVFFS.

En segundo lugar, durante la primera etapa del Proyecto y bajo el liderazgo de SERFOR, se instalaron las mesas Regionales de Control y Vigilancia en San Martín y Ucayali. Las mesas regionales son presididas por las Autoridades Ambientales Regionales y conformadas por las instituciones públicas regionales que llevan a cabo acciones de control y vigilancia en la región (fuerzas armadas, fiscalía pública, SUNAT, OEFA, entre otras).

En el marco del diálogo con las regiones a través de las mesas establecidas, se ha identificado la necesidad de fortalecer el papel de las regiones en las actividades de control y vigilancia de manera articulada con otras instituciones públicas regionales que llevan a cabo actividades de control.

Es por ello que, durante la segunda etapa del proyecto, se continuará con las acciones de fortalecimiento para controlar el cambio en el uso del suelo desde los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali. Esto implica fortalecer las capacidades técnicas de las Autoridades Regionales Forestales y de las autoridades gubernamentales nacionales y regionales que conforman el SNCVFFS.

El MINAM será el socio implementador para este producto y SERFOR será responsable de dirigir las actividades en estrecha coordinación con los gobiernos regionales. Además, se buscarán sinergias con las diversas iniciativas de cooperación técnica internacional destinadas a fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, como el proyecto "Desarrollo de capacidades para la conservación de los bosques y REDD +" de la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA), ACCA y USAID.



2 RESULTADO 2: EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DEFORESTACIÓN Y LA DEGRADACIÓN FORESTAL POR ACTIVIDADES EN LA AMAZONÍA PERUANA, INCLUYENDO EXTRACCIÓN DE MADERA, MINERÍA, AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA

Este resultado incluye un producto.

Producto 2.1: Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques a causa de minería, agricultura, extracción de madera e infraestructura.

Este producto contribuye con el entregable b) de la Fase II: Producir una evaluación del impacto de la deforestación y la degradación de los bosques en la Amazonía peruana, incluyendo la tala, minería, agricultura e infraestructura (2015).

Este producto implica desarrollar estudios que deberán:

- Estimar el impacto de los impulsores de deforestación en términos de superficie y emisiones de GEI, y proponer mecanismos para el seguimiento de estas emisiones a largo plazo.
- Producir recomendaciones detalladas sobre las políticas públicas orientadas a la reducción de la deforestación causada por la minería, agricultura, tala ilegal o no manejada, e infraestructura, a través de un proceso transparente e inclusivo, involucrando a todos los ministerios pertinentes, la sociedad civil y las comunidades nativas y locales.



Un análisis exhaustivo de los impulsores de la deforestación en la Amazonía servirá para perfeccionar las acciones incluidas en el Plan de implementación de la Fase II de la DCI y la implementación de la ENBCC. Además, permitirá un uso más eficiente de los recursos durante la Fase III de la DCI.

Las recomendaciones partirán del análisis de las políticas sectoriales y regionales que tienen impacto en la deforestación y degradación de los bosques. Se enfocará en ámbito de la Amazonía, para un periodo reciente (2001-2017) del cual existe información cuantitativa de deforestación, y un periodo anterior (pre año 2000), de acuerdo a la vigencia de las políticas a ser analizadas. El estudio considerará como insumos de análisis, información de drivers de deforestación y degradación existentes (AIDER, 2015) y por ser desarrollados en el corto plazo por otras iniciativas (p.ej. CGF-TF en algunas regiones amazónicas), además de los reportes anuales de deforestación que existen desde el 2001 (PNCBMCC). Asimismo, se deberá incluir un proceso participativo multi-actor/multi-nivel para recoger elementos de análisis y socializar los resultados, cuyo elemento principal serán recomendaciones de ajustes en las políticas públicas para la reducción de la deforestación y degradación.

Cabe resaltar que la implementación del producto 2.1 se realizará en coordinación con los procesos existentes que contribuyen a dar cumplimiento a los hitos adicionales comprometidos en el Entregable 2 de la DCI (en el marco del Plan de Implementación), en conformidad a lo siguiente:

- *Análisis de drivers de la deforestación y degradación*

Se coordinará con la iniciativa liderada por Earth Innovation Institute (EII), las cual será desarrollada desde el 2019 en el marco del proyecto GCF-TF/PNUD. En ella, se conducirán evaluaciones cualitativas sobre los drivers de la deforestación y degradación en 5 regiones, 4 de ellas ubicadas en la Amazonía. Además, se realizarán actividades de fortalecimiento de capacidades a las unidades encargadas del monitoreo en las regiones, que se espera, puedan dar continuidad a la producción de los mencionados análisis en el futuro. Estos resultados contribuirán directamente al cumplimiento de este hito¹⁶.

- *Estimación, en términos de superficie y emisiones, del impacto de la deforestación y degradación de los bosques*

El proyecto tomará como referencia los datos que brinde el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI). Al momento, los resultados del monitoreo del MNCB permiten desagregar la deforestación de acuerdo a las 5 categorías del uso de la tierra propuestas por el IPCC, los cuales son: Tierras Agrícolas, Praderas, Humedales, Asentamientos y Otras Tierras. La categoría de Asentamientos abarca las áreas de minería e infraestructura, entre otras superficies artificializadas, aunque el resultado se encuentra agregado. Por tanto, durante el 2019, el MNCB desagregará los resultados para que el reporte de áreas y emisiones pueda reflejar lo que corresponde a cada una de estas actividades. Como información de base se emplearán los mapas de pérdida de bosque anuales, los mapas de uso/cambio de uso de la tierra y los mapas viales disponibles para la Amazonía, entre otros insumos. Los resultados serán incluidos en el Reporte Anual de Gases de Efecto Invernadero (RAGEI) del sector USCUS, el cual forma parte del INGEI.

En relación a las áreas impactadas por la extracción de madera, se coordinará con el Programa Nacional ONU REDD que viene realizando el análisis de la extracción de madera, como parte del monitoreo de la degradación del bosque.

Este producto será implementado directamente por el PNUD, bajo la dirección del MINAM, a través de la DGCCD. Las actividades contarán con el apoyo técnico de la Oficina del PNUD en el país. El

se refiere al hito 2019 a) del Entregable 2 que establece: Estudio de agentes y drivers de deforestación en la Amazonía peruana.

PNUD contratará socios o investigadores con experiencia y conocimientos en la investigación de la deforestación en el Perú, a fin de proponer un marco para el seguimiento de las emisiones GEI y recomendaciones de políticas públicas para hacer frente a esta problemática, mediante un proceso transparente e inclusivo con la participación de los ministerios pertinentes, la sociedad civil y comunidades nativas y locales

En este marco, el MTE recomendó al Proyecto que propicie un diálogo político con las nuevas autoridades para garantizar los compromisos relacionados con la finalización de la evaluación de los impactos de los impulsores de la deforestación en la Amazonía peruana, incluida una revisión conjunta de los términos de referencia. El proyecto ha promovido, bajo el liderazgo de MINAM, un diálogo entre las partes interesadas y otros actores como el Proyecto GCF-TF para lograr los resultados esperados bajo este entregable de DCI.

3.3 RESULTADO 3: REDUCCIÓN DEL ÁREA REMANENTE DE BOSQUE QUE SE ENCUENTRE SIN CATEGORIZACIÓN, EN UNA MANERA QUE SE EVITE LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES

Este resultado incluye 5 productos relacionados con la zonificación forestal, el ordenamiento forestal y planes de protección de reservas indígenas.

Producto 3.1: Expediente técnico de Zonificación Forestal (Módulos II y III) desarrollado en áreas de tierra cubierta con bosque sin categorización en la región de Ucayali

Este producto contribuye al entregable c) de la Fase II de la DCI "c): reducir en un 50% el área forestal no designada (2017), de manera que se evite la conversión de tierras forestales a plantaciones. La fase II de la DCI se refiere a la zonificación de tierras forestales como:

- Áreas asignadas a tierras indígenas.
- Áreas asignadas a áreas protegidas (nacionales o regionales).
- Áreas asignadas para bosque maderable y no maderable (bosques de producción permanente, bosques locales) y sistemas agroforestales en áreas de uso especial.
- Áreas asignadas para la protección de los bosques (bosques protectores) y concesiones de conservación.
- Áreas asignadas para la reserva forestal.

Durante la primera fase del proyecto se ha concluido con: a) la zonificación forestal de San Martín; y, b) el módulo I de la zonificación forestal de Ucayali.

Esta actividad ha sido implementada de manera simultánea en las dos regiones en coordinación con SERFOR, MINAGRI y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali. La implementación se ha realizado en el marco de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS), y la Guía Metodológica para la zonificación forestal.

La zonificación forestal es el proceso obligatorio, técnico y participativo por el cual se delimitan las tierras forestales. Sus resultados definen las alternativas de uso del recurso forestal y de fauna silvestre y se aplican con carácter obligatorio. Considera los procesos en marcha, los instrumentos de planificación y gestión territorial regional con los que se cuente y respeta los usos y costumbres tradicionales de las tierras comunales, conforme a la Constitución Política del Perú y la LFFS.

La zonificación forestal busca integrar aspectos ecológicos incorporados en la capacidad de uso mayor de la tierra, la clasificación de tipos de bosque (mapa forestal), la cobertura vegetal actual, las condiciones de fragilidad relativa de los ecosistemas, la distribución de la biodiversidad forestal y de fauna silvestre y su estado de conservación, con los aspectos económicos, sociales y

culturales vinculados a la ocupación del territorio y los dispositivos legales vigentes, incluyendo los distintos escenarios socio-ambientales y ecológicos referidos a la intensidad de ocupación y actividad humana en ecosistemas naturales y las diferentes condiciones o estado de naturalidad o de transformación de los paisajes forestales. Igualmente, toma en consideración los diversos usos posibles para estos ecosistemas y sus recursos, así como los diversos tipos de usuarios e intensidades de uso vinculadas a la magnitud de las intervenciones y a su impacto o efecto sobre la provisión permanente de bienes y servicios de los ecosistemas.

La zonificación forestal determina las potencialidades y limitaciones para el uso directo e indirecto de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, incluyendo el mantenimiento de su capacidad para brindar bienes y servicios ecosistémicos, definiendo las alternativas de uso de los recursos forestales y de fauna silvestre.

La siguiente Tabla describe los procedimientos establecidos en la Guía Metodológica para la ZF y las fases que están siendo implementadas por el actual proyecto y las que serían implementadas a través de la presente propuesta.

Tabla N° 3: Etapas de la Zonificación forestal y el Ordenamiento Forestal según la normativa nacional vigente y el alcance del Proyecto

ETAPAS	FASE	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	ALCANCE DEL PROYECTO (FASE I Y FASE II)
I. PREPARACIÓN	Fase de decisión y establecimiento del Equipo Técnico	El Gobierno Regional da inicio al proceso de ZF mediante Ordenanza Regional, declarando de interés público dicho proceso. El Gobierno Regional, para facilitar el desarrollo de la ZF, conformará un Equipo Técnico, el cual brindará soporte y asesoramiento al Comité Técnico, cuando este se haya conformado.	Ordenanza Regional que declara de interés regional la ZF y la designación del Equipo Técnico	San Martín y Ucayali: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto.
	Fase de conformación del Comité Técnico	El Gobierno Regional constituye y preside el Comité Técnico que se formaliza mediante Resolución Ejecutiva Regional	Resolución Ejecutiva Regional que oficializa el Comité Técnico	Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto.
	Fase de conformación de Sub Comités	El Comité Técnico puede conformar Sub-Comités Técnicos por cuenca o por provincia a fin de facilitar la participación de la población a nivel local.	Acta del Comité técnico conformando el Sub Comité Técnico	Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto.
	Técnicos (OPCIONAL)			
	Fase de elaboración del Plan de Implementación	El Plan de Implementación de la ZF es el documento que orientará todas las acciones necesarias para el desarrollo de la ZF en articulación con otros instrumentos de gestión existentes. El Comité Técnico con el soporte del Equipo Técnico elabora el Plan de Implementación de la ZF.	Dispositivo normativo interno del Gobierno Regional que aprueba el Plan de implementación de la ZF.	Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto.
	Fase fortalecimiento de capacidades, sensibilización y difusión.	El Equipo Técnico con apoyo del SERFOR y MINAM fortalecerá las capacidades de sus miembros y las del Comité Técnico según el cronograma específico del Plan de implementación de la ZF. El Equipo Técnico llevara a cabo las actividades de sensibilización y difusión a la población del proceso de ZF, su significado, importancia y las oportunidades que ofrece, según el	Informe del resultado de los talleres de fortalecimiento de capacidades, sensibilización y difusión.	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto. Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto.

ETAPAS	FASE	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	ALCANCE DEL PROYECTO (FASE I Y FASE II)
		cronograma específico del Plan de implementación de la ZF		
II. FORMULACIÓN	Fase de recopilación, generación y sistematización de información temática	El Comité Técnico con el soporte del Equipo Técnico recopila y sistematiza la información cartográfica de las variables temáticas existentes que servirán de insumo para identificar las diferentes categorías de ZF. Caso contrario, se genera dicha información. Finalmente se implementa una base de datos espacial con toda la información, recopilada, sistematizada o generada	Base de datos espacial.	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto. Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto.
	Fase de análisis (zonificación)	El Comité Técnico con el soporte del Equipo Técnico, realiza los análisis necesarios para identificar las diferentes categorías de la ZF	Mapa de ZF Propuesta y su memoria descriptiva	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto. Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto.
	Fase de socialización y reflexión	El Comité Técnico con el soporte del Equipo Técnico socializa la propuesta de ZF en talleres, con los actores locales y se recogen los aportes y comentarios surgidos. El Comité Técnico, en base a la propuesta de ZF, puede proponer la realización de los procesos de consulta previa al Gobierno Regional, de ser necesario.	Talleres de reflexión y adopción Sistematización de aportes a la propuesta de la ZF	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto. Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto.
	Fase de elaboración de la propuesta final de la ZF	El Gobierno Regional con el soporte de su Equipo Técnico y en coordinación con SERFOR y MINAM elabora la propuesta total o modular de la ZF	Informe de los talleres de reflexión y apropiación de la ZF. Informe del Comité Técnico con propuesta de Zonificación.	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto. Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto.
III. APROBACIÓN	Aprobación	El MINAM procede a la aprobación de la ZF, de acuerdo a la propuesta del Gobierno Regional .	Resolución Ministerial del MINAM que aprueba uno o más módulos de la ZF.	San Martín: Producto alcanzado durante la Fase I del Proyecto (aprobación total). Ucayali: Producto iniciado durante la Fase I (aprobación del Módulo 1) y a ser concluido durante la Fase II del Proyecto (Módulos 2, 3 y 4)

fuente: SERFOR con comentarios propios, 2018

Tal como se describe en la tabla anterior con la primera etapa del proyecto se ha realizado la zonificación completa en San Martín y con la segunda etapa se completará en Ucayali. En este sentido, el entregable de este producto incluirá el expediente técnico completo para la zonificación forestal de la Región Ucayali. Cabe anotar que, al igual que para la Región San Martín, todos los mapas resultantes de este proceso están disponibles en la plataforma de Infraestructura de Datos Espaciales que ambas Regiones se encuentran implementando.

Para ello se deben complementar los estudios que se están realizando en la primera etapa de este proyecto, en particular: estudio de suelo y capacidad de uso mayor de las tierras; estudio de uso actual de las tierras con énfasis en sistemas agroforestales y silvopastoriles (con apoyo del programa forestal de SERFOR); y, el estudio de hábitat críticos (con apoyo del programa forestal

de SERFOR). Asimismo, se requiere impulsar un proceso participativo durante la fase de formulación del expediente de la zonificación forestal de la Región incluyendo las actividades de socialización y fortalecimiento de capacidades de los actores gubernamentales del orden local, la sociedad civil y los pueblos indígenas.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores que confluyen en el Equipo Técnico de la Zonificación forestal (actores regionales) y el Comité Técnico de la Zonificación forestal (actores nacionales). Si bien es el Gobierno Regional el responsable de implementar el proceso de la Zonificación forestal en su Región, el SERFOR será responsable de asistir técnicamente las actividades de implementación, con el fin de garantizar el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional. De igual forma, se promoverá el trabajo articulado entre el Gobierno Regional, el MINAGRI y el MINAM ya que ambos Ministerios tienen responsabilidades en la aprobación del expediente técnico de la zonificación forestal. El proyecto apoyará a SERFOR, al MINAM y al MINAGRI en el seguimiento del proceso de zonificación en la región.

Asimismo, el proyecto promoverá una mayor participación de los Pueblos Indígenas respecto de lo establecido en la LFFS a través de la elaboración e implementación de un plan de socialización y fortalecimiento de capacidades exclusivos para esta población. Para ello, se promoverá el trabajo articulado entre el Gobierno Regional y las Organizaciones Indígenas desde la etapa del diseño del plan.

El MINAM será el socio implementador para este producto y SERFOR será responsable de dirigir las actividades en estrecha coordinación con el gobierno regional de Ucayali. Para garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por el gobierno peruano, el proyecto apoyará a SERFOR en el monitoreo del proceso de zonificación forestal en esa región.

Si se hace bien, la zonificación forestal es un proceso técnico que genera información sobre la capacidad de uso del bosque. Sin embargo, no otorga derechos ni define la responsabilidad sobre la gestión de recursos. Este proceso se requiere como un paso previo al ordenamiento forestal (Artículo 32 del Reglamento de la LFFS) y la emisión de títulos habilitantes.

En este contexto, la MTE recomendó documentar los desafíos y casos de zonificación forestal a fin de promover la transferencia de conocimiento y lecciones aprendidas de la experiencia de San Martín a Ucayali y otras regiones de la Amazonía que se encuentran en las etapas de zonificación.

Atendiendo la recomendación anterior, en la primera etapa del proyecto se ha formulado un documento de lecciones aprendidas y buenas prácticas, abordando el proceso articulado, multinivel y multi-actor, así como destacando la participación informada y plena de los Pueblos Indígenas en el proceso de zonificación forestal. Este documento tiene como objetivo contribuir a otras iniciativas regionales de zonificación forestal que se están llevando a cabo en otras regiones de la Amazonía.

Producto 3.2: Unidades de Ordenamiento Forestal establecidas en la región de San Martín, en áreas cubiertas de bosque sin categorización

La zonificación forestal es la base técnica vinculante sobre la cual se determina el Ordenamiento Forestal y que forma parte del ordenamiento territorial. El ordenamiento forestal es el proceso de determinación de unidades de ordenamiento forestal y el otorgamiento de derecho de aprovechamiento. Estas unidades son los instrumentos de gestión territorial para el acceso ordenado a los recursos forestales que establece el SERFOR en coordinación con los gobiernos regionales.

Las unidades de ordenamiento forestal están conformadas por:

- Bosques de Producción Permanente, establecidas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego.
- Bosques locales, establecidos mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR.
- Bosques en reserva, declaradas mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR.
- Bosques protectores, declaradas mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR.
- Bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas, reconocidas por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.
- Bosques en predios privados, reconocidas por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre.

Asimismo, forman parte del ordenamiento forestal, los derechos de aprovechamiento otorgados por la autoridad competente, en el interior o fuera de las unidades de ordenamiento forestal y las áreas naturales protegidas, cuyo establecimiento y gestión se rige por sus propias normas. Tanto la zonificación forestal y el ordenamiento forestal son de carácter vinculante para la gestión forestal.

Una vez aprobada la zonificación forestal con sus respectivas categorías, el MINAGRI, el SERFOR o la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS), según corresponda, establece, declara o reconoce las unidades de ordenamiento forestal.

Para el establecimiento o declaración de Bosques de Producción Permanente (BPP), Bosques de Producción Permanente en Reserva y Bosques Protectores (BP), el SERFOR o la ARFFS, según corresponda, elaboran un expediente que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Mapa y memoria descriptiva del área por declararse.
- Objetivos del manejo.
- Identificación de impactos ambientales y sociales, según corresponda, de acuerdo a la unidad de ordenamiento forestal.
- Medidas para proteger y mejorar la calidad ambiental, así como la conservación de la diversidad biológica.
- Mecanismos de participación desarrollados con la población que pudiera verse afectada con el establecimiento del bosque.
- Documentos que sustenten el proceso de consulta previa, en caso corresponda.
- Evaluación del área por ser establecida y justificación técnica que incluya el potencial de producción de madera, productos forestales diferentes a la madera, fauna silvestre y para la provisión de servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.

La información contenida en el expediente constituye la evaluación de impacto ambiental y es evaluada y aprobada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del MINAGRI.

Los bosques en tierras de comunidades nativas y comunidades campesinas se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática, como consecuencia de la titulación o cesión en uso. Los bosques en áreas de comunidades en trámite de reconocimiento, titulación y/o ampliación, son reconocidas como unidades transitorias de ordenamiento forestal, y su incorporación se realiza con el otorgamiento del permiso de aprovechamiento por la ARFFS. Los bosques en predios privados se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática, como consecuencia de la titulación del predio. Los bosques locales se incorporan al ordenamiento forestal de manera automática, con su establecimiento.

En este contexto, en el marco del presente producto se propone fortalecer las capacidades técnicas del SERFOR y de la ARFFS de San Martín de modo que puedan avanzar en el ordenamiento forestal de esta región. Asimismo, se apoyaría en la elaboración de los estudios que se requieran para concluir con el establecimiento de las unidades de ordenamiento forestal que prioricen las

autoridades. Se estima que en el período de 24 meses puede avanzarse en el 30% del ordenamiento forestal de la región.

Asimismo, el proyecto promoverá una mayor participación de los Pueblos Indígenas respecto de lo establecido en la LFFS a través de la elaboración e implementación de un plan de socialización y fortalecimiento de capacidades exclusivos para esta población. Para ello, se promoverá el trabajo articulado entre el Gobierno Regional y las Organizaciones Indígenas desde la etapa del diseño del plan.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores del Gobierno Regional, del Gobierno Nacional, de los Pueblos Indígenas y de la Sociedad Civil. El SERFOR será responsable de dirigir las actividades conducentes al otorgamiento de unidades de Ordenamiento Forestal y el otorgamiento de derecho de aprovechamiento, en estrecha coordinación con los Gobiernos Regionales, el MINAGRI y el MINAM.

El MINAM será el socio implementador para este producto y SERFOR será responsable de dirigir las actividades en estrecha coordinación con el gobierno regional de San Martín.

La siguiente tabla describe el procedimiento requerido para ordenamiento forestal, así como el apoyo previsto por el proyecto en su segunda fase.



Tabla 4: Fases del ordenamiento forestal de acuerdo con las regulaciones nacionales vigentes y el alcance del proyecto

ETAPAS	FASE	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	ALCANCE DEL PROYECTO (Primera y segunda etapa)
ORDENAMIENTO FORESTAL	Establecimiento de las Unidades de Ordenamiento Forestal (UOF) Otorgamiento de derechos de aprovechamiento	<p>Establecer las UOF de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bosques de Producción Permanente, establecidas mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego. Bosques locales, establecidos mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR. Bosques en reserva, declaradas mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR. Bosques protectores, declaradas mediante Resolución Ejecutiva del SERFOR. Bosques en tierras de comunidades campesinas y nativas, reconocidas por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. Bosques en predios privados, reconocidas por la autoridad regional forestal y de fauna silvestre. 	<p>UOF establecidas.</p> <p>Derechos de aprovechamiento o otorgados</p>	<p>San Martín y Ucayali: Producto a ser implementado durante la Fase II del Proyecto. Meta: 50% del área no categorizada de San Martín y Ucayali han sido categorizadas.</p>
IV. MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo Nivel 1 Monitoreo Nivel 2 	<p>El SERFOR, en coordinación con el Gobierno Regional, monitorea la ZF.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel 1. Monitoreo de los cambios ocurridos en las variables temáticas generadas para la definición de la ZF. Nivel 2. Monitoreo de la aplicación de las categorías de ZF y la articulación de los diferentes planes que intervienen en el territorio. 	<p>Reporte de monitoreo trimestral, emitido por el Gobierno Regional</p>	<p>Estas etapas serán ejecutadas por SERFOR y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali después de la finalización del proyecto</p>
V. EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de Evaluación 1 Nivel de Evaluación 2 Nivel de Evaluación 3 	<p>El SERFOR evalúa la ZF en base a los reportes de monitoreo. La evaluación se realiza al tercer año, sexto año, o en el momento que se estime estrictamente necesario.</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel 1. Evaluación de los cambios ocurridos en las variables temáticas generadas para la definición de la ZF. Nivel 2. Evaluación de la aplicación de las categorías de ZF y la articulación de los diferentes instrumentos de gestión que intervienen en el territorio. Nivel 3. Evaluación que tiene como objetivo valorar el cumplimiento de los objetivos específicos y las metas propuestas para la ZF. 	<p>Informes de evaluación</p>	
VI. ACTUALIZACIÓN	Actualización	<p>El Gobierno Regional tomará decisión de actualizar la ZF de acuerdo a los resultados de la evaluación.</p> <p>El Gobierno Regional a través de su Equipo Técnico reformula el expediente de ZF ejecutando las actividades desde la etapa de Formulación.</p>	<p>Expediente de actualización de la ZF.</p>	

Fuente: SERFOR con comentarios propios, 2018

Producto 3.3: Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario reconocidos, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre en la región de Loreto

Los pueblos indígenas en situación de aislamiento o situación de contacto inicial (PIACI) se encuentran en un estado de alta vulnerabilidad en comparación a cualquier otro grupo de la sociedad nacional. Por causa de su situación de aislamiento, tienen muy pocas o nulas defensas para resistir el contagio a bacterias o virus que para el resto de la sociedad son enfermedades fáciles de curar. De otro lado, el Estado tiene la obligación de respetar el derecho de estos pueblos a ejercer su cultura conforme a sus propios términos, en este caso, respetar su decisión a vivir en aislamiento.

En el Perú, existe reconocimiento legal de estos pueblos desde la década de los 70 y en los últimos años se está desarrollando normativa aplicada a esta problemática lo que ha llevado a la publicación normativa específica. De acuerdo dicha normativa, el proceso para la creación de las Reservas Indígenas es el siguiente:

a) *Calificación técnica favorable*

La solicitud de creación de una reserva indígena puede ser presentada por gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones académicas, organizaciones indígenas, comunidades nativas o, de oficio, por el Ministerio de Cultura. Dicha solicitud deberá luego recibir la calificación técnica favorable del Viceministerio de Interculturalidad, la cual será dada en base a las pruebas fehacientes y de rigor científico de la documentación presentada.

Una vez que el expediente ha recibido la calificación técnica favorable, el Estado peruano tiene la obligación de implementar las medidas de política y mecanismos destinados a salvaguardar la protección y sobrevivencia de los PIACI, mientras culminen los procesos para establecer una reserva indígena.

b) *Proceso de reconocimiento de PIACI*

Luego de que el Ministerio de Cultura ha brindado la calificación favorable, se convoca a la Comisión Multisectorial (CM), creada por el Reglamento de la Ley N° 28736. La Comisión revisa y aprueba los términos de referencia (TDR) para la elaboración de un Estudio Previo de Reconocimiento (el EPR). Los TDR son lanzados a concurso y son adjudicados a la entidad que cumple con éstos. El Ministerio de Cultura supervisa el desarrollo del EPR.

Los resultados del EPR son presentados a la CM y esta los aprobará o no de ser caso. El Ministerio de Cultura presentará el Informe con los resultados de la CM y elaborará el proyecto de Decreto Supremo (DS) que crea reconoce la existencia del pueblo indígena en aislamiento.

c) *Proceso de categorización de la reserva indígena*

Luego de la publicación del DS que reconoce al pueblo indígena en aislamiento, se convoca a la Comisión Multisectorial, creada por el Reglamento de la Ley N° 28736. La Comisión revisa y aprueba los términos de referencia-TDR para el Estudio Adicional de Categorización (EAC). Los TDR son lanzados a concurso y son adjudicados a la entidad que cumple con éstos. El Ministerio de Cultura supervisa el desarrollo del EAC.

Los resultados del EAC son presentados a la CM y esta los aprobará o no, de ser caso. El Ministerio de Cultura presentará a la CM el Informe con los resultados y elaborará el proyecto de Decreto Supremo que crea la Reserva Indígena.

El Ministerio de Cultura en el marco del Régimen Especial Transectorial de protección de los PIACI articula y coordina con los diversos sectores de Gobierno Nacional, así como con

entidades de los Gobiernos Regionales y Locales, medidas de política y mecanismos destinados a salvaguardar la protección y sobrevivencia de los PIACI, de acuerdo a lo desarrollado en el artículo 8 del Reglamento de la Ley PIACI y a lo regulado como mecanismos de protección a lo largo de la citada norma.

Dichas medidas de política y mecanismos de protección no se circunscriben únicamente a los PIACI reconocidos mediante Decreto Supremo y a quienes ya se ha asignado un área geográfica (Reserva Indígena), sino que también se aplican a los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial no reconocidos formalmente, pero cuyos estudios técnicos para su reconocimiento y posterior categorización de la Reserva Indígena se encuentren en desarrollo; de ahí el carácter preventivo de la protección que el Estado peruano debe brindar en estos casos.

A la fecha, existen cinco solicitudes para la creación de Reservas Indígenas a favor de los PIACI:

Tabla N° 5: Solicitudes de Reservas Indígenas

Solicitud de creación de la Reserva Indígena	Estado	Ubicación	Pueblos Indígenas	Solicitantes	Área referencial solicitada (ha)
Reserva Indígena Kacataibo Norte y Sur	DS N°04-2017-MC, declara el reconocimiento del pueblo indígena Kacataibo en situación de aislamiento	Loreto (Prov. Ucayali), Ucayali (Prov. Padre Abad) y Huánuco (Prov. Leoncio Prado y Prov. Puerto Inca)	Kacataibo en situación de aislamiento.	FENACOCA	144,864.84
Reserva Indígena Sierra del Divisor Occidental	Estudio Previo de Reconocimiento aprobado por CM	Loreto (Prov. Requena y Prov. Ucayali) Ucayali (Prov. Coronel Portillo)	Remo o Isconahua, Kapanawa y Mayoruna (Matsés o Matis)	FECONABU-AIDSESEP	511,480.53
Reserva Indígena Yavari - Mirin	DS N°02-2018-MC declara el reconocimiento de los pueblos indígenas Matsés, Remo (Isconahua) y Marubo en situación de aislamiento y otros pueblos cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar	Loreto (Prov. Requena y Ramón Castilla)	Pueblos indígenas Matsés, Remo (Isconahua) y Marubo en situación de aislamiento y otros pueblos cuya pertenencia étnica no ha sido posible identificar	ORPIO-AIDSESEP	1,378,444.05
Reserva Indígena Yavari – Tapiche	DS N°02-2018-MC declara el reconocimiento de los pueblos indígenas Matsés, Matis, Korubo o Kulinapano y Flecheiro (Takavina) en situación de aislamiento	Loreto (Prov. Requena)	Pueblos indígenas Matsés, Matis, Korubo o Kulinapano y Flecheiro (Takavina)	ORPIO-AIDSESEP	1,175,161.79

Solicitud de creación de la Reserva Indígena	Estado	Ubicación	Pueblos Indígenas	Solicitantes	Área referencial solicitada (ha)
Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes	Calificación técnica favorable	Loreto (Prov. Maynas y Loreto)	Probablemente Pueblos indígenas Arabela, Iquito, Taushiro, Zápara, Waorani y Abijira en situación de aislamiento.	ORPIO-AIDSESEP	1,032,599.95

Fuente: Ministerio de Cultura

Tal como se observa del cuadro anterior, la solicitud de creación de la Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes es la única solicitud que, a la fecha, no cuenta con los estudios requeridos por el Estado peruano para ser reconocida. Para lograr el reconocimiento de esta Reserva Indígena se debe realizar las siguientes acciones: elaboración participativa de los Términos de Referencia para el Estudio Previo de Reconocimiento, elaboración del estudio, actividades de difusión y socialización antes, durante y después de la realización del estudio, así como facilitar el desarrollo de reuniones de la Comisión Multisectorial.

El producto incluye la elaboración del estudio para fortalecer la metodología del recojo de evidencias, incorporando el uso de herramientas tecnológicas de última generación disponibles, las cuales con el presupuesto de los recursos ordinarios del sector serían difíciles de adquirir.

El producto propuesto, además de apoyar la ejecución de las actividades técnicas requeridas también incluye llevar a cabo las actividades participativas con los miembros de la Comisión Multisectorial para el diseño y elaboración del EPR; así como las actividades informativas. Asimismo, se buscará hacer incidencia con las autoridades regionales y locales y población local involucrada en las áreas próximas a la solicitud de creación de reserva.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores que confluyen en la Comisión Sectorial. El MINAM será el socio implementador para este producto y el Ministerio de Cultura será responsable de dirigir las actividades propuestas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los reglamentos y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional. De igual forma, se promoverá el trabajo articulado entre las autoridades del orden nacional, regional y local y de los pueblos indígenas (nacional, regional y local), de la población local indígena y no indígena, así como el acompañamiento y participación de las organizaciones indígenas. Asimismo, se buscará la articulación de las actividades propuestas con otras iniciativas existentes tal como la que implementa Rainforest Foundation Norway.

Producto 3.4: Áreas sin categoría de ordenamiento forestal en la región Amazonas reducida a través del reconocimiento de propuestas de Zonas Reservadas

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como organismo público descentralizado del Ministerio del Ambiente es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y por ende institución competente en materia de establecimiento de Áreas Naturales Protegidas – ANP.

El Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas es el instrumento de planificación y orientación técnica donde entre otros temas indica la necesidad de consolidar la base física del SINANPE, que permitirá trabajar en la conservación de la biodiversidad del país.

En relación a la competencia y a la necesidad de consolidar la base física, los artículos 7° y 13° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, y los artículos 42° y 59° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, indican que el SERNANP, podrá establecer de transitoria zonas reservadas en aquellas áreas consideradas importantes ecológicamente

con la finalidad de realizar estudios complementarios que permitan definir una categoría definitiva o una posible desafectación.

En el marco de los artículos antes citados, el SERNANP a través de Ministerio del Ambiente, estableció de forma precautoria un grupo de Zonas Reservadas en diferentes sectores del Perú, con la finalidad de realizar mayores estudios que permitan definir el establecimiento de un ANP con categoría definitiva; para ello deberá demostrarse que contribuirán con la consolidación de la red de áreas naturales protegidas, los cuales son gestionados con el fin de garantizar la viabilidad y funcionalidad de los ecosistemas a proteger en el país, fortaleciendo con ello una matriz territorial que permita un mosaico de usos de la tierra de manera sostenible. Actualmente, existen tres Zonas Reservadas (ZR) pendientes de ser categorizadas como áreas naturales protegidas definitivas en la Amazonía: (i) ZR Sierra del Divisor; (ii) ZR Río Nieva; y, (iii) ZR Santiago Comaina.

El proceso de categorización de una zona reservada como área natural protegida definitiva comprende las siguientes etapas:

a) Etapa de recopilación de información

Corresponde a recoger información secundaria (literatura) respecto a los aspectos biológico, social y económico de la ZR, así como a la identificación de actores y derechos otorgados por el Estado en el nivel nacional o regional de gobierno. Como resultado de esta etapa, se obtienen un informe de viabilidad y una propuesta de expediente técnico.

b) Etapa informativa

En la que se informa a las comunidades respecto al proceso de categorización y se recogen datos (información primaria) respecto a los usos y actividades que realizan las comunidades dentro de la ZR. El producto de esta etapa es una propuesta preliminar de zonificación y la identificación de las zonas de uso, así como de los derechos preexistentes otorgados a particulares en el ámbito de la ZR. En esta etapa también se lleva a cabo el trabajo de recojo de información para la elaboración del informe de identificación de pueblos indígenas u originarios de acuerdo a la normativa sobre la materia; particularmente la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

c) Etapa de consulta

El expediente de la etapa anterior, que contiene la zonificación preliminar, la identificación de las zonas de uso y de los derechos preexistentes, se somete a consulta pública con los sectores nacionales, gobiernos regionales y población involucrada a fin que emitan su opinión respecto a la categoría de ANP.

Esta propuesta es aprobada por el Consejo Directivo de SERNANP; y, según resultados del informe de identificación de pueblos, se procede a llevar un proceso de consulta previa. El resultado de este proceso es el acta de consulta donde los pueblos indígenas expresan su acuerdo a la medida administrativa.

d) Elaboración del expediente final

Con toda la información y documentación recogida se elabora la propuesta de expediente técnico final, en la que se incluye los resultados del proceso de consulta previa y la zonificación preliminar. El expediente técnico define la categoría y la superficie del área natural protegida y sustenta el respaldo de las autoridades y de la población local. Finalmente, se eleva ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para su discusión y aprobación por el Consejo de Ministros vía Decreto Supremo.

Para el período 2018 – 2019, el SERNANP ha priorizado la categorización de la Zona Reservada Río Nieva respecto a otras Zona Reservadas, debido a que se cuenta con un contexto social

favorable ya que el SERNANP ha realizado acciones de coordinación previas con las comunidades campesinas y nativas que permiten conciliar posiciones el favor al apoyo del proceso de categorización, los mismos que fueron plasmados en una mesa de trabajo con el gobierno regional respecto a los límites del área con respecto a derechos de terceros. La Zona Reservada Río Nieva se encuentra ubicada en el departamento de Amazonas, provincia de Bongará, distrito de Yambrasbamba y cuenta con una extensión aproximada de 36,348.3 hectáreas.

Es importante resaltar que un proceso de categorización no solo permite desarrollar las evaluaciones técnicas necesarias para caracterizar la zona reservada a fin de plantear la categoría que permitirá el manejo más adecuado en pro de su conservación; sino que además permite que el estado a través del SERNANP desarrolle un proceso informativo y de consulta dirigido a los actores involucrados a fin de recopilar derechos, sugerencias y expectativas de uso que respalden los planteamientos técnicos, obteniendo con ello un expediente técnico que cuenta con un respaldo social.

Llevar a cabo este proceso de categorización permitirá contar con un expediente que sustenta el establecimiento de un Área Natural Protegida en el Perú el cual es considerada como una de las modalidades conservación in situ más efectivas que se manejan en el país, ya que no solo se genera una declaratoria del estado sino que una vez establecida el estado a través del SERNANP será el responsable de gestionar el ámbito en pro de su conservación y promover el desarrollo sostenible de las poblaciones aledañas.

A la fecha, el SERNANP ha diseñado una hoja de ruta preliminar del proceso y ha elaborado perfiles de oficios de convocatoria comunicando el inicio del proceso. Por su parte la Jefatura de la ZR Río Nieva, viene realizando reuniones con las comunidades campesinas y nativas del ámbito a fin de llegar a conciliar posiciones respecto al proceso. En ese sentido, la jefatura ha logrado sostener acuerdos con las comunidades nativas y campesinas respecto al apoyo al proceso de categorización y límites, y mesa de trabajo con el gobierno regional respecto a los límites con derechos de terceros. Sin embargo, no se ha iniciado las etapas que corresponden al proceso de categorización, de acuerdo a lo planificado según la norma correspondiente. En este contexto, el presente producto tiene por objeto realizar el proceso para la categorización de esta ZR. En particular, el proceso a seguir es el siguiente:

a) Consultoría para el análisis costo beneficio

Esta consultoría tendrá bajo su responsabilidad la elaboración del informe del análisis costo-beneficio. Para ello, la consultoría realizará las actividades correspondientes de acuerdo a un cronograma de actividades que implica el recojo de información (gabinete y campo) y el informe. Cabe precisar que este análisis es transversal a la etapa informativa (Información de campo) y etapa de consulta, llegando a sistematizarse en la cuarta etapa.

b) Proceso de Consulta Previa

Este proceso corresponde someter a consulta la medida administrativa que categoriza la ZR Río Nieva en ANP definitivo. Para ello se deberá de abordar cada una de las etapas establecidas en la Ley 29785 y su reglamento. Alrededor de la Zona Reservada Río Nieva, se asientan comunidades nativas e indígenas representantes de pueblos indígenas u originarios y a los cuales, se presume que la medida administrativa (DS que categoriza en ANP definitiva) podría afectar sus derechos colectivos.

Bajo este escenario, para diagnosticar una posible afectación, se prevé realizar actividades que permitan identificar los pueblos originarios; y, de acuerdo a los resultados del informe de identificación de pueblos, cabe la posibilidad de llevar a cabo el proceso de Consulta Previa que conlleva las siguientes etapas:

- Preparatoria: en esta etapa se convoca a los representantes de los pueblos indígenas a fin de acordar el plan de consulta, en la que se fijaran fechas para las reuniones de las siguientes etapas del proceso de consulta previa.
- Publicidad: En esta etapa, el SERNANP, alcanza a cada uno de los representantes de los pueblos indígenas información de la medida administrativa (DS, expediente técnico, trípticos del proceso de consulta, entre otros)
- Informativa: en donde el SERNANP, como entidad promotora del proceso, realiza presentaciones en cada una de las comunidades nativas información acerca de la medida administrativa a fin que las comunidades nativas puedan tomar una decisión o manifestar opiniones respecto a la medida en consulta.
- Evaluación Interna: esta etapa corresponde a las comunidades nativas, quienes evalúan y emiten una opinión relacionada o no a la medida administrativa. Se lleva a cabo dentro de cada asamblea de la comunidad.
- Diálogo Intercultural: Etapa que corresponde a una nueva reunión, en donde los representantes de los pueblos indígenas expresan sus opiniones respecto a la medida en consulta, y cuyos acuerdos se suscriben en el acta de consulta.

c) Estrategia de comunicación

Tiene como propósito difundir los avances del proceso de categorización donde se proyecte los logros alcanzados del proceso de categorización, así como de la participación activa de los actores.

El apoyo del Proyecto a este proceso consistirá en asistencia técnica, talleres y estrategia de comunicación para llevar a cabo el proceso de consulta previa. Las demás actividades para el proceso de categorización de esta Zona Reservada serán implementadas con recursos públicos u otras fuentes de financiamiento de la entidad competente.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores. El MINAM será el socio implementador y el SERNANP será responsable de dirigir las actividades propuestas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional. De igual forma, se promoverá el trabajo articulado entre las autoridades del orden nacional, regional y local y de los pueblos indígenas (nacional, regional y local), de la población local indígena y no indígena, así como el acompañamiento y participación de las organizaciones indígenas.

Producto 3.5: Medidas de protección de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (5 reservas) implementadas

El presente producto tiene por objeto la implementación de las acciones enmarcadas dentro del Plan de Protección de las reservas indígenas y territoriales, en el componente estratégico de la protección y control territorial.

El control y vigilancia territorial tiene como objetivo garantizar la intangibilidad de las áreas reservadas por el Estado peruano a favor de los PIACI, dando cumplimiento a la restricción del ingreso de terceros a estas áreas, a las cuales solo de manera excepcional, el Estado podría ingresar para la atención de una situación de emergencia.

La implementación del producto requiere llevar a cabo las siguientes acciones:

- Actividades de monitoreo aéreo y fluvial de las áreas con la participación de las entidades públicas relevantes, así como de las Organizaciones Indígenas.

Fortalecer el sistema de control y vigilancia a través de nuevos frentes de acceso a las reservas, a través de la construcción, implementación y equipamiento de los Puestos de

Control y Vigilancia a ser gestionados por el Ministerio de Cultura en estrecha coordinación con las Organizaciones Indígenas.

- Garantizar la operatividad de los nuevos frentes de protección territorial.
- Actividades de información, capacitación y/o difusión sobre protección a los PIACI, con las comunidades indígenas aledañas a las áreas de reservas indígenas o con presencia de PIACI¹⁷.
- Elaboración e implementación participativa de los Planes de Contingencia con comunidades nativas aledañas a las áreas de reservas indígenas o con presencia de PIACI¹⁸.

Asimismo, el presente producto también incluye el acompañamiento y asistencia técnica al Ministerio de Cultura y los Gobiernos Regionales en la elaboración de los instrumentos de gestión (técnicos y presupuestales) que les permitirá gestionar futuras asignaciones presupuestarias necesarias para continuar con las acciones de control una vez concluido el Proyecto.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores. El MINAM es el socio implementador y el Ministerio de Cultura, con la asistencia técnica del Proyecto, será responsable de dirigir las actividades conducentes a garantizar la protección efectiva de las Reservas Indígenas en estrecha coordinación con los Organizaciones Indígenas.

Finalmente, para la ejecución de este producto se recogerán las lecciones aprendidas y mejores prácticas de otras iniciativas que se han realizado o se encuentran en proceso de implementación, como son el Proyecto de Apoyo a la DCI implementado por WWF y las acciones de Rainforest Foundation Norway.

3.4 RESULTADO 4: INCREMENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, ESPECÍFICAMENTE COMUNIDADES NATIVAS (SUMA DE DEMARCACIÓN MÁS OTORGAMIENTO DEL DERECHO/TÍTULO)

Este resultado incluye un producto.

Producto 4.1: Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad/cesión en uso) en regiones amazónicas

Este producto contribuye al entregable d) de la Fase II de la DCI d): aumentar en al menos 5 millones de hectáreas la titulación de tierras a favor de comunidades nativas (incluye el reconocimiento, titulación / cesión en uso o ampliación de comunidades nativas). Dentro de este entregable hay dos componentes específicos: a) emitir el título de la tierra o la asignación de derechos sobre la tierra (incluidas las nuevas o ampliaciones para aumentar el área), que incluye los derechos de propiedad sobre las tierras agrícolas y los derechos forestales sobre los bosques y las tierras de protección; y b) llevar a cabo la delimitación / titulación de las comunidades nativas de acuerdo y en estrecha cooperación con las organizaciones de los pueblos indígenas, en todos los niveles.

Si bien las actividades de capacitación son una parte importante de los mecanismos de protección de las Reservas Indígenas, no hay una asignación presupuestaria dentro del marco de este proyecto, por lo que esta actividad se implementará con un presupuesto público u otros recursos financieros.

¹⁸ Aunque los planes de contingencia son una parte importante de los mecanismos de protección de las Reservas Indígenas, no hay una asignación presupuestaria dentro del marco de este proyecto, por lo que esta actividad se implementará con un presupuesto público u otro recurso financiero.

Durante la primera etapa del proyecto, se ha avanzado en el proceso de titulación de aproximadamente 300,000 hectáreas a favor de 60 comunidades nativas. En la segunda fase, se apoyará el proceso en al menos 150,000 hectáreas a favor de aproximadamente 35 comunidades nativas amazónicas.

Una vez identificadas las comunidades, el proyecto podrá incluir diferentes actividades, tales como el reconocimiento, la titulación, el otorgamiento de contratos de cesión en uso o abordar solicitudes de ampliación siempre y cuando concluyan en una asignación de área a favor de las comunidades¹⁹. Como primera actividad, cada Gobierno Regional, con apoyo del Proyecto, desarrollará un plan de trabajo que describa: a) la estrategia de implementación para titular, ceder en uso o ampliar las comunidades nativas; b) la lista de comunidades que se titularán^{20 21}; y, c) una descripción del modo en el que las organizaciones indígenas nacionales o regionales serán incluidas en este proceso. De igual modo, deberá precisarse la metodología de trabajo, la normativa aplicable y las consideraciones necesarias para respetar de manera apropiada los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Este plan de trabajo incorporará de manera apropiada el enfoque de género. Cabe precisar que, si bien estos planes serán desarrollados por los Gobiernos Regionales, estos tendrán que ser aprobados a través de un acuerdo entre el Gobierno Regional, las organizaciones indígenas y el MINAGRI.

Una vez que se realice dicho acuerdo, el plan de trabajo será ejecutado por los Gobiernos Regionales, en coordinación con las organizaciones indígenas y el MINAGRI. Las actividades del plan pueden incluir: elaboración de líneas de base socio-económicas²²; producción de información de referencia (mapas, análisis de posibles solapamientos, etc.); análisis de clasificación de suelos, georreferenciación y establecimiento de límites; y, otras actividades de acuerdo con el Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-79-AA y las directrices aprobadas por el MINAGRI.



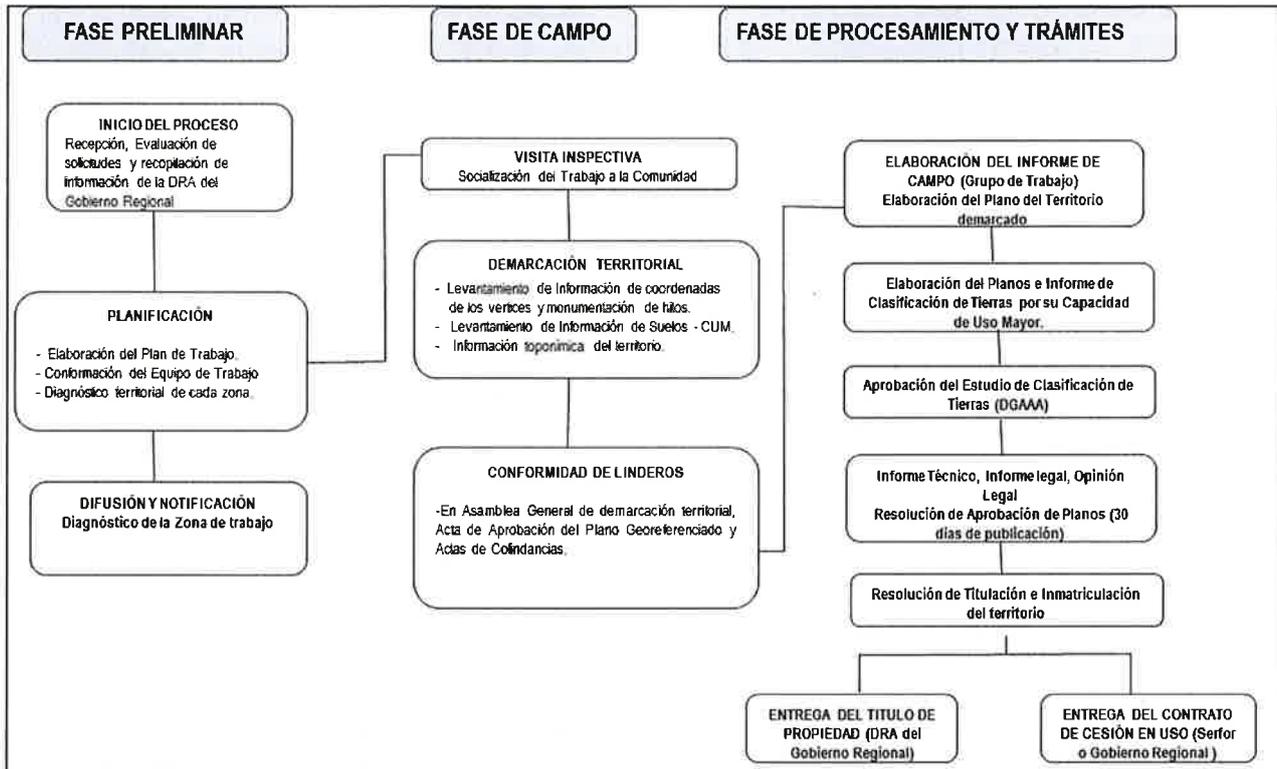
El Proyecto podría incorporar comunidades que tienen derechos y/o áreas superpuestas con otros usuarios de la tierra (colonos, concesionarios forestales, entre otros) que deben abordarse. En estos casos, el Proyecto definiría el alcance y los posibles avances para el proceso de titulación durante la vida útil del proyecto. En estos casos, el entregable del proyecto sería un informe sobre los avances en el proceso de titulación y una descripción de las áreas potenciales a ser tituladas.

²⁰ Incluye reuniones de trabajo entre representantes indígenas regionales y funcionarios del gobierno regional para priorizar a las comunidades para el proceso de titulación. El proceso de selección se basa en los siguientes criterios: las comunidades que presentaron una solicitud formal para el proceso de titulación al Gobierno Regional; cuencas hidrográficas sin conflictos graves sobre derechos que se superponen, cuencas hidrográficas donde no se han emitido títulos forestales y cuencas hidrográficas donde las organizaciones indígenas regionales pueden ayudar a manejar conflictos.

El Gobierno Regional de Ucayali ha firmado un acta que contiene la lista de comunidades que aún no se han titulado en la región. Esta lista ha sido validada por el Gobierno Regional, el MINAGRI, y las organizaciones indígenas regionales. Un acta similar está siendo desarrollada para la región de San Martín, donde existe un acuerdo preliminar entre las organizaciones indígenas regionales y el Gobierno Regional de San Martín para avanzar en la titulación de las comunidades nativas de la región.

²² En aquellos casos en donde se realice reconocimiento.

Figura 4. Proceso de demarcación, georreferenciación y titulación de comunidades nativas de la Amazonía peruana



Fuente: adaptado de GOREL, 2016

Una vez completado el trabajo, el Gobierno Regional emitirá el acto resolutorio correspondiente, que permita: a) la emisión de títulos de propiedad para tierras con capacidad agrícola; y/o b) la suscripción de contratos de cesión en uso²³ para tierras con capacidad forestal y tierras para protección. El medio de verificación para este producto son las resoluciones que otorgan títulos de propiedad a las comunidades nativas, sean títulos nuevos o ampliaciones. De igual modo, se podrá considerar los contratos de cesión en uso y los correspondientes registros en SUNARP.

El proyecto proveerá a los Gobiernos Regionales de especialistas en titulación de tierras y clasificación de suelos, entre otros, para ejecutar sus respectivas actividades, junto con el personal existente.

La estrategia de intervención del proyecto contempla buscar la participación continua de las organizaciones indígenas regionales y nacionales. En ese sentido, se espera que las organizaciones indígenas participen en el diseño, desarrollo y validación del plan de trabajo inicial y en el monitoreo del proceso de titulación para asegurar que se cumplan sus derechos con un enfoque sensible a consideraciones interculturales. Estas medidas contribuirán a la prevención de conflictos sociales.

Para viabilizar la participación de las organizaciones indígenas, el proyecto contratará enlaces indígenas en las organizaciones durante todo el proceso y asesores interculturales durante la fase de campo. Las tareas de ambos perfiles serán debidamente delimitadas en los términos de referencia. Se precisa que aun cuando las organizaciones indígenas no tienen un rol dentro del

²³ De acuerdo con la legislación peruana, las tierras clasificadas como de aptitud agrícola podrán ser otorgadas como propiedad en favor de las comunidades nativas, mientras que las tierras de protección y forestales serán asignadas en cesión en uso. Esta clasificación es realizada sobre la base de estudios de suelos. Con estos dos documentos la comunidad gana una completa seguridad sobre las áreas asignadas a su favor. En muchos casos, se recomienda continuar el proceso hasta que se complete la inscripción en los registros públicos, para que todos los ciudadanos sepan que esas áreas han sido asignadas a la comunidad nativa.

marco normativo que rige el proceso de titulación su involucramiento efectivo mediante consultores individuales que presten servicios desde la organización así como de los asesores interculturales permitirá: a) hacer un seguimiento del proceso para que los trabajos del Gobierno Regional se realicen respetando los derechos de los pueblos; b) asesorar a las Comunidades Nativas en la presentación de diversos documentos requeridos durante el proceso; c) mediar situaciones de conflictos que puedan surgir con colindantes (nativos o no) así como con el personal del Gobierno Regional; d) velar por la pertinencia cultural de las intervenciones en campo; e) acompañar a las Comunidades Nativas en espacios de diálogo promovidos por las autoridades; f) realizar, a nombre de las comunidades, gestiones ante autoridades locales que están involucradas en el proceso de titulación (registros públicos, agencias agrarias, municipalidades), entre otros.

De igual modo, se procurará trabajar en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura, sector encargado de coordinar la política nacional sobre pueblos indígenas, a fin de evitar posibles impactos negativos sobre los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Asimismo, y en respeto a la decisión y consentimiento previo de cada comunidad, el proyecto solo atenderá solicitudes de titulación que hayan sido presentadas directamente por las comunidades nativas a ser tituladas.

Al mismo tiempo, las organizaciones indígenas regionales de cada región pueden participar en la aprobación del plan de trabajo para este producto. El plan de trabajo incluirá una metodología de implementación, normas aplicables y la relación con las comunidades nativas seleccionadas, y garantizará que el trabajo de campo se complete en coordinación con las organizaciones indígenas nacionales y regionales.

Además, antes de proceder con la respectiva titulación de tierras, ^{24 25} las resoluciones que otorgan títulos se publicarán por un período de tiempo determinado para que las personas potencialmente afectadas puedan enviar sus opiniones y hacer observaciones.

Se espera que las capacidades instaladas en los Gobiernos Regionales, como resultado de este proyecto, apoyen a las iniciativas y solicitudes de titulación del Mecanismo Dedicado (MDE) ²⁶. Para este fin, se coordinará con el equipo técnico del MDE, los Gobiernos Regionales y las organizaciones indígenas para identificar las potenciales sinergias entre los dos proyectos, en la medida que los recursos del proyecto lo permitan y las metas del MDE a complementar permitan llegar hasta la etapa de titulación. Asimismo, se espera que el proyecto genere sinergias con el proyecto Pro Tierras comunales (desarrollo de políticas para el uso responsable del suelo en el Perú), y el Proyecto "Catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú", Tercera Etapa (PTRT3).

MINAM actuará como el socio implementador para este producto y MINAGRI será el líder técnico, teniendo a los Gobiernos Regionales de las regiones amazónicas como responsables de su ejecución.

Dada la cantidad de instituciones involucradas en el proceso de titulación, se han identificado varios cuellos de botella. En la siguiente figura, se presentan estrategias para evitar retrasos en el proceso de titulación.

²⁴ La implementación de un enfoque intercultural puede implicar el uso de medios y mecanismos para un diálogo adecuado con las comunidades (intérpretes y facilitadores indígenas, preparación de materiales adecuados para el trabajo de campo, etc.), así como la aplicación de su cosmovisión para la asignación de derechos sobre las áreas (es decir, reconocimiento de áreas de usos ancestrales, etc.)

²⁵ Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas (Decreto Ley N° 22175).

²⁶ Este proyecto ayudaría a priorizar e implementar la fase de titulación dentro del proyecto FIP.

Tabla 6: Cuellos de botella identificados y sus medidas de mitigación

Cuello de botella	Medida de mitigación
Retrasos en la identificación de comunidades nativas a ser incluidas en el proceso de titulación apoyado por el proyecto dado que hay un número significativo de comunidades que han sido incluidas en la intervención de otras iniciativas de titulación.	Implementar un diálogo directo entre las diferentes iniciativas de titulación y las organizaciones indígenas con el fin de contar con información precisa de los alcances de cada iniciativa.
Demoras en la emisión de las opiniones de instituciones públicas asociadas a la superposición con otros derechos o títulos habilitantes (SERFOR, SERNANP, SUNARP ²⁷ , etc.)	Implementar espacios de dialogo presenciales entre las autoridades responsables al inicio del proyecto para definir los criterios y procesos que se seguirá para emitir las opiniones sobre la titulación de comunidades nativas sobre todo aquellas que se superpongan con áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento, bosques de producción permanente y títulos habilitantes forestales, entre otros
Potenciales conflictos con otros usuarios de la tierra y/o habitantes en las áreas a ser tituladas (por ejemplo, colonos) o con otras comunidades indígenas o dentro de una misma comunidad.	Implementar un diálogo directo entre los diferentes usuarios de la tierra o habitantes de las áreas que serían tituladas.

Para abordar las recomendaciones de la Evaluación de Medio Término (MTE) del proyecto, se implementarán las siguientes acciones complementarias relacionadas con el proceso de titulación:

- El MINAGRI, a través del DIGESPACR, ha promovido un espacio para el diálogo que involucra proyectos que contribuyen a la titulación de comunidades campesinas y nativas, junto con representantes de organizaciones indígenas. Representantes de los proyectos PTRT3, MDE-Saweto, Cuatro Cuencas, GIZ Pro Tierras, "Titulación de territorios indígenas en Perú" implementados por SPDA, así como la ONG Centro para el Desarrollo de Indígena amazónico (CEDIA), y este proyecto participan en el referido espacio. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) y el Ministerio del Ambiente a través de la DGCCD también participan. Este espacio de diálogo comenzó a mediados de 2017. Hasta la fecha se han llevado a cabo 06 reuniones de coordinación. Entre los temas abordados se encuentran: dar a conocer el progreso de los proyectos, informar sobre los cambios en la normativa nacional, la generación de herramientas de gestión e información, así como los desafíos comunes y las oportunidades de colaboración entre proyectos. El proyecto ha estado participando en este espacio y tiene como objetivo fortalecerlo. Asimismo, el proyecto coordinará con los diferentes proyectos que participan en las mismas áreas de intervención, para complementarse entre sí, como con GIZ Pro Tierras, que desarrolla acciones para mejorar los procesos de titulación.
- En el marco de la "Comisión Multisectorial e Intergubernamental para el Establecimiento de Acciones Públicas Prioritarias para la Promoción del Desarrollo Sostenible de los Territorios Amazónicos", se creó un grupo de trabajo para proponer acciones para la regularización de los territorios indígenas, donde participan la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), MINAGRI, MINCU, MINAM y los Gobiernos Regionales de la Amazonia. Uno de los objetivos de esta comisión es identificar la demanda actual de las comunidades nativas sin reconocimiento legal y la estrategia para atender esta demanda, un proceso que también involucrará a las comunidades nativas.

²⁷SERFOR es el Servicio Nacional de Bosques y Vida Silvestre. SERNANP es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas para el Perú. SUNARP es la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

- Además, en el grupo de trabajo que involucra los proyectos de titulación, que está presidido por MINAGRI, CEDIA indicó que está llevando a cabo un diagnóstico de la demanda de comunidades nativas en la región de Loreto que se concluirá a su debido tiempo. Este grupo de proyectos consideró que los resultados del diagnóstico referido serán una entrada para futuras acciones de titulación. El trabajo realizado con CEDIA es un programa piloto que se puede replicar en otras regiones amazónicas.
- Será relevante insistir en simplificar los procedimientos para la titulación de comunidades nativas, los procedimientos actuales podrían ser barreras para acceder a los títulos para los indígenas. Para cumplir con esta recomendación, el proyecto buscará hacer propuestas que contribuyan a simplificar esos procedimientos en coordinación con otras iniciativas similares utilizando las lecciones aprendidas.
- El proyecto contribuirá a aumentar las capacidades locales y la apropiación del proceso de titulación. En la segunda fase se ha incluido la gestión del conocimiento como un tema transversal que promueve el aprendizaje y la incorporación de las lecciones aprendidas en la toma de decisiones y la apropiación de los resultados del proyecto por parte de entidades nacionales y organizaciones indígenas.
- En la primera fase del proyecto, se formuló un documento que incluye lecciones aprendidas y buenas prácticas²⁸. Este documento aborda ampliamente los procesos de titulación realizados. En particular, se ha incluido una estimación de los costos de intervención por comunidad.
- Se sugiere fortalecer el rol de GIZ en la provisión de asistencia técnica para mejorar los procesos de titulación. En esta segunda fase, el proyecto coordinará con GIZ para producir documentos, manuales, guías, etc.
- Tener las lecciones aprendidas de la primera fase de este proyecto permitirá abordar los desafíos relacionados con el procedimiento de titulación. Durante la segunda fase de este proyecto, al participar en los espacios de diálogo y la coordinación con otros proyectos y el MINAGRI, se promoverá abordar los desafíos presentados.

El GOP ha generado normativa relevante para acelerar ciertos procesos y resolver las barreras. Por ejemplo, la Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAGRI fue aprobada para simplificar los procesos de clasificación de la tierra por su capacidad de uso mayor (CTCUM). Actualmente, el Reglamento de CTCUM se está adaptando a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y está teniendo en cuenta que este procedimiento para las comunidades nativas responde a un proceso de diálogo con las organizaciones indígenas. Asimismo, la Resolución Ministerial N° 0368-2018-MINAGRI aprobó las "Pautas para la ejecución del proceso de redimensionamiento de bosques de producción permanente (BPP)". Con esta norma, se simplifica el proceso de redimensionamiento de los BPP en favor de las comunidades nativas. Actualmente, la necesidad de generar pautas para la cesión en uso de comunidades nativas de una manera rentable también se está discutiendo a nivel del gobierno nacional.

3.5. RESULTADO 5: AL MENOS 2 MILLONES DE HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PAGO POR RESULTADOS DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y OTROS ESQUEMAS)

Este resultado incluye dos productos.

Producto 5.1: Instrumentos de gestión del territorio colectivo, elaborados por comunidades nativas que recogen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.

²⁸ Existe un espacio de almacenamiento en línea (Google Drive), donde se encuentra tanto el documento de lecciones aprendidas y buenas prácticas como los medios de verificación de cada producto. Esto es temporal, mientras que el mini-sitio web se está construyendo de acuerdo con las políticas de MINAM.

Este producto surge como respuesta a una de las recomendaciones de la Evaluación de Medio Término del proyecto. En efecto, la recomendación señala: “la titulación por sí sola es un hito fundamental para las comunidades indígenas; sin embargo, dependiendo del lugar geográfico y del contexto, no es suficiente para frenar la deforestación. Si bien es una responsabilidad de las autoridades nacionales, el proyecto en sus próximas fases podría jugar un rol en asuntos relacionados al desarrollo y acompañamiento a planes de vida, planes de manejo y alternativas económicas para mejorar los niveles de vida de la población”.

En la segunda fase del proyecto, se brindará apoyo y orientación a través de dos estrategias clave que actúan simultáneamente. La primera está orientada a la implementación de actividades sostenibles con un enfoque de cadena de valor y la segunda está orientada a la gestión de alianzas y recursos para la consolidación y la ampliación de actividades sostenibles.

Para el desarrollo de actividades sostenibles con comunidades nativas, habrá disponible un fondo concursable de US \$ 350,000. Del mismo modo, se promoverán las articulaciones de mercado con empresas interesadas en participar e invertir en el desarrollo de cadenas de valor. Estas actividades se alinearán con las propuestas de acciones y estrategias priorizadas en los planes de vida de las comunidades nativas.

Sin duda, las comunidades nativas desempeñan un rol importante en la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas forestales. Muchos bosques alrededor del mundo se han mantenido y conservado gracias a prácticas de manejo de las comunidades locales, que van desde el uso múltiple a la conservación, la reforestación y el manejo comunitario del fuego. Sin embargo, el aumento poblacional, las condiciones de pobreza, las políticas agrícolas o las presiones por otros sectores de la economía tienden a poner serias amenazas a la sobrevivencia de los bosques y el bienestar de la gente que depende de éstos (Gaviria, 2011).

Si bien, un elemento crítico en el marco de la conservación de los bosques es el acceso y la tenencia de la tierra, siguiendo a Malleux (2015) la tasa de deforestación en los territorios indígenas de la Amazonía es similar al promedio regional, lo cual es muy preocupante ya que es un claro indicio de la fuerte influencia y presión que estas comunidades soportan por factores externos y las propias necesidades que tienen frente a su cada vez mayor dependencia en relación con la economía de mercado.

Por ello, la Organización Indígena Nacional AIDSESP, en el año 2012, presentó el Plan Nacional Regional Indígena de Vida Plena para las comunidades indígenas de la Amazonía, señalando que: “Salvar la Amazonía peruana es urgente, no cuesta tanto, hay fondos suficientes, pero necesitamos la voluntad política para hacerlo”. En relación a la conservación y manejo de los bosques, dicho Plan contempla lo siguiente: 1) seguridad territorial, 2) producción agroforestal, acuícola y bioindustrial (cultivos asociados y piscigranjas naturales y artificiales), 3) Manejo de bosques y funciones ecosistémicas (alternativa indígena a la política de la llamada reducción de emisiones por deforestación y degradación, o REDD+ Indígena).

En este escenario, se propone un mecanismo para que las comunidades nativas manejen y aprovechen sosteniblemente los bosques, con el apoyo del Estado y en alianzas estratégicas con el sector privado y/o la cooperación internacional, de manera tal que se potencialice la capacidad tradicional de conservación y la generación de recursos económicos, sin desmedro de sus cualidades ecológicas ni de sus servicios ambientales y permitiendo la integración intercultural en un contexto de igualdad de oportunidades (Malleux, 2015).

Para ello se eligen los Planes de Vida como la estrategia clave para lograr que las comunidades indígenas que ya han conseguido el reconocimiento de sus territorios colectivos, elaboren sus propios instrumentos de planificación de la gestión territorial que sean compatibles con otros instrumentos de gestión a nivel nacional.

Los Planes de Vida son instrumentos de planificación estratégica para la gestión colectiva de un territorio indígena. Siendo un instrumento colectivo, diferencial e integral que parte de la cosmovisión e historia de un pueblo indígena u originario, para determinar qué quiere lograr el grupo y cómo va a conseguirlo (Kuiru, 2014; Espinosa, 2014). Estos instrumentos se elaboran colectivamente por una comunidad indígena en pleno, de manera que la gestión territorial y de sus recursos comunes, responda a las distintas visiones y expectativas de sus miembros, manteniendo su identidad. En la actualidad, además, se han incorporado criterios desde la perspectiva de género, intergeneracional e interseccional en las metodologías de elaboración de dichos Planes.

En el Perú, la metodología de Planes de Vida se empezó a utilizar por AIDSESEP desde los años 80, quienes han creado toda una metodología adaptada a las necesidades de cada zona. Además, otras organizaciones regionales como ORAU manejan esta metodología. De igual forma, CONAP ha venido trabajando los Planes de Vida con un enfoque territorial, de prioridades y potencialidades buscando una mayor sostenibilidad. Asimismo, el Ministerio de Cultura en el año 2016 a través de una Resolución Ministerial aprobó el documento "Plan de Vida. Guía para la Planificación Colectiva"; la cual además de pautas metodológicas señala lineamientos para su elaboración. Estos Planes de Vida pueden llamarse de diverso modo, a saber, Planes de Vida Plena, Planes de Calidad de Vida o Planes de Buen Vivir.

Desde la experiencia del PNUD, a través del Proyecto EBA Amazonía, los planes de vida constituyen un medio muy eficiente para orientar y ordenar las actividades económicas y productivas comunitarias con un enfoque de sostenibilidad.

Para efectos de este producto, entenderemos al Plan de Vida como un documento de planificación comunitario que presenta una visión integral de la vida del pueblo indígena y que articula los siguientes aspectos: (1) ambiental/territorial; (2) social; (3) económico; (4) político y (5) cultural. Además, su formulación incorporará los siguientes enfoques transversales de protección de la biodiversidad, género, identidad cultural, interculturalidad, ciclo de vida y el enfoque diferencial, tanto en la metodología de trabajo con las comunidades como en las herramientas de recojo de información y el planteamiento final de los mismos.

A continuación, se presenta el esquema general de trabajo para la elaboración de Planes de Vida de las 45 comunidades nativas que actualmente se encuentran en proceso de titulación en las regiones de San Martín, Ucayali y Loreto.

Etapa 1: Preparación

En esta etapa se definirá la organización del trabajo y se diseñarán tanto la metodología como las herramientas pertinentes para la recolección, sistematización y análisis de la información. En cada una de esas acciones se contemplará la incorporación de los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y género.

Etapa 2: Transferencia de la metodología a los equipos de campo

Consiste en la sensibilización y capacitación a los equipos de campo para implementar la metodología y herramientas diseñadas previamente, así como para realizar la recopilación y sistematización posterior de la información relevante.

Etapa 3: Desarrollo del trabajo de campo

En esta etapa se desarrollarán básicamente tres entradas a cada una de las comunidades.

Primera entrada: Etno-zonificación y diagnóstico de las comunidades

Segunda entrada: Presentación de los resultados del diagnóstico, la etno-zonificación y la propuesta de planificación con retroalimentación de cada comunidad.

Tercera entrada: Presentación del Plan de Vida para aprobación comunal.

La ejecución del presente producto requiere de la participación e involucramiento efectivo de diversos actores. Para ello, bajo el liderazgo del equipo técnico del Proyecto, el plan de trabajo y la metodología serán consensuadas entre las Organizaciones Indígenas, Federaciones Indígenas, líderes comunales y el área de comunidades nativas de los Gobiernos Regionales (o quien haga sus veces). Asimismo, se coordinará con el Ministerio de Cultura, en su rol de ente rector.

Asimismo, en el marco del presente producto se desplegará una estrategia para abordar el enfoque de género (sin descuidar el enfoque intercultural) buscando que al menos el 30% de propuestas contenidas en los Planes de Vida impacten directamente en mujeres indígenas.

Para el monitoreo de las actividades en campo, se fortalecerá al equipo técnico de las Organizaciones Indígenas Regionales. Se espera que post Proyecto, las Organizaciones Indígenas Regionales en diálogo con los Gobiernos Regionales estén en la capacidad de gestionar Planes de Vida sin apoyo técnico externo.

Este producto será implementado directamente por el PNUD bajo la dirección de la DGCCD. Las actividades utilizarán el apoyo técnico de la oficina país del PNUD.

Producto 5.2: Actividades sostenibles con comunidades nativas y mecanismos técnico-financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles

Concluida la elaboración y aprobación de los planes de vida por parte de las Asambleas comunales resulta necesario continuar apoyándolas en la implementación de dicho plan. Este producto tiene por finalidad que, una vez priorizadas las propuestas de desarrollo de las comunidades, estas reciban soporte técnico y financiero en el marco del Proyecto para la implementación de una de ellas por comunidad. Lo anterior contribuirá a que las comunidades nativas cuenten con medios de vida sostenibles y realicen prácticas que permitan la conservación de sus bosques. Más aún, se espera que el impacto se extienda como medida de sostenibilidad en otras intervenciones de titulación de territorios indígenas que actualmente se encuentran en curso, a través de una sistematización de la experiencia y actividades de difusión en distintos espacios de interés.

El soporte que brindará el proyecto se orienta a dos estrategias clave, que actúan en simultáneo; la primera orientada a la implementación de actividades sostenibles con enfoque de cadenas de valor y la segunda orientada a la gestión de alianzas y de recursos para la consolidación y escalamiento de las actividades sostenibles.

Para el desarrollo de actividades sostenibles con las comunidades nativas se dispondrá de un fondo concursable de US\$ 350,000. Las propuestas a financiar deberán guardar relación tanto con las estrategias locales de conservación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos, como con sus planes de vida y estarán articuladas directamente con la implementación de los Acuerdos de Conservación. En ese sentido las actividades sostenibles se constituirán en un instrumento para contribuir tanto a la conservación como a la generación de beneficios a las comunidades, con un énfasis particular en la disminución de la inseguridad alimentaria de las familias.

El desarrollo de actividades sostenibles se hará bajo un enfoque de cuenca como unidad de conectividad ecológica, con énfasis en productos que permitan el aprovechamiento del bosque en pie y de los ecosistemas acuáticos. De acuerdo con el enfoque de cadenas de valor, tendrán una orientación desde la demanda y al desarrollo de productos diferenciados a partir de procesos de transformación. Se llevarán a cabo con base en planes de negocio formulados participativamente y bajo la conducción de gestores de negocio para cada caso. Bajo esta línea, el fondo concursable se destinará como recursos semilla para el desarrollo productivo, comercial, organizacional y empresarial de las actividades con base en el desarrollo de capacidades de comunidades. Asimismo, se espera que al menos el 30% de los proyectos identificados impacten directamente en mujeres indígenas.

Teniendo en cuenta que los recursos del proyecto cumplirán un papel de capital semilla para el desarrollo inicial de las actividades sostenibles, a través de este segundo eje se promoverán las alianzas y se apalancarán recursos de fuentes públicas y privadas existentes para asegurar su consolidación y escalamiento más allá del horizonte de intervención del proyecto y en el marco de los planes de negocio con enfoque de cadenas de valor formulados. Dichas fuentes de financiamiento pueden provenir de una multiplicidad de sectores del gobierno central, como agricultura, producción e inclusión social, de los gobiernos locales y del sector privado, a través de mecanismos como los Fondos Concursables, la Ley Procompite, Obras por Impuestos y los Proyectos de Inversión Pública, entre otros, que se identifiquen. Con relación a estos últimos, será clave la concertación de prioridades de inversiones en el marco de los planes de desarrollo regional y local concertados. Del mismo modo se promoverán las articulaciones de mercado con empresas interesadas en participar e invertir en el desarrollo de las cadenas de valor. Con la intervención del proyecto se esperan movilizar al menos S/ 5 millones para la implementación de actividades sostenibles en comunidades nativas.

Cabe anotar que la implementación del presente producto se circunscribe a las 45 comunidades nativas que han sido tituladas con el apoyo del proyecto en su primera etapa y que han elaborado sus planes de vida con el apoyo del proyecto en su segunda etapa (producto 5.1).

La estrategia de implementación de los productos 5.1 y 5.2 contempla la suscripción de micro subvenciones tanto para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas en la elaboración de los planes de vida y acompañamiento a las comunidades nativas en el diseño y seguimiento de los proyectos de actividades productivas que se seleccionen como para la propia implementación de estos proyectos productivos.

Los siguientes tipos de actividades son apoyadas por micro subvenciones para fines no crediticios:

- 
- 
- a) Fortalecimiento de la capacidad institucional de ONG locales y CBO (por siglas en inglés, organizaciones comunitarias de base);
 - b) Apoyar iniciativas comunitarias y de autoayuda, que pueden incluir actividades generadoras de ingresos diseñadas para aliviar la pobreza;
 - c) Promover actividades de promoción y creación de redes entre las organizaciones de la sociedad civil, el gobierno y los donantes; y
 - d) Apoyar a las ONG y organizaciones comunitarias de base que participan en actividades locales de protección del medio ambiente y erradicación de la pobreza.

La institución receptora puede utilizar un porcentaje del presupuesto de la micro subvención para cubrir los costos de sus operaciones, comprar equipos, contratar personal nuevo, entre otros.

Cuando se entrega una micro subvención, se debe establecer un acuerdo estándar (acuerdo de subvención de micro capital) entre la institución designada del programa o proyecto y la institución receptora. El acuerdo de la subvención establece:

- 
- 
- a) Las responsabilidades de cada parte;
 - b) Las actividades a realizar;
 - c) Los productos a ejecutar;
 - d) Los criterios de desempeño para la liberación de futuros tramos de financiamiento;
 - e) Duración de las actividades;
 - f) Disposiciones de información para fines relacionados con el crédito.

La institución receptora se compromete a realizar las actividades y lograr los entregables descritos en la propuesta aceptada. Las actividades deben realizarse de manera consistente con las

regulaciones, normas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto. El PNUD proporcionará asistencia técnica a la institución receptora para aplicar estos reglamentos, normas, políticas y procedimientos.

La institución receptora deberá proporcionar informes de progreso que incluyan información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes de la liberación prevista del siguiente tramo o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que se completen las actividades. El PNUD proporcionará asistencia técnica a la institución receptora para elaborar los informes de progreso.

El PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la institución receptora, según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la institución receptora, según sea necesario. Además, el acuerdo de subvención de micro capital puede ser revisado por otras auditorías que la institución receptora programa en coordinación con el PNUD.

En el marco del producto 3.1 (Primera etapa del Proyecto PNUD-DCI), la MTE recomendó que a fin de garantizar la sostenibilidad de los resultados de las transferencias directas condicionadas (TDC) u otros incentivos para conservar (PNCBMCC), es necesario contar con apoyo técnico para los planes de vida y el fortalecimiento de capacidades en el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Actualmente, las TDC no tienen indicadores que midan la mejora de las condiciones de vida de las familias beneficiadas por los incentivos. Hay un estudio del 2013 del Proyecto GIZ CBC en el que se validaron los indicadores de bienestar para las comunidades nativas en Selva Central. En el marco del rediseño de la estrategia de intervención del PNCBMCC, se están considerando este tipo de indicadores.

El mecanismo de las TDC del PNCBMCC no solo consiste en ofrecer incentivos monetarios a las comunidades nativas durante cinco años. Paralelamente, proporciona asistencia técnica en tres áreas: monitoreo y vigilancia forestal, gestión del plan de inversión, apoyo técnico en la promoción y consolidación de actividades productivas sostenibles. La asistencia técnica es parte del incentivo monetario que acompaña y fortalece el mecanismo de las TDC.

Actualmente se están incorporando cambios en el diseño de la asistencia técnica, prestando más atención a la articulación comercial de los productos, capacitando, desarrollando y fortaleciendo las capacidades de gestión de las comunidades socias y sus autoridades, lo que les permite complementar las acciones de los Planes de Inversión con iniciativas de sus gobiernos locales y/o regionales; así como otros actores, como las ONG que trabajan en su territorio bajo objetivos relacionados con la conservación de los bosques.

En 2019, se planea un diseño y evaluación del desempeño del PNCBMCC. El Proyecto de Conservación Forestal Comunitaria (Proyecto CBC) ha llevado a cabo una serie de estudios y recomendaciones sobre los mecanismos que se están incorporando actualmente en el manejo del PNCBMCC y que se apreciarán mejor en la evaluación del desempeño.

El PNCBMCC actualmente está rediseñando la estrategia de intervención en las comunidades asociadas. Actualmente, las comunidades socias de TDC reciben capacitación, apoyo y asesoramiento basados en procesos de capacitación continua y estructurada sobre temas relacionados con: monitoreo y vigilancia de bosques, gestión y planificación de actividades, capacidades técnicas para mejorar la productividad de sus planes de inversión, mejora de capacidades administrativas, entre otros.



Adicionalmente, se prevé que los planes de inversión de las comunidades incluyan la contratación de técnicos que hayan tenido un desempeño continuo en las comunidades, garantizando así el monitoreo de las actividades y una adecuada rendición de cuentas del incentivo.

Este producto será implementado directamente por el PNUD bajo la dirección de la DGCCD. Las actividades utilizarán el apoyo técnico de la oficina país del PNUD.

RESULTADO 6: GESTIÓN DE LA DCI: EL GOBIERNO DE PERÚ HA PLANIFICADO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI, HA INICIADO SU EJECUCIÓN Y HA MONITOREADO LOS AVANCES

Este Resultado incluye un producto.

Producto 6.1: La Fase II de la DCI ha iniciado su implementación y los avances de las Fases I y II son monitoreados

La implementación de la Fase II de la DCI implica la realización de las intervenciones y acciones previstas en el Plan de Implementación con el objetivo de cumplir el marco de resultados de este Plan. Este progresivo cumplimiento requiere ser seguido y monitoreado, así como de aquellos hitos de la Fase I que aún no han sido cumplidos en su totalidad. Con este fin, el producto propuesto busca fortalecer las capacidades del Ministerio del Ambiente, en su rol de secretaría técnica de la DCI, y del sector agricultura de modo que se realice el seguimiento de la implementación de las Fases I y II de la DCI y se monitoree su ejecución en el marco de la implementación de la ENBCC. En específico, con el presente producto se busca dotar de capital humano para el MINAM y el MINAGRI, así como de recursos para llevar a cabo articulación con los diferentes actores públicos, organizaciones indígenas, sociedad civil y cooperación involucrados en el cumplimiento de los hitos de la Fase II.

Asimismo, en este producto se desarrollará un sistema de información (aplicativo informático articulado al Sistema Nacional de Información Ambiental SINIA) que facilite el monitoreo y reporte de avances de la DCI, permitiendo recopilar la información alfanumérica y gráfica y visualizar geográficamente. Como resultado, se prevé la entrega oportuna de reportes de avance de la implementación de las Fases I y II de la DCI construidos de manera participativa y el funcionamiento del sistema de información.

También, se contempla apoyar al MINAM en el desarrollo de un mini web site donde los avances de la DCI (incluyendo los avances del proyecto) puedan ser puestos a disposición del público en general articulado al SINIA. Mientras este mini site se construye, en el site web del PNUD destinado a los Proyectos que implementa, se subirán documentos base del Proyecto (PRODOC, POA, Evaluaciones) así como los avances del Proyecto (informes).

Con el producto se busca también desarrollar elementos que permitan fortalecer la implementación de la DCI, como son la gobernanza y el mecanismo financiero. Debido a que la implementación de la DCI requiere la articulación de diversos actores públicos (nacionales y regionales), organizaciones indígenas, sociedad civil y sector privado; resulta fundamental contar con un mecanismo adecuado de gobernanza, en la cual esté garantizada la representación de estos actores y que puedan monitorear el avance de los objetivos y establecer otros instrumentos que requiere la DCI para su funcionamiento en el marco de la implementación de la ENBCC en el país. Por ello, con el presente producto se desarrollarán acciones que permitan el funcionamiento de esta gobernanza.

En cuanto al mecanismo financiero, la DCI en la Fase I establece que Perú debe contar con un mecanismo financiero de forma que pueda canalizar los recursos restantes comprometidos en el marco de la DCI y de otras fuentes internacionales que persiguen objetivos comunes a la DCI. Con este objetivo, el producto implica el desarrollo de acciones para construir un documento acordado

entre las partes (MINAM, Noruega y la entidad canalizadora) que contiene los elementos que hacen operativo el Mecanismo Financiero definitivo.

La MTE recomendó organizar reuniones técnicas para la elaboración de Plan de Implementación de la fase II de la DCI, con acuerdos sobre cambios y recomendaciones.

En este marco, se ha concluido el proceso participativo liderado por el MINAM. Existe un Documento Final consensuado por el Gobierno peruano con la participación de entidades gubernamentales regionales y nacionales (MINAM, MINCU, SERFOR, MINAGRI, Gobiernos Regionales, Organizaciones Indígenas, cooperación internacional, entre otros). Este Plan incluye acciones de gestión específicas para monitorear la implementación de la Fase II de la DCI.



V. SOLICITANTE DEL PROYECTO Y ALIANZAS (ACTUALIZADO)

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados:

Este Proyecto implementará un primer desembolso de 50 millones de NOK y un segundo desembolso de 50 millones de NOK en el marco de la implementación de la Fase II de la DCI. El proyecto ha sido diseñado para lograr avances en la entrega de la fase II de la DCI, en conformidad con lo que es posible alcanzar con esta cantidad de recursos. PNUD administrará estos primeros desembolsos en estrecha colaboración con el MINAM y el Gobierno de Noruega, en el contexto de las disposiciones provisionales para la implementación de la DCI.

Competencia y capacidad del PNUD para implementar el Proyecto:

Descripción del PNUD

El PNUD aprovecha su amplio alcance temático, así como geográfico para ofrecer cooperación técnica de alta calidad en Perú y países de todo el mundo. Con más de 40 años de experiencia organizativa, sus fortalezas incluyen un punto de vista intelectual e informado por tendencias globales y el desarrollo del conocimiento; una capacidad comprobada para contribuir a políticas públicas y fortalecer capacidades en países socios; y el reconocimiento como un socio de confianza en términos de cooperación multisectorial con diversos grupos de interés, con frecuencia sobre temas sensibles. Una extensa red global, así como una función de coordinación entre agencias refuerza las fortalezas del PNUD.

El PNUD busca en ese sentido el crecimiento inclusivo, mejores servicios, sostenibilidad medioambiental, buena gobernanza y seguridad como pilares para el progreso. Todo ello exige un enfoque orientado a resultados profundamente arraigado en la cultura de la organización, y el pleno apoyo de mecanismos institucionales para la gestión del riesgo y la rendición de cuentas. Además, el PNUD está bien posicionado para jugar un papel de apoyo clave a Perú y sus intentos por implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, y sumando a ellos los esfuerzos hacia las metas del Acuerdo de París.

Plan Estratégico 2018-21 del PNUD

El Plan estratégico (2018-21) establece la dirección de un nuevo PNUD, optimizado la ayuda a los países para alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los principios de que nadie se quede atrás y de llegar primero a los más rezagados impregnan el Plan Estratégico con los respectivos mandatos en las siguientes esferas principales: a) Erradicación de la pobreza; b) Lucha contra el cambio climático; c) Mejora de la salud materna y de los adolescentes; d) Consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas; e) Incremento de la disponibilidad y el uso de datos desglosados en pos del desarrollo sostenible; f) Énfasis en que el desarrollo es un objetivo esencial en sí mismo y en que, en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, las actividades de desarrollo que realizan las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, respetando los planes, las necesidades, las prioridades y el control nacionales, pueden contribuir a la consolidación y al sostenimiento de la paz.

Asimismo, el PNUD busca contribuir la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible por medio de acciones como la lucha contra las desigualdades y la exclusión, la transición al desarrollo con cero emisiones de carbono y la creación de sistemas de gobernanza más eficaces que puedan responder a las grandes tendencias como la globalización, la urbanización y los cambios tecnológicos y demográficos. Una gobernanza inclusiva y responsable es uno de los principales impulsores de las transformaciones estructurales. La reducción de la desigualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas constituyen también un medio importante para acelerar el desarrollo sostenible. Finalmente, entre los desafíos que requieren enfoques de transformación estructural cabe destacar la superación de las prácticas

insostenibles de gestión de los recursos naturales y el tratamiento sistemático de la insuficiencia o la obsolescencia de la infraestructura y los servicios.

El PNUD se propone elaborar respuestas integradas a esas cuestiones mediante soluciones emblemáticas, que pueden combinarse y configurarse para responder a los entornos de desarrollo. En relación a la DCI se identifica sinergias para atender dichos entornos. Desde la Solución emblemática 1: mantener a las personas al margen de la pobreza, el apoyo a las políticas climáticas será fundamental para la reducción sostenible de la pobreza, con la mejora de medios de vida rurales y está estrechamente ligada a la seguridad alimentaria y resiliencia de los sistemas agrícolas. Y con énfasis a la Solución emblemática 4: promover soluciones basadas en la naturaleza para un planeta Sostenible, por la que se propone abordar la financiación, la tenencia, el agua y los derechos sobre la tierra, con una clara comprensión de los efectos, el acceso y las contribuciones diferenciados de las mujeres y los hombres, pero también de las comunidades indígenas.

Programa de País del PNUD

La cooperación técnica del PNUD en Perú se enmarca dentro del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas (UNDAF) y el Programa de País del PNUD. En ambos casos, la sostenibilidad del medio ambiente es uno de los principales pilares, que se refleja en el siguiente resultado esperado: Para 2021, las personas que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad disfrutaron de un acceso mejorado a medios de vida decentes y empleo productivo por medio del desarrollo sostenible que fortalece el capital social y natural, integrando una gestión del riesgo adecuada.

El proyecto contribuye directamente a la CPD 2017-21 del PNUD. En concreto, el proyecto apoyará al Resultado 1 El crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles e incorporan capacidades productivas que crean empleo y medios de vida para los pobres y los excluidos, y específicamente hacia el progreso del Producto 1. Capacidades nacionales y subnacionales fortalecidas para la gestión sostenible de los recursos naturales, los servicios de los ecosistemas, la adaptación y mitigación del cambio climático, y el Producto 3. Sistemas e instituciones nacionales y subnacionales habilitados para alcanzar la transformación estructural de capacidades productivas sostenibles y que promuevan el uso intensivo de mano de obra y medios de vida.

Participación de las Partes Involucradas en base a las lecciones aprendidas

Identificación de beneficiarios

Los principales beneficiarios del Proyecto son las comunidades nativas, los gobiernos Regionales San Martín, Ucayali y Loreto, las organizaciones indígenas y la población local que se benefician del control de la deforestación en la Amazonía Peruana

Comunidades nativas se beneficiarán del reconocimiento, titulación, ampliación y / o cesión de tierras. Este proceso consiste en la concesión de Este proceso, que, con la experiencia de la Fase 1, requiere preliminarmente de un abordaje culturalmente respetuoso y de generación de confianza con las Comunidades Nativas para otorgar títulos de propiedad de tierras con capacidad agrícola y la firma de contratos de cesión de suelo con capacidad forestal y de tierra con fines de protección. Es relevante mencionar que en todo este proceso se asegura un proceso que promueva equidad de género, asegurando que tanto hombres como mujeres participen de los procesos de fortalecimiento de capacidades, resiliencia e incremento de beneficios y que sus necesidades, expectativas de desarrollo y propuestas alternativas sean identificadas de manera diferenciada.

Como un objetivo de la segunda etapa del proyecto, estos beneficios llegarán a por lo menos 35 comunidades nativas de la Amazonía peruana a través de los procesos de titulación, otorgando derechos de uso a 150,000 ha. Adicionalmente, como aprendizaje de la primera etapa del Proyecto PNUD DCI, se incluye el acompañamiento a 45 comunidades nativas para elaborar sus planes de vida que son el instrumento de gestión territorial de 200,000 hectáreas. Se espera que los Planes

de Vida incluyan al menos 15 propuestas que impacten directamente, de manera positiva, en el empoderamiento o autonomía económica de mujeres indígenas.

Al igual que en la primera etapa del proyecto, las comunidades nativas también se beneficiarán de actividades que permitan incrementar el valor de sus bosques y así reducir la presión sobre ellos. Se espera que estas actividades tengan impacto en la conservación de bosques, las actividades económicas / productivas, y en aspectos sociales como la salud y educación articulados a la implementación de sus planes de vida. Como un objetivo de este proyecto, estos beneficios llegarán a al menos 45 comunidades de la Amazonía Peruana, y un total de 200,000 ha, el proyecto busca también que los Gobiernos Regionales o locales inviertan un total de S/ 5 millones, en la implementación de las iniciativas de las comunidades nativas, promovidas por el proyecto.

El proyecto apoyará y supervisará a los gobiernos regionales y locales durante los procesos de zonificación y planificación forestal basados en una gestión participativa del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales.

Las organizaciones indígenas participarán en las distintas etapas de la implementación de esta Segunda Fase del Proyecto, tal como se hizo en la Fase I. Esto asegura que sus necesidades, problemas y prioridades sean abordados durante la ejecución de esta fase. En este sentido, este proyecto hará hincapié en la agenda indígena nacional, con la implementación de políticas públicas asociadas a REDD+.

Integración de una perspectiva de género

En la segunda etapa de este Proyecto, se ha asegurado incluir indicadores específicos orientados a asegurar la participación equitativa de hombres, mujeres e indígenas en los distintos procesos de fortalecimiento de capacidades y la generación de iniciativas de desarrollo sostenible. Asimismo, de integrar el enfoque en las estrategias de gestión del conocimiento, instrumentos de monitoreo y seguimiento, instrumentos de comunicación, en los procesos de preparación de los planes de vida, generación de políticas y de la titulación de las Comunidades Nativas.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Teniendo en cuenta que otros países de América Latina u otras regiones han emprendido actividades similares en su alcance a las que se desarrollarán bajo este Proyecto, el PNUD y el MINAM buscarán oportunidades de colaboración Sur - Sur y triangular como parte de iniciativas relacionadas a REDD+ en las que participan Perú y el PNUD, tales como el Programa ONU-REDD y el Fondo Cooperativo para el Carbono Forestal (FCPF). Temas y países específicos serán identificados con el apoyo de entidades dedicadas a este tipo de iniciativas a fin de fomentar la colaboración Sur - Sur. Este será un elemento a integrar al plan de implementación de la fase II de DCI.

Gestión del Conocimiento

Se generarán casos de estudio, historias de vida y otros productos de gestión del conocimiento, que promuevan una gestión de conocimiento constante, aprendizaje e incorporación de lecciones aprendidas en la toma de decisiones. La gestión del conocimiento tendrá en cuenta la incorporación de los enfoques de derechos, género y sostenibilidad. Se promoverá la implementación de la gestión del Conocimiento Ambiental, Información e Investigación para la toma de decisiones en la gestión ambiental en articulación con el MINAM y los procesos previstos para estos fines.



Sostenibilidad y Escalamiento

La estrategia de sostenibilidad y escalamiento del proyecto depende de la integración de los resultados esperados en la ENBCC y el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI. Al mismo tiempo, como se mencionó anteriormente, este proyecto corresponde al segundo desembolso de la implementación de la fase II de la DCI.

Asimismo, es importante señalar que el proyecto ha sido diseñado en colaboración con instituciones gubernamentales (SERFOR, Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, MINAGRI, MINCU, SERNANP) y Organizaciones Indígenas para que la apropiación de las actividades y productos del proyecto sea más factible, facilitando la sostenibilidad del proyecto.

Asimismo, se debe tener en cuenta que estos procesos se realizarán en el marco de la asistencia técnica brindada a las entidades responsables (MINAGRI, SERFOR, MINCU, SERNANP, gobiernos subnacionales). Se implementará un consejo asesor formado por las instituciones involucradas para mantener a sus miembros informados sobre las acciones del proyecto y para recoger su asesoramiento técnico en los respectivos procesos.



VI. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto está diseñada con el fin de maximizar la relación costo-eficiencia y efectividad. Está adaptada a los objetivos y resultados específicos tal cual están descritos en el marco de resultados, y su objetivo es aprovechar las sinergias con otros programas y proyectos.

La teoría del cambio (TDC) (Anexo 1) proporciona la base para garantizar la eficiencia y la eficacia. La TDC señala cómo el proyecto responde a las causas directas e indirectas de la deforestación (el problema de fondo a ser abordado), y, a su vez, cómo los resultados y objetivos del proyecto están alineados con la política nacional y la DCI. En otras palabras, el Marco de Resultados se define en respuesta a las causas de la deforestación (problema de fondo) y está alineado con instrumentos de política nacional (ENBCC) y compromisos internacionales (DCI). Esto se refleja explícitamente en la definición tanto de los objetivos como de los indicadores del proyecto, asegurando integración con otros esfuerzos complementarios y en marcha, con los que se espera alcanzar los objetivos y resultados de la ENBCC, así como la DCI.

Múltiples sinergias con otras iniciativas tanto apoyadas como no apoyadas por PNUD han sido identificadas. Por ejemplo, este proyecto se articulará en conjunto con el Programa Nacional de ONU-REDD. En particular, la cooperación técnica del PNUD en el marco de ONU-REDD será de especial relevancia para los Resultados 1, y 5 de este proyecto. En el futuro, y de acuerdo con el interés del gobierno de Perú respecto de que el PNUD provea apoyo adicional a la implementación de la Fase 2 de la DCI en relación con agricultura libre de deforestación, se considera que el proyecto Paisajes Productivos Sostenibles, MINAM-PNUD y financiado por el GEF, así como el Programa de Commodities Verdes, son complementarios respecto de actividades adicionales que pueden ser apoyadas en el marco de este proyecto.

Como otra lección aprendida, esta segunda fase buscará articular y coordinar de manera más fluida y complementaria con otras iniciativas en relación a la titulación, y manejo sostenible de los bosques, zonificación forestal, procesos de categorización, entre otros.

Gestión del Proyecto

La Unidad de Gestión del Proyecto - incluyendo el Coordinador Nacional, el especialista en asuntos indígenas, el especialista en zonificación y ordenamiento forestal, el coordinador administrativo, el asistente de adquisiciones, el asistente de finanzas, el especialista en Comunicaciones y Gestión del Conocimiento, y el Especialista en Monitoreo y Evaluación - estará ubicada, procurando cercanía a las oficinas del MINAM. La Unidad de Gestión del Proyecto será contratada por el PNUD para trabajar bajo la supervisión directa del Director Nacional del Proyecto.

A nivel subnacional, los consultores del proyecto podrán ubicarse en los gobiernos regionales de Ucayali y San Martín, en particular con el propósito de proporcionar apoyo a la implementación de las actividades previstas en los Productos 1.1, 3.1, 3.2 y 4.1. Los consultores que brindarán apoyo a los Productos 1.1, 3.1, 3.2, estarán ubicados en las oficinas centrales del MINAGRI, SERFOR y MINCUL. Estos serán contratados por el MINAM bajo la Modalidad de Implementación Nacional aplicable a proyectos del PNUD.

La Unidad de Gestión del Proyecto será directamente responsable de conseguir los insumos necesarios para alcanzar cada uno de los resultados indicados en el Marco de Resultados. Bajo la supervisión del Coordinador Nacional, la UGP garantizará se cuente con una visión global coherente a través de las acciones propuestas en los diferentes componentes, en coordinación y con el apoyo del MINAM (en su calidad de Asociado en la Implementación) y del PNUD (como Responsable de los Resultados 2.1, 5.1, 5.2 and 6.1). También habrá una estrecha coordinación con el MINAGRI, el SERFOR, MINCUL, SERNANP y con los Gobiernos Regionales en

reconocimiento de sus responsabilidades institucionales respecto a la titulación, la zonificación y el ordenamiento forestal, la categorización de reservas indígenas, la protección de reservas indígenas y las actividades de control y vigilancia, según corresponda. En concreto, el Coordinador Nacional:

- Garantizará la eficacia logística, administrativa y financiera del Proyecto en el cumplimiento de su función
- Con este fin, dará seguimiento, supervisará y orientará a los equipos técnicos ubicados en las áreas del proyecto
- Promoverá la incidencia en y la coordinación con el MINAM, MINAGRI, SERFOR, MINCUL, SERNANP y otros actores institucionales claves del proyecto, y las agencias donantes que los apoyan
- Será responsable de la supervisión conceptual, metodológica, operativa y estratégica global del proyecto, asegurando la consecución eficaz y oportuna de los resultados.

Servicios de apoyo del PNUD

PNUD mantendrá la supervisión y gestión del presupuesto global del proyecto. Será responsable de supervisar la implementación del proyecto, la notificación oportuna de los avances logrados a la sede del PNUD, a NORAD y al MINAM, así como de llevar a cabo las revisiones y evaluaciones obligatorias y, de ser el caso, complementarias en función de las necesidades. El Gobierno de Perú solicitará al PNUD que proporcione servicios directos específicos de apoyo para los Productos 2.1, 5.1, 5.2 y 6.1.

Adicionalmente, el PNUD proporcionará apoyo técnico general para el proyecto, con la participación de personal técnico de la Oficina de País, así como de asesores técnicos de REDD+ a nivel regional y global. Estos servicios -y los costos de tales servicios- se especificarán en una Carta de Acuerdo. El PNUD y el Gobierno de Perú reconocen y aceptan que estos servicios no son obligatorios y sólo se proporcionarán en total acuerdo con las políticas del PNUD relativas a la recuperación de costos directos. Asimismo, se apoyará la coordinación y cooperación con otras iniciativas afines (como los esfuerzos de preparación para REDD+ apoyados por el Programa ONU-REDD y el FCPF), e instituciones en el país.

Habiendo ratificado el Acuerdo Internacional que rige la cooperación entre el PNUD y la República de Perú (CPD 2017-2021), se aplican las disposiciones y consideraciones respecto a las normas y procedimientos financieros del PNUD. De acuerdo con estas normas, la contribución financiera indicada en el proyecto será objeto de un pago para cubrir los costos de servicios de gestión general (GMS) equivalentes al 8% de la cantidad total ejecutada.







MARCO DE RESULTADOS²⁹ (ACTUALIZADO)

VII.

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
RESULTADO 1 CAPACIDAD DEMOSTRADA PARA MONITOREAR CONTINUAMENTE EL COMPROMISO (DE CESAR AUTORIZACIONES DE CONVERSIÓN DE TIERRAS CON BOSQUES A USOS AGRÍCOLAS) EN EL MARCO DEL MNCB Y MRV	Área en las regiones de San Martín y Ucayali que ha sufrido un cambio de uso ilegal entre los años 2019 y 2020, y que moviliza a las instituciones estatales de control y vigilancia.	SERFOR	Información continua proporcionada por el Módulo de Monitoreo de Cobertura Forestal (MNCB)	2018	Área ³¹ que ha sufrido un cambio de uso ilegal en el año 2020, se identifica en las regiones de San Martín y Ucayali.	Área ³² que ha sufrido un cambio de uso ilegal en el año 2020, moviliza a las instituciones estatales de control y vigilancia en las regiones de San Martín y Ucayali.	Área ³³ que ha sufrido un cambio de uso ilegal en el año 2020, moviliza las instituciones estatales de control y vigilancia en las regiones de San Martín y Ucayali.	Informe MNCB. Informe que afecta al Patrimonio Nacional Forestal y de la Vida Silvestre por cambio de uso ilegal de la tierra.

²⁹ Este marco de resultados puede ser modificado en el futuro, de conformidad con los procedimientos de gestión de proyectos del PNUD y con sujeción a las indicaciones de la Junta del Proyecto. También se entiende que NORAD ha solicitado modificaciones adicionales dentro de 01 mes de la iniciación del proyecto por su Sección de Gestión de Resultados.

³⁰ NOTAS ACLARATORIAS: a) El marco de resultados de este proyecto ha sido actualizado de manera que los resultados y productos tengan correspondencia directa con los entregables, indicadores y otros elementos del marco de resultados del PI de la Fase II de la DCI; b) no todos los entregables de la Fase II de la DCI son atendidos por este proyecto; c) los productos ya cumplidos durante la primera etapa de implementación del proyecto, o que no tienen continuidad, no se presentan en este Marco de Resultados (Producto 1.1 y Producto 3.1, de la primera etapa del proyecto).

³¹ El área bajo este indicador se basa en la información provista por la herramienta de seguimiento de autorizaciones de cambio de uso de suelo, implementada por SERFOR y los gobiernos regionales. Esta herramienta identificará las áreas donde se produce un cambio ilegal en el uso del suelo, por lo tanto, no es posible determinar una cifra específica para esta área antes de que ocurra el evento ilegal.

³² Ídem.

³³ Ídem.

PRODUCTOS ESPERADOS 30	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
Producto 1.1	Unidades regionales de control y vigilancia implementadas e instrumentos operativos a nivel regional (San Martín y Ucayali) desarrollados.	SERFOR	No hay UCVFFS regionales en operación.	2018	0	2	2	Informes de control y vigilancia de cada unidad presentada.
Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 3-	1.1.1. Número de unidades regionales de control y vigilancia (UCVFFS) en San Martín y Ucayali implementadas y operativas. 1.1.2. Número de documentos de gestión y protocolos de acción que rigen el funcionamiento de UCVFFS en San Martín y Ucayali.	SERFOR	0	2018	1	1	2	Documento con el protocolo de acción propuesto a nivel regional. Actas de los grupos de trabajo para recibir comentarios sobre el protocolo propuesto.





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE FUENTE DE DATOS	METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
		Valor	Año	Año 1	Año 2		FINAL
<p>fortalecimiento del monitoreo, control y sistemas de sanción).</p> <p>Hitos anuales correspondientes de la Fase II de la DCI: 2020: 1.2.c)</p>	<p>SERFOR</p> <p>1.1.3. Número de propuestas para la movilización de recursos financieros que permitan a los gobiernos regionales llevar a cabo actividades de control y vigilancia forestal en San Martín y Ucayali.</p>	0	2018	0	2	<p>Propuesta de presupuesto (1 por región)</p> <p>Informes técnicos.</p>	
<p>Producto 1.1 – Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas (incluidos los sobrevuelos) de los gobiernos regionales y entidades públicas que realizan actividades de control desde las regiones; Acompañamiento al SERFOR y los gobiernos regionales en generar sus propuestas que le permitan lograr asignaciones presupuestarias para continuar las acciones de control una vez que se complete el proyecto; Fortalecimiento de las capacidades de la unidad de monitoreo de cobertura forestal y quejas de SERFOR. Fortalecimiento de la estructura institucional de la Junta Nacional de SNCVFFS a partir de las reuniones de la mesa. Fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y control de las quejas forestales a los gobiernos regionales y comunidades nativas. Fortalecimiento de capacidades a nivel local y comunidades nativas para el monitoreo y control del patrimonio forestal. 							
<p>RESULTADO 2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN LA AMAZONIA PERUANA, INCLUYENDO TALA ILEGAL, MINERÍA, AGRICULTURA E</p>	<p>Las recomendaciones de políticas se discutieron y socializaron a través de un diálogo permanente con los sectores / partes interesadas relevantes de acuerdo con las</p>	<p>MINAM</p>	<p>Sobre la base del análisis de actores, frentes y motores de la deforestación para el periodo 2001-2014, se han realizado recomendaciones de políticas que forman parte de estrategias y</p>	<p>2018</p>	<p>Un análisis de las políticas públicas sectoriales y regionales, y recomendaciones de políticas para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, que sirvan de base para la discusión entre actores múltiples y en múltiples niveles.</p>	<p>El documento de recomendaciones de políticas para reducir la deforestación y la degradación de los bosques a partir de la información generada periódicamente, que permite la</p>	<p>El documento de recomendaciones de políticas para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de los bosques como base para actualizar el NDC, presentado y validado.</p>

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
INFRAESTRUCTURA, DESARROLLADA	disposiciones de la Ley de Cambio Climático y su regulación.		planes sectoriales como la ENBCC, el Plan Nacional Forestal, entre otros.				orientación de políticas y forma parte de la actualización periódica y progresiva de NDC.	orientación de políticas y forma parte de la actualización periódica y progresiva de NDC.	Procedimientos de validación por medio de talleres. Análisis participativos y listas de asistencia de eventos de socialización.
Producto 2.1 Recomendaciones de políticas públicas producidas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques causada por la minería, la agricultura, la extracción de madera y la infraestructura. Resultados aplicables de la ENBCC: Acción transversal 1. Monitoreo de la cubierta forestal; Acción transversal 2. Desarrollo e implementación de un marco apropiado de políticas y estándares legales; Acción	2.1.1. Documento que resume las recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques.	MINAM	0	2018	1	1 ³⁴	1	Documento con recomendaciones de política (bajo la responsabilidad del Gobierno - MINAM)	
	2.1.2. Número de instituciones nacionales, regionales y/o locales involucradas en el desarrollo de recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques.	MINAM	0	2018	10	Por lo menos 10	Por lo menos 10 ³⁵	Listas de participantes, entre otros.	

³⁴ Se espera que el documento sea actualizado. No hay un documento separado por año.

³⁵ El marco de resultados del Plan de Implementación de la fase II de DCI identifica a las entidades involucradas (ver entregable II).





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	
transversal 3. Institucionalidad y gobernanza.	2.1.3. Número de personas (hombres y mujeres) que participan en los eventos de discusión sobre el desarrollo de recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques.	MINAM	0	2018	Por lo menos 50	Por lo menos 50	Listas de participantes, entre otros.
Hitos anuales correspondientes de la Fase II de la DCI: 2019: 2.c) 2020: 2.b).	Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 3- reducción de actividades ilegales/informales que causan deforestación y degradación del bosque (a través del fortalecimiento del monitoreo, control y sistemas de sanción).						
Producto 2.1 – Acciones tentativas <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de un análisis de políticas públicas sectoriales y regionales, y recomendaciones de políticas para reducir la deforestación y la degradación de los bosques, que sirvan de base para la discusión de múltiples actores y actores múltiples. Desarrollo de talleres / eventos de participación multi-actor y multi-nivel para complementar y socializar el análisis de políticas públicas sectoriales y regionales, y recomendaciones de políticas para reducir la deforestación y degradación de los bosques. Estos eventos se llevarán a cabo en coordinación y con la cofinanciación de otras iniciativas como UN-REDD y FCPF1 y FCPF2. 							
RESULTADO 3 REDUCCIÓN DEL ÁREA REMANENTE	Número de hectáreas de tierras forestales sin categorización al	MINAM SERNANP SERFOR MINAGRI MINCU	22'422,532.9 hectáreas sin categorización al	2014	0	Por lo menos 251,651.04 hectáreas con categorización (Unidades de Ordenamiento	Documento/s para el establecimiento de las Unidades de Manejo Forestal (Resoluciones Ejecutivas, bajo la

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
DE BOSQUE ³⁶ QUE SE ENCUENTRE SIN CATEGORIZACIÓN, EN UNA MANERA QUE SE EVITE LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES	Número de hectáreas de tierra cubierta de bosques sin categorización en 2014, donde se encuentra el proceso administrativo para asignar categorías encaminado.	GORES	2014, a nivel nacional ³⁷	2014	0	Forestal en San Martín)	Forestal en San Martín)	responsabilidad del gobierno – (SERFOR).
Producto 3.1	3.1.1. Número de hectáreas de áreas cubiertas de bosque sin categorización al 2014, que han completado el proceso de ZF en Ucayali, con	MINAM SERFOR MINAGRI	0 ⁴⁰ Módulo 1 Expediente Técnico de ZF aprobado	2018	0	7.1 millones de hectáreas con el expediente de ZF aprobado para Ucayali -100% de su territorio (módulos II y III)	7.1 millones de hectáreas con el expediente de ZF aprobado para Ucayali -100% de su territorio (módulos II y III)	Expediente Técnico de Zonificación Forestal (bajo responsabilidad del Proyecto) Resolución Ministerial para la aprobación del expediente técnico de los módulos II y

³⁶ Este resultado ha sido ajustado para este PRODOC. El texto original en el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI se lee como: REDUCCIÓN DEL 50% DEL ÁREA FORESTAL RESTANTE SIN CATEGORIZACIÓN, DE UNA MANERA QUE EVITA LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES

³⁷ Bajo la DCI, el compromiso de Perú es reducir en un 50% el área forestal sin categorización (es decir, 11'211,266.5 hectáreas).

³⁸ Idem.

³⁹ Este objetivo corresponde a la suma de todas las modalidades de categorización forestal que apoyará el proyecto, según los productos 3.1 a 3.5.

⁴⁰ A partir de la presentación del expediente técnico del Módulo 1 de la Zonificación Forestal, se contará con un 50% de las áreas con propuesta de categoría de zonas de protección y conservación ecológica.





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Año	Año 1	Año 2	
Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 5 – Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales finalizada a nivel nacional Hitos anuales DCI Fase II: 2019: 3.h)	apoyo del Proyecto. 3.1.2. Número de personas (hombres y mujeres) de poblaciones locales, instituciones públicas indígenas que participan activamente del proceso de zonificación forestal de Ucayali.	Área sin categorización 891, 658.53 ha. en Ucayali 0 MINAM SERFOR MINAGRI	2018 2018 2018	≥ 100 ≥ 100 ≥ 100	≥ 100 ⁴¹	III (bajo responsabilidad del gobierno – GORE, SERFOR, MINAM) Actas de reuniones y/o talleres (bajo responsabilidad del gobierno – GORE, SERFOR, MINAM). Listas de participación para la socialización del proceso de zonificación forestal en Ucayali (bajo responsabilidad del gobierno – GORE, SERFOR, MINAM).
Producto 3.1. – Acciones tentativas <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un plan de zonificación para la región Ucayali bajo un enfoque participativo en concordancia con la Ley de Flora y Fauna Silvestre Implementación de acciones de planificación de la zonificación forestal y paisaje forestal en Ucayali. Preparación y difusión de expedientes y estudios técnicos de zonificación forestal. Fortalecer a las organizaciones indígenas para su participación en el proceso de ZF. Fortalecer las capacidades técnicas del SERFOR y de las ARFFS de Ucayali de modo que puedan avanzar en la ZF y ordenamiento forestal de la región. 	3.2.1. Número de hectáreas cubiertas con bosque sin	Expediente de módulo I, II y III de la ZF San Martín aprobado.	2018	0	Al menos 251,651.04 ha. en San Martín.	Documento/s para el establecimiento de la(s) unidad(es)/expediente (s) de ordenamiento
Producto 3.2 Unidades de Ordenamiento Forestal establecidas en la	3.2.1. Número de hectáreas cubiertas con bosque sin	MINAM SERFOR	2018	0	Al menos 251,651.04 ha. en San Martín.	Documento/s para el establecimiento de la(s) unidad(es)/expediente (s) de ordenamiento

⁴¹ La meta no es acumulativa porque se espera que el mismo grupo de actores finalice todo el proceso durante el año 2019 y 2020.

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
región de San Martín, en áreas cubiertas de bosque sin categorización.	categorización hasta 2014, donde el proceso administrativo está encaminado, para asignar Unidades de Ordenamiento Forestal en San Martín, con apoyo del proyecto.		Área no categorizada 838, 836,81 ha. en San Martín						forestal (bajo responsabilidad del proyecto). Instrumento legal que aprueba las Unidades de Ordenamiento Forestal (bajo responsabilidad del gobierno, según la categoría, de GORE, SERFOR o MINAGRI)
Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 5 –Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales sin categoría de ordenamiento forestal en las Regiones de San Martín y Ucayali completa.	3.2.2. Número de personas (hombres y mujeres) de poblaciones locales, instituciones públicas e indígenas que participan activamente del proceso de ordenamiento forestal de San Martín.	MINAM SERFOR MINAGRI	0	2018	≥ 100	≥ 100	≥ 100 ⁴²	Actas de reuniones y/o talleres (bajo responsabilidad del gobierno - GORE, SERFOR, MINAM). Listas de asistencia para la socialización del proceso de ordenamiento forestal en San Martín (bajo responsabilidad del gobierno - GORE, SERFOR, MINAM).	

Producto 3.2. – Acciones tentativas

- Establecimiento de unidades de ordenamiento forestal.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la SERFOR y de las ARFFS de San Martín para que puedan avanzar en la planificación forestal de la región.
- Elaboración de los estudios que se requieren para concluir con el establecimiento de las unidades de manejo forestal, priorizadas por las autoridades.

⁴² La meta no es acumulativa porque se espera que el mismo grupo de actores finalice en todo el proceso durante el año 2019 y 2020.





PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰		METAS			
INDICADORES DE PRODUCTO	Valor	Año 1	Año 2	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
<p>• Elaboración e implementación de un plan de socialización y fortalecimiento de capacidades de los pueblos indígenas.</p>					
<p>Producto 3.3 Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario reconocidos, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre⁴³ en la región de Loreto.</p> <p>Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 5 – Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales finalizada a nivel nacional</p>	<p>4,032,836 ha 04 solicitudes de Reservas EPR finalizado⁴⁴</p>	<p>2018</p>	<p>1,032,599.95 ha⁴⁵ con proceso de reconocimiento para la categorización de Reserva Indígena concluido</p>	<p>1,032,599.95 ha⁴⁶ con proceso de reconocimiento para la categorización de Reserva Indígena concluido</p>	<p>“Estudio de reconocimiento previo” (EPR) para el reconocimiento de la Reserva Indígena Napo-Tigre⁴⁷ (bajo responsabilidad del proyecto)</p> <p>Decreto Supremo que aprueba el reconocimiento de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre⁴⁸ (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU)</p>

⁴³ Napo-Tigre se refiere a la zona de cuencas hidrográficas "Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre" y afluentes.

⁴⁴ Reservas Indígenas: Yavari Tapiche (1,175,161.79 ha), Yavari Mirin (1,378,444.06 ha.) y Kapanawa(Sierra del Divisor Occidental) (511,480.53ha) . y Kakataibo (Norte y Sur) con DS (144,864.84 ha).

⁴⁵ A determinar en el EPR.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ apo-Tigre se refiere a la zona de cuencas hidrográficas "Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre" y afluentes.

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
	3.3.2. Número de sesiones de la Comisión Multisectorial y reuniones con sus miembros en el marco de la elaboración del EPR	MINCU	0	2018	≥ 4	0	≥ 4	Actas de reuniones/reuniones de la comisión multisectorial y listas de asistencia de EPR (bajo la responsabilidad del gobierno - MINCU).	
	3.3.3. Número de actividades informativas y/o de incidencia sobre el proceso de reconocimiento de PIACI con autoridades regionales, locales y sociedad civil	MINCU	0	2018	≥ 4	0	≥ 4	Listas de asistencia en el marco del diseño y desarrollo de EPR (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU). Informes de reuniones (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU). Listas de asistencia en el marco del diseño y desarrollo de EPR (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU).	
Producto 3.3. – Acciones tentativas <ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para la preparación de la solicitud de creación de la Reserva Indígena Presentación para la Aprobación del Expediente Elaboración de un Estudio Previo de Reconocimiento (el EPR) Acompañamiento técnico al Ministerio de Cultura en la supervisión y desarrollo del EPR. Estudio Adicional de Categorización (EAC). Actividades de difusión y socialización antes, durante y después de la realización del estudio, así como facilitar el desarrollo de reuniones de la Comisión Multisectorial. 									





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTES DE DATOS		METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
Producto 3.4 Zona Reservada categorizada en la región de Amazonas, a través de un proceso participativo. Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 5 – Zonificación y categorización de uso de las tierras forestales finalizada a nivel nacional	3.4.1. Número de hectáreas cubiertas con bosques sin categorización hasta 2014, en las que se completó el proceso de consulta previa, como parte de la categorización de zonas reservada como ANP (categoría final).	SERNANP	14,771.024 ha	2018	0	Hasta 36,348.3 ha. con proceso de reconocimiento de zona reservada	Hasta 36,348.3 ha. con proceso de reconocimiento de zona reservada	Informe final del proceso de consulta previa sobre la clasificación del ANP de Río Nieva (responsabilidad del Gobierno - SERNANP, MINCU).
	3.4.2. Número de informes de progreso sobre la Consulta previa, para la categorización de la zona reservada de Río Nieva en Amazonas.	SERNANP	0	2018	1	≥ 3	6	Informes del proceso de consulta previa (que detalla reuniones de coordinación, sesiones de diálogo, estrategia de comunicación, entre otras actividades destacadas en el marco del proceso de consulta previa) - bajo responsabilidad del gobierno - SERNANP y MINCU. Informes de asistencia técnica, listas de asistencia

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
Producto 3.4. – Acciones tentativas <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del estudio para fortalecer la metodología del recojo de evidencias (presupuesto público u otros recursos financieros). • Asistencia técnica para el proceso de categorización de una zona reservada como área natural protegida definitiva, el cual comprende las siguientes etapas: Recopilación de información, información y consulta (presupuesto público u otros recursos financieros). • Elaboración del Informe del análisis costo-beneficio (presupuesto público u otros recursos financieros). • Consulta Previa (presupuesto público) • Estrategia de comunicación (presupuesto público) 								
Producto 3.5 Medidas incluidas en los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Murunahua e Isconahua, y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otras (5 reservas) implementadas.	3.5.1. Número de eventos de monitoreo de ríos y tierras realizados con la participación de múltiples sectores y organizaciones indígenas.	MINCUL	45 eventos anuales	2018	13 adicionales a los 45	13 adicionales a los 58	≥ 26 adicionales a los 45	Informes de eventos de monitoreo fluvial y terrestre en áreas de protección en reservas indígenas (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU). Informes de medidas tomadas (bajo responsabilidad del Gobierno - MINCU).
Resultados de la Aplicables de la ENBCC: Resultado 3 – Reducción de actividades informales/ilegales que	3.5.2. Número de puntos de acceso a reservas indígenas con infraestructura estatal para control y	MINCUL	0	2018	2	2	4 puntos de acceso con puestos de control implementados y equipados	Informe técnico de las obras terminadas (a cargo del proyecto). Informes anuales de operaciones de los nuevos puestos de





		LÍNEA DE BASE					METAS		
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
causan deforestación y degradación de los bosques (a través del fortalecimiento de los sistemas de monitoreo, control y fiscalización). Hitos anuales DCI Fase II: 2019: 1.3.d) 2020: 1.3.c); 1.3.d)	vigilancia, instalados y operativos. 3.5.3. Número de planes de contingencia desarrollados de manera participativa con representantes (hombres y mujeres) de comunidades indígenas, aprobados y operativos.	MINCUL	0	2018	3	7	≥ 10 planes de contingencia	control (bajo responsabilidad del Gobierno - MINCU). Informes, actas o ayudas memoria de reuniones en las que se aprueban los planes de contingencia (bajo la responsabilidad del gobierno - MINCU). Nota: aunque los planes de contingencia son una parte importante de los mecanismos de protección de las Reservas Indígenas, no hay una asignación presupuestaria dentro del marco de este proyecto, por lo que esta actividad se implementará con un presupuesto público u otros recursos financieros.	
	3.5.4. Número de actividades de capacitación realizadas sobre el Protocolo de	MINCUL	0	2018	5	15	≥ 20 capacitaciones realizadas	Listas de asistencia (bajo responsabilidad del gobierno - MINCU).	

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
	Acción contra las contingencias para P/ACI, con representantes (hombres y mujeres) de comunidades indígenas.							<p>Materiales de capacitación (bajo la responsabilidad del gobierno - MINCU).</p> <p>Nota: aunque las actividades de capacitación son una parte importante de los mecanismos de protección de las Reservas Indígenas, no hay una asignación presupuestaria dentro del marco de este proyecto, por lo que esta actividad se implementará con un presupuesto público u otros recursos financieros.</p>
<p>Producto 3.5 – Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo aéreo y fluvial de áreas con la participación de entidades públicas relevantes, así como de las organizaciones indígenas. • Fortalecimiento del sistema de control y vigilancia a través de nuevos puntos de acceso a las reservas, por medio de la construcción, implementación y equipamiento de puestos de control y vigilancia a cargo del Ministerio de Cultura en estrecha coordinación con las organizaciones indígenas. • Asegurar el funcionamiento de las nuevas áreas de protección territorial. 								





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	Valor	Año	METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
					Año 1	Año 2	FINAL	
RESULTADO 4 INCREMENTO, EN POR LO MENOS 5 MILLONES DE HECTÁREAS, DE LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, ESPECÍFICAMENTE COMUNIDADES NATIVAS (SUMA DE DEMARCACIÓN MÁS OTORGAMIENTO DEL DERECHO/TÍTULO)	Número de hectáreas en territorios de comunidades indígenas con saneamiento físico y legal desde septiembre de 2014.	MINAGRI	2014: 11.7 millones de hectáreas 2017: adicionales 1.04 millones de hectáreas 2018: 300,000 hectáreas tituladas en San Martín y Ucayali con apoyo del Proyecto (Fase I)	2018	50% avance del proceso ⁴⁹	≥ 150,000	≥ 150,000	Reporte del sistema de información catastral para comunidades campesinas y nativas (bajo responsabilidad del Gobierno - MINAGRI) Nota: En el caso de los territorios de las comunidades con derechos superpuestos, el método de verificación tendrá en cuenta el progreso parcial en el proceso de titulación (por ejemplo, la georreferenciación de resoluciones o informes que consolidan el progreso en la Resolución de conflictos derivados de la superposición de derechos)
PRODUCTO 4.1 Incremento en la regularización de	4.1.1. Número de títulos de comunidades nativas	MINAGRI	La Fase I del Plan de Implementación no consideró el	2017	0	35	35	Títulos de propiedad de comunidades nativas que

⁴⁹ 50% de avance en el proceso de titulación de comunidades indígenas.

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
tierras comunitarias nativas (expedición de títulos de propiedad) en regiones amazónicas	registradas en registros públicos.		registro de títulos como indicador. 60 Comunidades Nativas tituladas en San Martín, Ucayali y Loreto.					especifican el número de hectáreas donde se han otorgado los derechos de uso (incluidos los derechos de propiedad y la cesión del uso) – bajo responsabilidad del Gobierno (GORES).
Resultados Aplicables de la ENBCC: Acción estratégica 5 - Completar la zonificación y ordenamiento forestal; y el otorgamiento de derechos sobre los recursos forestales y de fauna silvestre y a las tierras situadas en los márgenes de los bosques.	4.1.2. Número de representantes de organizaciones indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en los procesos de titulación de tierras promovidos por el proyecto.		0	2018	≥ 15	≥ 15	≥ 15	Informes de reuniones y listas de asistencia (bajo responsabilidad del proyecto) Actas de asamblea de las comunidades que acuerdan sobre acciones de regularización en territorios de comunidades nativas (bajo responsabilidad de organizaciones nativas o GORES).
Hitos Anuales DCI Fase II: 2019: 4.a)								
	4.1.3. Grado de implementación de la Estrategia de Género	MINAM MINAGRI	1	2018	Al menos 50% de medidas implementadas	50% de medidas implementadas	100%	Reporte de implementación de la Estrategia de Género del proyecto (bajo)





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE				METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	responsabilidad del proyecto).
		FUENTE DE DATOS	Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL			
Producto 4.1. -- Acciones tentativas <ul style="list-style-type: none"> • Identificar comunidades nativas para la titulación; • Desarrollar el plan de trabajo con la participación de las comunidades nativas considerando el enfoque de género. • Implementación del proceso de titulación de comunidades nativas (socialización a cargo de las Organizaciones Indígenas, diagnóstico físico-legal, demarcación, análisis agroológico, preparación de informes que apoyen las resoluciones, socialización de los resultados). 										
RESULTADO 5: AL MENOS 2 MILLONES DE HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PAGO POR RESULTADOS DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (TRANSFERENCIAS DIRECTAS BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y OTROS ESQUEMAS)	Número de hectáreas de comunidades nativas en virtud de algún acuerdo de financiamiento que les permita implementar sus Planes de Vida, con un enfoque en mejorar su calidad de vida y la conservación de los bosques.	MINAM	0	2018	0	≥150,000 ha	≥150,000 ha	Acuerdos firmados entre comunidades nativas y una entidad financiera.		

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
Producto 5.1 de Instrumentos de gestión del territorio colectivo, elaborados por comunidades nativas que recogen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.	5.1.1. Número de hectáreas de bosques en tierras de comunidades nativas que cuentan con Planes de Vida ⁵⁰ .	PNUD MINAM MINCU	0 ⁵¹	2018	200,000 ha	0	200,000 ha	Planes de vida aprobados especificando el # de hectáreas de cada uno.	
Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 2 – Incremento del valor del bosque, haciéndolos más competitivos frente a las actividades que causan deforestación y degradación forestal Hitos Anuales DCI Fase II: 2019: 5. c)	5.1.2. Número de planes de vida de comunidades nativas elaborados. 5.1.3. Número de propuestas contenidas en los Planes de Vida que impactan directamente en mujeres indígenas.	PNUD MINAM MINCU	0	2018	45	0	45	Planes de vida aprobados por la comunidad	
	5.1.4. Número de técnicos indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en procesos para la	PNUD MINAM MINCU	0	2018	45	0	≥ 45	Actas de reuniones de Listas de participación de Actas de asamblea con comunidades para llegar a acuerdos sobre la planificación y	

⁵⁰ Incluidos logros del Año 2020.

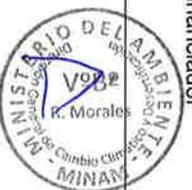
⁵¹ La línea de base es cero ya que las Comunidades Nativas tituladas con el proyecto no cuentan con planes de vida, ni asentamientos de gestión territorial.





INDICADORES DE PRODUCTO ESPERADOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
	Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
<p>elaboración de planes de vida de comunidades nativas, promovidos por el proyecto (datos desagregados por sexo y edad).</p> <p>5.1.5. Número de técnicos indígenas y de Gobiernos Regionales nacionales regionales (hombres y mujeres) que fortalecen sus capacidades para la elaboración de planes de vida de comunidades nativas, promovidos por el proyecto (datos desagregados por sexo y edad).</p>						<p>elaboración de los planes de vida.</p>
	0	2018	60	0	≥ 60	<p>Actas de reuniones de Listas de participación</p> <p>Actas de asamblea con comuneros y/o con técnicos de Gobiernos Regionales que verifican el fortalecimiento de capacidades realizado</p>
<p>PNUD MINAM MINCU</p>						
<p>Producto 5.1 – Acciones tentativas</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las comunidades nativas que llevarán a cabo sus planes de vida. Diseñar la metodología para la elaboración de planes de vida de manera participativa (hombres y mujeres) conjuntamente con las Organizaciones Indígenas, Federaciones, miembros de la comunidad, dependencias de los Gobiernos Regionales y Locales y el Ministerio de Cultura. Elaboración de Planes de Vida de las 45 comunidades nativas que actualmente se encuentran en proceso de titulación en las regiones de San Martín, Ucayali, Loreto. Capacitación dirigida a técnicos indígenas y de los gobiernos regionales y locales (hombres y mujeres), orientada a la elaboración de planes de vida. 						

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE			METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL		
Producto 5.2 Actividades sostenibles con comunidades nativas y mecanismos técnico-financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles.	5.2.1 Número de comunidades nativas que acceden a algún mecanismo de financiamiento que le permita implementar su plan de vida con un enfoque de mejoramiento de su calidad de vida y conservación del bosque	MINAM	0	2018	0	≥ 30	≥ 30	Acuerdos firmados entre la comunidad nativa y el financiador	
Resultados Aplicables de la ENBCC: Resultado 2 – Incremento del valor del bosque, haciéndolos más competitivos frente a las actividades que causan deforestación y degradación forestal	5.2.2. Número de técnicos indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) capacitados en la formulación de proyectos, planes de negocios o planes de inversión de “eco-negocios” (datos desagregados por sexo y edad).	MINAM	0	2018	≥ 45	≥ 45	≥ 90	Certificados de capacitación Reportes de eventos de capacitación Hojas de asistencia a eventos de capacitación	
Hitos Anuales DCI Fase II: 2019: 5. c)	5.2.3. Cantidad de recursos financieros invertidos por los Gobiernos Regionales	MINAM	0	2018	Hasta S/ 1 millones	Hasta S/ 4 millones	Hasta S/ 5 millones	Acuerdos firmados entre la comunidad nativa y el financiador	





PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	METAS				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Año	Año 1	Año 2	FINAL	
locales en la implementación de las iniciativas de comunidades nativas, promovidas por el proyecto.						
5.2.4. Número de propuestas presentadas a financiamiento para la implementación de proyectos de gestión territorial sostenible y que impactan directamente en mujeres indígenas.	MINAM	2018	0	≥ 15 propuestas	≥ 15 propuestas	Acuerdos firmados entre la comunidad nativa y el financiador Propuestas de financiamiento

Producto 5.2 – Acciones tentativas

- Capacitación de técnicos indígenas (hombres y mujeres) en la formulación de proyectos, planes de negocios o planes de inversión (mecanismos técnico-financieros para la implementación), lo que les permite acceder a diferentes iniciativas de inversión que son financiadas por gobiernos regionales y/o locales.
- Mapeo de posibles fuentes de financiamiento y condiciones de elegibilidad, criterios de evaluación, entre otros aspectos, de diferentes fuentes de financiamiento.
- Fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos regionales y locales para administrar los fondos públicos que prioricen el financiamiento de los proyectos de las comunidades nativas con un enfoque en la sostenibilidad ambiental y social.
- Soporte técnico a las Organizaciones Indígenas y sus comunidades para llevar a cabo la gestión financiera ante las fuentes de financiamiento identificadas.
- Entrega de capital semilla, a través de subvenciones, para el inicio de la ejecución de las actividades productivas sostenibles identificadas en los planes de vida.
- Soporte técnico permanente a las comunidades para mejorar sus capacidades técnicas en el desarrollo de sus actividades productivas.

RESULTADO 6: EL GOBIERNO DE PERÚ PLANIFICADO	Esquema de gobierno de la DCI desarrollado y acordado.	MINAM	Por lo menos 01 proyecto de propuesta para la	2018	1	0	1	Documento que define el esquema de gobierno acordado.
					1	0	1	

PRODUCTOS ESPERADOS ³⁰	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL	
IMPLEMENTACION DE LA FASE II DE LA DCI, HA INICIADO SU EJECUCIÓN Y HA MONITOREADO LOS AVANCES	Mecanismo financiero permanente para la implementación de la DCI.	MINAM	gobernanza de la DCI. Por lo menos 01 borrador de propuesta para un mecanismo permanente desarrollado en el año 2015.	2018				Documento acordado entre las partes que contiene los elementos que hacen operativo el mecanismo financiero permanente. Listas de asistencia. Acta de acuerdo. Ayudas memoria.
PRODUCTO 6.1: La Fase II de la DCI ha iniciado su implementación y los avances de las Fases I y II son monitoreados	6.1.1. Porcentaje de avances de la DCI monitoreados y reportados	MINAM	02 reportes de avance de la DCI.	2018	100% de los avances de la DCI son monitoreados y reportados	100% de los avances de la DCI son monitoreados y reportados	100% de los avances de la DCI son monitoreados y reportados	Informes de progreso (2 por año) de la implementación de las Fases I y II de la DCI, en base al documento DCI (para la fase I) y el marco de Resultados del Plan de Implementación para la Fase II. Informes de progreso sectorial (2 por año).
	6.1.2. Sistema de información de seguimiento e informes de la DCI.	MINAM	0	2018	01 sistema diseñado y operativo	0	01 sistema diseñado y operativo	Informes del sistema de seguimiento. Visualización geográfica. Nota: el presupuesto





INDICADORES ESPERADOS	PRODUCTO DE DATOS	LÍNEA DE BASE				METAS			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Valor	Año	Año 1	Año 2	FINAL			
6.1.3. La participación de las instituciones nacionales, regionales y locales en la implementación de la Fase II de DCI se monitorea y se informa.	MINAM	0	2018	1	1	2		Informes de avance de la implementación de DCI Fase II, entre otros. Actas de talleres y / o memorias de ayuda. Listas de participación.	
6.1.4 Sitio web sobre el DCI en funcionamiento.	MINAM	0	2018	1		1		Sitio web	

Producto 6.1 – Acciones tentativas

- La contratación de especialistas en MINAM y SERFOR para monitorear los avances de la DCI, brindar asistencia técnica en el diseño del mecanismo financiero y la gobernanza de la DCI, así como en el proceso participativo para la definición de los instrumentos.
- Desarrollo de talleres / eventos de participación multi-actor y multi-nivel para complementar y socializar el análisis sobre el mecanismo financiero y la gobernanza de la DCI.
- Diseñar e implementar un sistema para monitorear el progreso de la DCI.

VIII.

MONITOREO Y EVALUACIÓN (ACTUALIZADO)

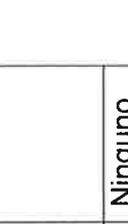
De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación. Asimismo, los documentos generados en los planes de monitoreo y evaluación, como lo informes del proyecto, aprendizaje, evaluación de medio término y otros de corresponder, se incorporarán en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) en conformidad a la normativa vigente peruana, y se informarán a la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales del MINAM.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos/resultados acordados	Semestral, o con frecuencia requerida por cada indicador	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Coordinador del Proyecto	Ninguno
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestral	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Coordinador del Proyecto	None
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos anualmente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas	Coordinador del Proyecto	Ninguno



    <p>Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p>	<p>Anualmente</p>	<p>La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto</p>	<p>Coordinador del Proyecto MINAM Oficina País PNUD Perú</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</p>	<p>Al menos anualmente</p>	<p>La Junta del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>	<p>MINAM Oficina País PNUD Perú</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Informe del Proyecto</p>	<p>Al menos anualmente y al final del Proyecto</p>	<p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta del Proyecto y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>	<p>Coordinador de Proyecto</p>	<p>Ninguno</p>
<p>Revisión del Proyecto (Junta del Proyecto)</p>	<p>Al menos anualmente</p>	<p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Multianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta del Proyecto realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p>	<p>Junta de Proyecto Oficina País PNUD Perú Coordinador de Proyecto</p>	<p>Ninguno</p>

Plan de Evaluación⁵²

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación de Medio Término	MINAM; PNUD		Resultado 1	Diciembre 2019	Todos los miembros de los Comités Directivo y Consultivo	\$15,000 (Cargado al Proyecto)

⁵² Opcional, si fuese necesario.





PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL 5354 (ACTUALIZADO)

NOTA: La información en la "descripción del presupuesto" es solo para referencia. Todas las categorías estarán estandarizadas a la categoría de gastos de MPTF.

RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLE ⁵⁵	PRESUPUESTO PREVISTO			AÑO		Monto USD (Abril 2019- Marzo 2021)
			Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	
RESULTADO 1		MINAM	NORAD	71300	Especialista legal SERFOR	15,000	15,000	30,000
CAPACIDAD DEMOSTRADA PARA MONITOREAR CONTINUAMENTE EL COMPROMISO (PARA SUSPENDER LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIERRAS FORESTALES AGRÍCOLAS) BAJO EL MIMCB Y MRV	Producto 1.1 Unidades regionales de control y vigilancia implementadas e instrumentos operacionales desarrollados a nivel regional (San Martín y Ucayali).	MINAM	NORAD	71300	Especialista en sistematización	20,000	24,000	44,000
		MINAM	NORAD	71300	Especialista regional	21,000	36,000	57,000
		MINAM	NORAD	71300	Especialista técnico	31,500	31,500	63,000
		MINAM	NORAD	71600	Viajes	20,000	24,000	44,000
		MINAM	NORAD	72800	Equipos informáticos / Otros equipos	23,955	23,950	47,905
		MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos/ Alquiler de vehículos	51,259	51,259	102,518
		MINAM	NORAD	75700	Talleres	17,500	17,500	35,000
		MINAM	NORAD	75700	Talleres	42,539	42,539	85,078

⁵³ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵⁴ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

⁵⁵ Por "responsable" se entiende a la entidad a cargo de brindar la conformidad técnica a los productos con cargo al presupuesto del proyecto bajo las pautas y procedimientos del PNUD.

RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO PREVISTO				AÑO																																		
			Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019-Marzo 2021)																																	
RESULTADO 2. DEL EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN POR ACTIVIDADES EN LA AMAZONÍA PERUANA, INCLUYENDO EXTRACCIÓN DE MADERA, MINERÍA, AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA	Producto 2.1 Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques a causa de minería, agricultura, extracción de madera e infraestructura.	UNDP	NORAD	72100	Consultorías	39,995	242,753	265,747	508,500																																
										UNDP	NORAD	75700	Talleres	15,000	15,000																										
																UNDP	NORAD	71600	Viajes	5,000	5,000																				
RESULTADO 3 DEL REDUCCIÓN DEL ÁREA REMANENTE DE BOSQUE QUE SE ENCUENTRE SIN CATEGORIZACIÓN, EN UNA MANERA QUE SE EVITE LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES	Producto 3.1 Expediente técnico de Zonificación Forestal (Módulos II y III) desarrollado en áreas de tierra cubierta con bosque sin categorización en la región de Ucayali.	MINAM	NORAD	71300	Especialista zonificación forestal SERFOR	21,538	59,995	25,846	47,385																																
										MINAM	NORAD	71300	Especialistas regionales	43,077	51,692	94,769																									
																	MINAM	NORAD	71300	Consultor de apoyo regional de zonificación forestal	200,000	250,000	450,000																		
																								MINAM	NORAD	71300	Especialista en clasificación de suelos	50,000	50,000												
																														MINAM	NORAD	71600	Viajes	15,000	30,000						
																																				MINAM	NORAD	72100	Análisis de suelos	36,846	36,846





RESPONSABLE ⁶⁵	PRESUPUESTO PREVISTO				AÑO	
	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019- Marzo 2021)
MINAM	NORAD	72300	Otros materiales y bienes (carpas, bolsas de dormir)	15,000		15,000
MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos/ Alquiler de vehículos	10,000		10,000
MINAM	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones	6,000		6,000
MINAM	NORAD	75700	Talleres	30,000	30,000	60,000
				427,461	372,538	800,000
MINAM	NORAD	71300	Especialista legal	21,538	26,000	47,538
MINAM	NORAD	71300	Especialistas regionales	43,077	51,692	94,769
MINAM	NORAD	72100	Consultor Manejo Forestal	84,192	88,379	172,571
MINAM	NORAD	71600	Viajes	25,000	25,000	50,000
MINAM	NORAD	72300	Otros materiales y bienes	5,000	5,000	10,000
MINAM	NORAD	75700	Talleres	75,000	75,000	150,000
				253,807	271,071	524,879
Producto Esperados	MINAM	NORAD	Estudios	70,000	30,000	100,000
Producto 3.3 Pueblos Indígenas en	MINAM	NORAD				

RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO PREVISTO			AÑO														
			Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019-Marzo 2021)												
Aislamiento Voluntario reconocidos, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre en la región de Loreto	MINAM	NORAD	71600	Viajes		10,491	4,496	14,987												
						MINAM	NORAD	75700	Talleres	24,500	10,500	35,000								
Producto 3.4 Areas sin categoría de ordenamiento forestal en la región Amazonas reducida a través del reconocimiento de propuestas de Zonas Reservadas.	MINAM	NORAD	71600	Viajes		104,991	44,996	149,987												
						MINAM	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones	12,500	12,500	25,000								
										MINAM	NORAD	75700	Talleres	2,500	2,500	5,000				
Producto 3.5 Medidas de protección de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (5	MINAM	NORAD	71300	Especialista técnico		40,000	41,750	81,750												
						MINAM	NORAD	72800	Equipos Informáticos	15,013	15,000	30,013								
										MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos/ Alquiler de vehículos	71,609	71,609	143,218				
														MINAM	NORAD	73200	Premises	89,231	89,231	178,461





RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLE ⁶⁵	PRESUPUESTO PREVISTO				AÑO	
			Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019-Marzo 2021)
RESULTADO 4 INCREMENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, ESPECÍFICAMENTE COMUNIDADES NATIVAS (SUMA DE DEMARCACIÓN MÁS OTORGAMIENTO DEL DERECHO/TÍTULO).	reservas) implementadas.	MINAM	NORAD	71300	Especialista titulación tierras en	175,853	220,148	396,000
		MINAM	NORAD	71300	Especialista en clasificación de suelos	96,923	129,231	226,154
		MINAM	NORAD	71300	Personal de campo	37,692		37,692
		MINAM	NORAD	71600	Viajes	44,308		44,308
		MINAM	NORAD	72100	Estudios de suelos	20,000	20,000	40,000
		MINAM	NORAD	72300	Combustible, petróleo y otros	9,000	9,000	9,000
		MINAM	NORAD	72300	Otros materiales y bienes (carpas, bolsas de dormir)	9,231	9,231	15,385
		MINAM	NORAD	72400	Teléfono e Internet / Equipo de comunicaciones / Mantenimiento de edificios	5,577	5,577	5,577
		MINAM	NORAD	72500	Suministros	40,000	40,000	40,000
		MINAM	NORAD	72800	Equipos informáticos	15,000	15,000	30,000
		MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos/Alquiler de vehículos	30,000		30,000
		MINAM	NORAD	73400	Alquiler y mantenimiento de equipos/Alquiler de vehículos	10,000	10,000	20,000
		MINAM	NORAD	75700	Talleres	40,000	40,000	80,000

RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	PRESUPUESTO PREVISTO				AÑO		
		RESPONSABLES	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Montó USD (Abril 2019- Marzo 2021)
RESULTADO 5: 2 AL MENOS DE 2 HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PAGO POR RESULTADOS DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS	Producto 5.1 Instrumentos de gestión del territorio colectivo, elaborados por comunidades nativas que reconocen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.	UNDP	NORAD	71300	Especialistas técnicos	431,577	269,615	701,193
		UNDP	NORAD	71600	Viajes	25,000		25,000
		UNDP	NORAD	71600	Viajes	100,000		100,000
		UNDP	NORAD	72300	Combustible, petróleo y otros	20,000		20,000
		UNDP	NORAD	72300	Otros materiales y bienes (carpas, bolsas de dormir)	15,000		15,000
		UNDP	NORAD	72500	Suministros	15,000		15,000
		UNDP	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones	15,000		15,000
		UNDP	NORAD	75700	Talleres/ Trabajos de campo	126,212		126,212
		UNDP	NORAD	71300	Especialistas indígenas (Grants)	130,000		130,000
							446,212	
Producto 5.2 Actividades sostenibles con comunidades nativas y mecanismos técnico-	UNDP	NORAD	72600	Grants	175,000		350,000	
	UNDP	NORAD	71300	Especialistas técnicos	42,000		98,000	
	UNDP	NORAD	71600	Viajes	15,000		15,000	





RESPONSABLES	PRESUPUESTO PREVISTO				AÑO	
	Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019- Marzo 2021)
PRODUCTOS ESPERADOS financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles.	NORAD	72300	Combustible, petróleo y otros	10,000	10,000	20,000
	NORAD	71300	Especialistas regionales	30,000	40,000	70,000
	NORAD	75700	Talleres	40,000	29,446	69,446
				312,000	325,446	637,446
RESULTADO 6:						
GESTIÓN DE LA DCI: EL GOBIERNO DE PERÚ HA PLANIFICADO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI, HA INICIADO SU EJECUCIÓN Y HA MONITOREADO LOS AVANCES	NORAD	71300	Especialistas	141,000	141,000	282,000
				141,000	141,000	282,000
GESTIÓN DEL PROYECTO						
	NORAD	71400/71300	Coordinación del proyecto	261,600	261,600	523,200
	NORAD	71600	Viajes	30,000	30,000	60,000
	NORAD	74100	Auditoría		8,000	8,000
	NORAD	72400	Telefonía e Internet/ Equipo de Comunicaciones	2,900	2,900	5,800

RESULTADOS	PRODUCTOS ESPERADOS	RESPONSABLES	PRESUPUESTO PREVISTO			AÑO		
			Fuente de Financiamiento	Cuenta	Descripción del Presupuesto	Año 1	Año 2	Monto USD (Abril 2019-Marzo 2021)
		UNDP	NORAD	72800	Equipos informáticos	10,000	10,000	20,000
		UNDP	NORAD	73100	Alquileres/Servicios Básicos	24,000	24,000	48,000
		UNDP	NORAD	71200	Evaluación		15,000	15,000
		UNDP	NORAD	74200	Impresiones y publicaciones (Costos de traducción)		5,000	5,000
		UNDP	NORAD	74500	Misceláneos de (sistema monitoreo)	15,000	10,000	25,000
		UNDP	NORAD	75700	Talleres	7,500	7,500	15,000
Asistencia Técnica								
						50,000	100,000	150,000
						351,000	374,000	725,000
						242,932	194,107	437,039
GMS								
SUBTOTAL								
OUTPUTS+GMS						3,279,581	2,620,419	5,900,000
APORTE NORAD						3,279,581	2,620,419	5,900,000





RESULTADOS /PRODUCTOS	AÑO			MONTO EN USD (Abril 2019- Marzo 2021)
	Año 1	Año 2		
RESULTADO 1 CAPACIDAD DEMOSTRADA PARA MONITOREAR CONTINUAMENTE EL COMPROMISO (PARA SUSPENDER LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIERRAS FORESTALES A AGRÍCOLAS) BAJO EL MIMCB Y MRV				
Producto 1.1 Unidades regionales de control y vigilancia implementadas e instrumentos operacionales desarrollados a nivel regional (San Martín y Ucayali).	\$ 242,753	\$ 265,747	\$	\$ 508,500
RESULTADO 2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN FORESTAL POR ACTIVIDADES EN LA AMAZONÍA PERUANA, INCLUYENDO EXTRACCIÓN DE MADERA, MINERÍA, AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA			\$	-
Producto 2.1 Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques a causa de minería, agricultura, extracción de madera e infraestructura.	\$ 59,995	\$ -	\$	\$ 59,995
RESULTADO 3 REDUCCIÓN DEL ÁREA REMANENTE DE BOSQUE QUE SE ENCUENTRE SIN CATEGORIZACIÓN, EN UNA MANERA QUE SE EVITE LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES			\$	-
Producto 3.1 Expediente técnico de Zonificación Forestal (Módulos II y III) desarrollado en áreas de tierra cubierta con bosque sin categorización en la región de Ucayali.	\$ 427,461	\$ 372,538	\$	\$ 800,000
Producto 3.2 Unidades de Ordenamiento Forestal establecidas en la región de San Martín, en áreas cubiertas de bosque sin categorización.	\$ 253,807	\$ 271,071	\$	\$ 524,879
Producto 3.3 Pueblos indígenas en Aislamiento Voluntario reconocidos, en el contexto del proceso para categorizar la Reserva Indígena Napo-Tigre en la región de Loreto.	\$ 104,991	\$ 44,996	\$	\$ 149,987

RESULTADOS /PRODUCTOS	AÑO		MONTO EN USD (Abril 2019- Marzo 2021)
	Año 1	Año 2	
Producto 3.4 Áreas sin categoría de ordenamiento forestal en la región Amazonas reducida a través del reconocimiento de propuestas de Zonas Reservadas.	\$ 40,000	\$ 41,750	\$ 81,750
Producto 3.5 Medidas de protección de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (5 reservas) implementadas.	\$ 175,853	\$ 220,148	\$ 396,000
RESULTADO 4 INCREMENTO EN LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, ESPECÍFICAMENTE COMUNIDADES NATIVAS (SUMA DE DEMARCACIÓN MÁS OTORGAMIENTO DEL DERECHO/TÍTULO).			\$ -
Producto 4.1 Incremento en la regularización de tierras de comunidades nativas (expedición de títulos de propiedad/cesión en uso) en regiones amazónicas.	\$ 431,577	\$ 269,615	\$ 701,193
RESULTADO 5: AL MENOS 2 MILLONES DE HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PAGO POR RESULTADOS DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, Y OTROS ESQUEMAS)			\$ -
Producto 5.1 Instrumentos de gestión del territorio colectivo, elaborados por comunidades nativas que recogen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.	\$ 446,212	\$ -	\$ 446,212
Producto 5.2 Actividades sostenibles con comunidades nativas y mecanismos técnico-financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles.	\$ 312,000	\$ 325,446	\$ 637,446
RESULTADO 6: GESTIÓN DE LA DCI: EL GOBIERNO DE PERÚ HA PLANIFICADO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DE LA DCI, HA INICIADO SU EJECUCIÓN Y HA MONITOREADO LOS AVANCES			





RESULTADOS / PRODUCTOS

	AÑO		MONTO EN USD (Abril 2019- Marzo 2021)
	Año 1	Año 2	
Producto 6.1: La Fase II de la DCI ha iniciado su implementación y los avances de las Fases I y II son monitoreados.	\$ 141,000	\$ 141,000	\$ 282,000
GESTIÓN DEL PROYECTO	\$ 351,000	\$ 374,000	\$ 725,000
ASISTENCIA TÉCNICA	\$ 50,000	\$ 100,000	\$ 150,000
Total	\$ 3,036,649	\$ 2,426,312	\$ 5,462,961
GMS	\$ 242,932	\$ 194,107	\$ 437,039
TOTAL	\$ 3,279,581	\$ 2,620,419	\$ 5,900,000

Account	Budget Description	AÑO		MONTO EN USD (Abril 2019- Marzo 2020)
		Año 1	Año 2	
71300 / 71400 / 71200	Personal	1,369,100.00	1,272,100.31	\$ 2,641,200
71600	Viajes	256,945.90	145,945.60	\$ 402,892
72100	Servicios de Empresa (Análisis de Suelos / Estudios)	240,033.00	118,379.00	\$ 358,412
72300	Combustible, petróleo y otros	79,807.92	21,153.85	\$ 100,962
72400	Telefonía e Internet/ Equipo de Comunicaciones	42,900.00	2,900.00	\$ 45,800
72500	Suministros	30,000.00	15,000.00	\$ 45,000
72600	Grants	175,000.00	175,000.00	\$ 350,000
72800	Equipos Informáticos / Otros Equipos	106,272.00	76,258.50	\$ 182,531
73100	Alquileres/ Servicios Basicos	24,000.00	24,000.00	\$ 48,000
73200	Premises	89,230.50	89,230.50	\$ 178,461
73400	Renta y mantenimiento de equipos de Oficina/Alquiler de Vehiculos	109,109.00	99,109.00	\$ 208,218
74100	Aucitoria		8,000.00	\$ 8,000
74200	Impresiones y publicaciones (Costos de traduccion)	\$ 23,500	\$ 7,500	\$ 31,000
74500	Miscelaneos/Seguros	\$ 15,000	\$ 10,000	\$ 25,000
75700	Talleres/Trabajos de Campo	\$ 425,751	\$ 261,735	\$ 687,486
	Asistencia Tecnica	\$ 50,000	\$ 100,000	\$ 150,000
	Subtotal	\$ 3,036,649	\$ 2,426,312	\$ 5,462,961
	GMS	\$ 242,932	\$ 194,107	\$ 437,039
	TOTAL	\$ 3,279,581	\$ 2,620,419	\$ 5,900,000



X. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA (ACTUALIZADO)

El presupuesto del proyecto para el período 2016-2018, ascendió a NOK 50,000,000 y el presupuesto del proyecto para el período 2019 – 2021 asciende a NOK 50,000,000, ambos en la modalidad de cooperación no reembolsable provenientes de cooperación técnica de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) a favor del Gobierno Peruano por los resultados y avances en la implementación de la Fase 1 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) suscrita entre los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania.

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM). El Ministerio del Ambiente (MINAM), a través de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) será el Asociado en la Implementación de este proyecto, por su rol como contraparte nacional de la DCI y por ser el punto focal de REDD+ ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como cooperante con responsabilidad fiduciaria, apoyará la implementación del proyecto brindando la asistencia técnica y operativa necesaria. De igual modo, será responsable del monitoreo exhaustivo del proyecto y la elaboración de informes oportunos a NORAD. Todas las acciones serán planificadas y realizadas en estrecha colaboración entre el MINAM, el PNUD, y los demás miembros del Comité Directivo.

Considerado el tipo de resultados, productos y acciones propuestas, la implementación del proyecto considera la participación de diferentes instituciones públicas y privadas: a) el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), b) el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), c) el Ministerio de Cultura (MINCU), d) los Gobiernos Regionales, y e) las organizaciones indígenas y organizaciones no gubernamentales, entre otras instituciones. A continuación, se describe la participación esperada en la implementación del proyecto de cada institución:

El PNUD proporcionará apoyo técnico y apoyo operativo para los Productos 2.1, 5.1, 5.2 y 6.1, actuando como Parte Responsable. Para implementar los Productos 2.1, 5.1, 5.2 y 6.1, con el apoyo técnico y operativo del PNUD, la DGCCD supervisará el análisis de los motores de la deforestación (2.1), el seguimiento de la ejecución del Plan de Implementación de la Fase II (6.1) de la DCI, instrumentos de gestión del territorio colectivo, desarrollados por comunidades indígenas que reúnen perspectivas de desarrollo comunitario sostenible a corto, mediano y largo plazo (5.1) y se desarrolladas y puestas a disposición de las comunidades actividades sostenibles con comunidades indígenas y mecanismos técnico-financieros para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenible (5.2).

En relación con el Producto 1.1, el MINAM podría firmar un Memorando de Entendimiento (o Acuerdo de cooperación interinstitucional) con SERFOR. Se prevé el fortalecimiento de recursos humanos de SERFOR y los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, así como la compra de equipos para los procesos de control y vigilancia, la sistematización de toda la información generada y el apoyo para reuniones de coordinación y talleres de capacitación.

Para el Resultado 3, el Producto 3.1 y el Producto 3.2, el MINAM podría firmar un MOU con SERFOR y los gobiernos regionales de San Martín y Ucayali. Las tareas consideradas en los productos 3.1 y 3.2 incluirán la recopilación de información de referencia de los gobiernos regionales, el diseño de los procesos de zonificación forestal y ordenamiento forestal en línea con los estándares definidos por SERFOR y la normativa vigente, reuniones y talleres destinados a acordar la metodología a ser aplicada en estos procesos y la difusión adecuada de la propuesta entre la sociedad civil a nivel regional. En el caso específico de las regiones de San Martín y Ucayali, el trabajo de campo también se propone como un medio para obtener la información necesaria sobre la zonificación y el ordenamiento, la compra de equipos para estos procesos y el apoyo para

la sistematización de esta información. Estas tareas se llevarán a cabo en coordinación con GORESAM y GOREU, con la supervisión de SERFOR, para lo cual será necesario firmar un acuerdo para la implementación.

Para los productos 3.3 y 3.5: el MINAM podría firmar un Memorando de Entendimiento (o acuerdo de cooperación interinstitucional) con el MINCU. Dentro de la implementación de estos productos, se prevé apoyo para lograr el reconocimiento de una reserva indígena, supervisar el trabajo de los planes de vida que se elaborarán con las comunidades indígenas, así como el desarrollo de mecanismos que permitan implementar los planes de protección de cinco Reservas Indígenas. Para lograrlo se requerirá realizar estudios especializados, comprar equipos, facilitar acciones de coordinación con organizaciones indígenas. Adicionalmente, se espera construir puestos de control para el control y la vigilancia, así como realizar actividades de monitoreo fluvial y aéreo, entre otros.

Para el Producto 3.4: MINAM podría firmar un Memorando de Entendimiento (o acuerdo de cooperación interinstitucional) con SERNANP. El apoyo del proyecto consiste en proporcionar apoyo técnico y financiero para la consulta previa.

Para el Resultado 4, Producto 4.1: El MINAM podría firmar un memorando de entendimiento con el Ministerio de Agricultura e Irrigación (Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural-DIGESPARC) y los gobiernos regionales que garantizan la participación adecuada de los pueblos indígenas. En este caso, se debe tener especial cuidado en fortalecer el liderazgo de MINAGRI en este campo, involucrándolos directamente en el monitoreo de los procesos de reconocimiento y titulación, y en la firma de los acuerdos que sean necesarios para la implementación de este proyecto a nivel regional. Del mismo modo, la participación de las organizaciones indígenas en el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de titulación se buscará, cuando corresponda, a través de mecanismos como el "Proyecto Memoria Vida: mecanismo dedicado específicamente para los pueblos indígenas del Perú" u otros similares, siempre que se garantice la participación de organizaciones representativas de los pueblos indígenas a nivel local. Cabe señalar que esta actividad considera el apoyo a las instituciones públicas y privadas mencionadas, a través de bienes, servicios operativos y recursos, a fin de cumplir con el objetivo de titulación propuesto en el plan de trabajo. Cabe señalar que para implementar esta actividad, se firmarán acuerdos específicos entre las partes involucradas. De manera similar, los planes de trabajo se acordarán a nivel regional entre el MINAM, el PNUD, el MINAGRI, los Gobiernos Regionales de la Amazonía y las organizaciones representativas de los pueblos indígenas (se determinarán al comienzo de la implementación del proyecto; se basan en una lista preliminar de organizaciones sugeridas) por MINAGRI y acordado por MINAM, MINAGRI, MINCUL, gobiernos regionales y las organizaciones indígenas regionales amazónicas). También será esencial trabajar con MINCU para evitar cuellos de botella en el proceso de titulación, como se explica en la matriz de riesgos.



Gobernanza del Proyecto

El proyecto se rige por un Comité Directivo Nacional, conocido como la Junta de Proyecto. La Junta estará conformada por: el MINAM, el MINAGRI, el SERFOR, el MINCU, el Gobierno Regional de Ucayali, el Gobierno Regional de San Martín⁵⁶, el PNUD y el Gobierno de Noruega. La Junta de Proyecto aprobará el plan de trabajo anual, la estructura del presupuesto y los informes de avances del proyecto. Se reunirá anualmente.



Además, un Comité Consultivo será convocado para el proyecto, e incluirá, además de los miembros de la Junta del Proyecto, los Gobiernos Regionales de San Martín y Ucayali, organizaciones nacionales indígenas AIDSEP y CONAP, GIZ y representantes de la Sociedad Civil. Este Comité Consultivo se reunirá previamente a la reunión de Junta del Proyecto y actuará como un espacio de diálogo para discutir la estrategia de implementación del proyecto y para

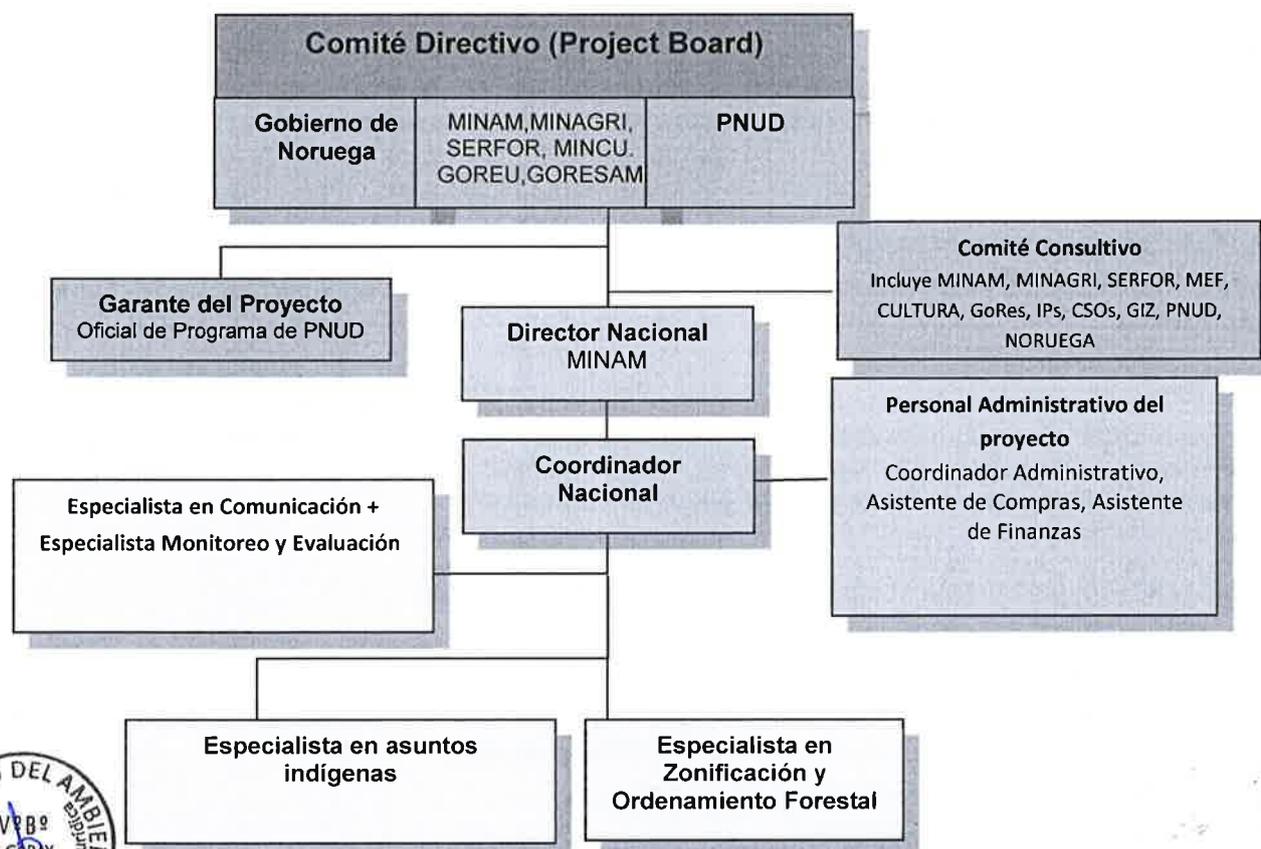


⁵⁶ De ampliarse el ámbito de intervención del proyecto a otras regiones, los dos espacios para gobiernos regionales serán rotativos entre los gobiernos regionales participantes.

abordar los problemas en medida que vayan apareciendo (quejas o sugerencias) relacionados con el proyecto. Si fuera necesario, el Comité Consultivo podría mantener reuniones adicionales con el Gobierno del Perú y el PNUD para discutir a detalle los temas de información, diálogo, e incorporación de sugerencias.

En los Términos de Referencia enmarcarán las funciones de ambos Comités para asegurar que su enfoque permanece directamente en los asuntos relacionados con el Proyecto.

Figura 1: Estructura del Proyecto



Las actividades del proyecto se definirán en un plan de trabajo anual detallado, que sea aprobado por la Junta del Proyecto. El MINAM será responsable de la gestión o de solicitar la finalización de los procesos de selección y/o la transferencia de recursos presupuestarios a los proveedores o las partes involucradas en la ejecución del proyecto, de acuerdo con el Plan de Trabajo del proyecto. Los procesos relacionados con el proyecto deberán ajustarse a las disposiciones que se encuentran en el "Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica", que describe las normas y procedimientos del PNUD. Las precisiones de este Manual que sean necesarios para la ejecución de este proyecto deberán ser aprobado por la Junta del Proyecto. En este contexto, se aplicarán las reglas y regulaciones del PNUD, sobre la base de una evaluación realizada sobre el periodo de ejecución para las actividades del proyecto; esto facilitará un suministro oportuno de bienes y servicios necesarios para lograr los objetivos del Proyecto.

Por todo lo acordado, una Carta de Acuerdo (LOA) se firmará entre el MINAM y el PNUD, en la que se detallarán todos los servicios a ser prestados directamente por el PNUD, así como las funciones y responsabilidades asignadas a cada parte. El presupuesto necesario para cubrir el pago de los costos directos e indirectos serán abonados directamente por el proyecto, sin que el PNUD asuma ninguna responsabilidad asignada originalmente a un asociado en la implementación.

Junta del Proyecto

La ejecución del proyecto se llevará a cabo bajo la dirección general de una Junta de Proyecto, conformada específicamente para este propósito. La composición, funciones y régimen de funcionamiento de la Junta de Proyecto serán definidos durante la primera reunión. Sin perjuicio de la decisión de esta reunión, se propone que la Junta sea responsable de aprobar los planes trabajo operativos anuales y los informes del proyecto. MINAM y el PNUD se encargarán de aprobar los términos de referencia y designación del personal clave. La Junta del Proyecto se reunirá al menos una vez al año y, además, podría ser convocada extraordinariamente por el Presidente, a petición de los miembros individuales.

La Junta del Proyecto será responsable de tomar las decisiones ejecutivas del proyecto, en particular cuando orientación sea requerida por la Coordinación Nacional del Proyecto. La Junta del Proyecto tendrá un papel fundamental para facilitar la coordinación interministerial e intergubernamental, el seguimiento del proyecto y las evaluaciones, asegurando la calidad de estos procesos y productos, y su uso en la mejora del desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. Para este fin, se asegurará de comprometer los recursos necesarios y el arbitraje de los conflictos dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema con organismos externos. El MINAM y el PNUD aprobarán el nombramiento y las responsabilidades de la Coordinación Nacional del Proyecto y cualquier delegación de sus responsabilidades en el Garante del Proyecto.

Con el fin de garantizar la responsabilidad última del PNUD para los resultados del proyecto, las decisiones de la Junta del Proyecto se realizarán de conformidad con la normativa estándar que deben asegurar la gestión por resultados, la mejor relación calidad-precio, la imparcialidad, la integridad, la transparencia y la eficaz competencia internacional.

La Junta del Proyecto estará integrada por los siguientes miembros:

1. Un representante del MINAM, quien presidirá la Junta, como asociado en la implementación.
2. Un representante del Proveedor Principal, que proporcionará orientación con respecto a la viabilidad técnica del proyecto. Este papel será ocupado por el PNUD.
3. Un representante del Gobierno de Noruega.
4. Un representante del MINAGRI.
5. Un representante del SERFOR
6. Un representante del MINCU.
7. Un representante del Gobierno Regional de Ucayali
Un representante del Gobierno Regional de San Martín⁵⁷.

Comité consultivo del Proyecto

Al como se ha señalado, se establecerá un comité Consultivo que actuará como un espacio de diálogo para abordar y retroalimentar la estrategia de implementación del proyecto. Este espacio permitirá el diálogo entre las partes involucradas en la implementación del proyecto, la sociedad civil, los pueblos indígenas y otros socios estratégicos.

El Comité estará integrado por los miembros peruanos de la Junta del Proyecto, las organizaciones nacionales indígenas AIDSESP y CONAP, un representante de GIZ y un representante de la sociedad civil. Este comité Consultivo se reunirá previamente a la reunión de la Junta del Proyecto generará aportes e insumos para la Junta.

⁵⁷ De ampliarse el ámbito de intervención del proyecto a otras regiones, los dos espacios para gobiernos regionales serán rotativos entre los gobiernos regionales participantes.

Las funciones y régimen de funcionamiento del Comité Consultivo serán establecidos en la primera sesión de trabajo.

Dirección Nacional del Proyecto

El proyecto estará bajo la dirección general de una Dirección Nacional (DN), que será la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del MINAM, el cual será responsable de orientar y asesorar a la Coordinación Nacional del Proyecto sobre la política y las prioridades del Gobierno. La DN es responsable de la gestión del proyecto, en representación de la Junta de Proyecto y dentro de los límites establecidos por la misma. La responsabilidad principal de la DN es garantizar que se obtienen los resultados esperados en el documento del proyecto, con los recursos aprobados y con el nivel de calidad requerido. El Asociado en la Implementación - MINAM - designa la DN, que no puede ser el mismo representante designado por el MINAM para la Junta del Proyecto. La DN también será responsable de mantener la comunicación regular dentro de MINAM y con las instituciones líderes en los sectores agrícola y forestal, así como garantizar que sus intereses se comunican oportunamente al Coordinador Nacional del Proyecto.

Garante del Proyecto

Esta figura apoya a la Junta del Proyecto en relación con el seguimiento y la supervisión objetiva e independiente. Su objetivo es garantizar la adecuada administración y la conclusión de cada una de las etapas en la gestión del proyecto. El Garante del Proyecto no responde al Director Nacional, esta función está asignado al Oficial de Programa del PNUD.



XI. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

El documento del proyecto será el instrumento previsto y definido en las Disposiciones Complementarias al documento del proyecto, que se adjunta y que forma parte integrante del mismo, como "el Documento de Proyecto".

GESTIÓN DEL RIESGO

- De conformidad con el Artículo III de las Disposiciones Complementarias, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica de los Asociados de Implementación y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
- El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
- El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.



De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

- El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.



Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.



El proyecto será auditado de acuerdo con los reglamentos y normas financieras del PNUD y las políticas de auditoría aplicables. El gobierno proporcionará al Representante Residente los estados financieros periódicos certificados, y con una auditoría anual de los estados financieros relativos a la situación de los fondos de PNUD (incluyendo Noruega) de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de programación y las finanzas. La auditoría se llevará a cabo por

una firma especial y certificada en Auditoría. PNUD será responsable de hacer los arreglos de auditoría para el proyecto en comunicación con el Asociado de implementación del proyecto. El PNUD y el Asociado de implementación del proyecto proporcionarán las respuestas de la Auditoría al director del proyecto y al equipo de apoyo del proyecto, a fin de abordar las recomendaciones planteadas por la auditoría. Como parte de su función de supervisión, el PNUD llevará a cabo controles de auditoría sobre el terreno por lo menos dos veces al año.

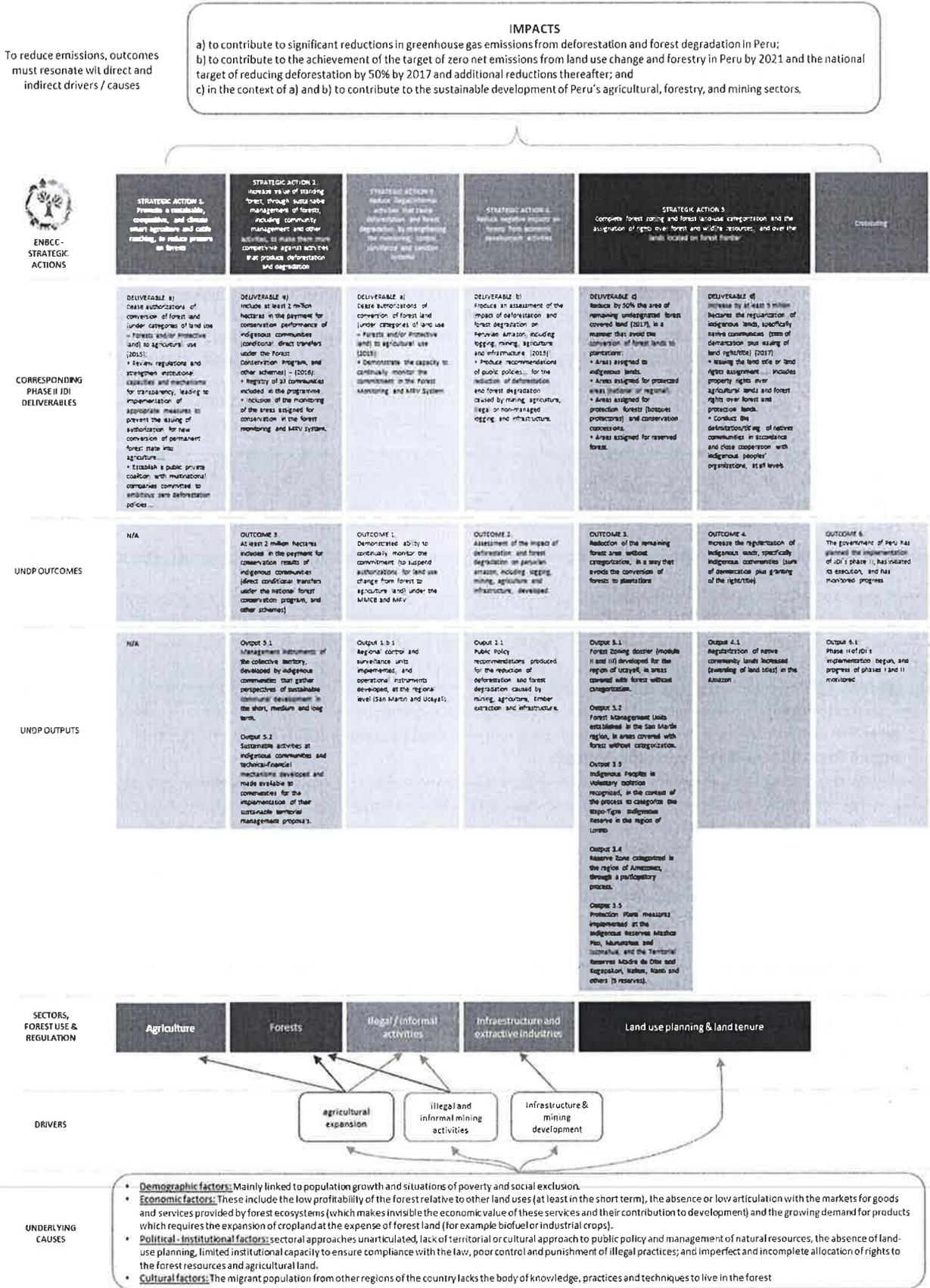


XII. ANEXOS

1. Diagrama de la Teoría del Cambio
2. Informe de Calidad del Proyecto
3. Análisis de Riesgo
4. Evaluación de Capacidades
5. Sinergias de las actividades del Proyecto con otras intervenciones relacionadas
6. Estrategia para la incorporación del Enfoque de Género en la implementación de la Fase II del Proyecto
7. Carta de Acuerdo PNUD MINAM
8. Relación entre los resultados del PRODOC inicial con la Revisión Sustantiva y su vinculación con la Fase II de la DCI
9. Oficios de instituciones que participan en la implementación del Proyecto



Anexo 1. Diagrama de la Teoría del Cambio



[Handwritten signature]

PROJECT QA ASSESSMENT: DESIGN AND APPRAISAL

OVERALL PROJECT

EXEMPLARY (5) ●●●●●	HIGHLY SATISFACTORY (4) ●●●●○	SATISFACTORY (3) ●●●○○	NEEDS IMPROVEMENT (2) ●●○○○	INADEQUATE (1) ●○○○○
At least four criteria are rated Exemplary, and all criteria are rated High or Exemplary.	All criteria are rated Satisfactory or higher, and at least four criteria are rated High or Exemplary.	At least six criteria are rated Satisfactory or higher, and only one may be rated Needs Improvement. The SES criterion must be rated Satisfactory or above.	At least three criteria are rated Satisfactory or higher, and only four criteria may be rated Needs Improvement.	One or more criteria are rated Inadequate, or five or more criteria are rated Needs Improvement.

DECISION

- **APPROVE** – the project is of sufficient quality to continue as planned. Any management actions must be addressed in a timely manner.
- **APPROVE WITH QUALIFICATIONS** – the project has issues that must be addressed before the project document can be approved. Any management actions must be addressed in a timely manner.
- **DISAPPROVE** – the project has significant issues that should prevent the project from being approved as drafted.

RATING CRITERIA

STRATEGIC

<p>1. Does the project's Theory of Change specify how it will contribute to higher level change? (Select the option from 1-3 that best reflects the project):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project has a theory of change with explicit assumptions and clear change pathway describing how the project will contribute to outcome level change as specified in the programme/CPD, backed by credible evidence of what works effectively in this context. The project document clearly describes why the project's strategy is the best approach at this point in time. • 2: The project has a theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project intends to contribute to outcome-level change and why the project strategy is the best approach at this point in time, but is backed by limited evidence. • 1: The project does not have a theory of change, but the project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without specifying the key assumptions. It does not make an explicit link to the programme/CPD's theory of change. <p><i>*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1</i></p>	3	2
	1	
	<p>Evidence The PRODOC include an exhaustive Theory of Change analysis</p>	
<p>2. Is the project aligned with the thematic focus of the UNDP Strategic Plan? (select the option from 1-3 that best reflects the project):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project responds to one of the three areas of development work⁵⁸ as specified in the Strategic Plan; it addresses at least one of the proposed new and emerging areas⁵⁹; an issues-based analysis has been incorporated into the project design; and the project's RRF includes all the relevant SP output indicators. <i>(all must be true to select this option)</i> • 2: The project responds to one of the three areas of development work¹ as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. <i>(both must be true to select this option)</i> • 1: While the project may respond to one of the three areas of development work¹ as specified in the Strategic Plan, it is based on a sectoral approach without addressing the complexity of the development issue. None of the relevant SP indicators are included in the RRF. This answer is also selected if the project does not respond to any of the three areas of development work in the Strategic Plan. 	3	2
	1	
	<p>Evidence The project aims strengthen national and sub-national technical and institutional capacities and policies to further low emissions, climate resilient development and at least it integrates among</p>	



1. Sustainable development pathways; 2. Inclusive and effective democratic governance; 3. Resilience building sustainable production technologies, access to modern energy services and energy efficiency, natural resources management, extractive industries, urbanization, citizen security, social protection, and risk management for resilience

three emerging areas.

RELEVANT

3. Does the project have strategies to effectively identify, engage and ensure the meaningful participation of targeted groups/geographic areas with a priority focus on the excluded and marginalized? (select the option from 1-3 that best reflects this project):

3 | 2

- **3:** The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. Beneficiaries will be identified through a rigorous process based on evidence (if applicable.)The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of specified target groups/geographic areas throughout the project, including through monitoring and decision-making (such as representation on the project board) (*all must be true to select this option*)
- **2:** The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. The project document states how beneficiaries will be identified, engaged and how meaningful participation will be ensured throughout the project. (*both must be true to select this option*)
- **1:** The target groups/geographic areas are not specified, or do not prioritize excluded and/or marginalised populations. The project does not have a written strategy to identify or engage or ensure the meaningful participation of the target groups/geographic areas throughout the project.

1
Select (all) targeted groups:
Indigenous people
Women

Evidence
The Frame log include gender indicators and an specific strategic to include target groups and its interest

*Note: Management Action must be taken for a score of 1, or select not applicable.

4. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design? (select the option from 1-3 that best reflects this project):

3 | 2

- **3:** Knowledge and lessons learned (gained e.g. through peer assist sessions) backed by credible evidence from evaluation, corporate policies/strategies, and monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to develop the project's theory of change and justify the approach used by the project over alternatives.
- **2:** The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources, which inform the project's theory of change but have not been used/are not sufficient to justify the approach selected over alternatives.
- **1:** There is only scant or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references that are made are not backed by evidence.

1
Evidence
The project design has considered lessons learned and synergies with other interventions

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

5. Does the project use gender analysis in the project design and does the project respond to this gender analysis with concrete measures to address gender inequities and empower women? (select the option from 1-3 that best reflects this project):

3 | 2

- **3:** A participatory gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men, and it is fully integrated into the project document. The project establishes concrete priorities to address gender inequalities in its strategy. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (*all must be true to select this option*)
- **2:** A gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men. Gender concerns are integrated in the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. (*all must be true to select this option*)
- **1:** The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the constraints have not been clearly identified and interventions have not been considered.

1
Evidence
The project strategy include a gender analysis and its frame log considers outputs and activities which contribute to gender equality

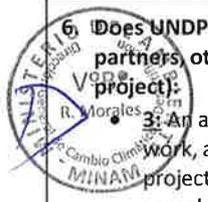
*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national partners, other development partners, and other actors? (select from options 1-3 that best reflects this project):

3 | 2

- **3:** An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. It is clear how results achieved by relevant partners will contribute to outcome level change complementing the project's intended results. If relevant, options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. (*all must be true to select this option*)

1
Evidence
The project design has been developed by national partners and other stakeholders. The



<ul style="list-style-type: none"> • 2: Some analysis has been conducted on the role of other partners where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project. Options for south-south and triangular cooperation may not have not been fully developed during project design, even if relevant opportunities have been identified. • 1: No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance. 	analysis include the options to develop south - south cooperation.
---	--

*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1

SOCIAL & ENVIRONMENTAL STANDARDS

7. Does the project seek to further the realization of human rights using a human rights based approach? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: Credible evidence that the project aims to further the realization of human rights, upholding the relevant international and national laws and standards in the area of the project. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. (<i>all must be true to select this option</i>) • 2: Some evidence that the project aims to further the realization of human rights. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. • 1: No evidence that the project aims to further the realization of human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered. 	3	2
	1	
	Evidence 	

*Note: Management action or strong management justification must be given for a score of 1

8. Did the project consider potential environmental opportunities and adverse impacts, applying a precautionary approach? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: Credible evidence that opportunities to enhance environmental sustainability and integrate poverty-environment linkages were fully considered as relevant, and integrated in project strategy and design. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. (<i>all must be true to select this option</i>). • 2: No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and assessed, if relevant, and appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. • 1: No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Limited or no evidence that potential adverse environmental impacts were adequately considered. 	3	2
	1	
	Evidence The process of land titling will as a preliminary step prepare technical studies classifying soil types, maps, analysis of possible overlaps, socioeconomic censuses, among others. The project considers strategies and activities to reduce adverse impacts.	

*Note: Management action or strong management justification must be given for a score of 1

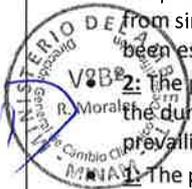
9. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of reports, coordination of events, trainings, workshops, meetings, conferences and/or communication materials and information dissemination. [if yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, provide the reason for the exemption in the evidence section.]	Yes	No
	SESP Not Required	

MANAGEMENT & MONITORING

10. Does the project have a strong results framework? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level and relate in a clear way to the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure all of the key expected changes identified in the theory of change, each with credible data sources, and populated baselines and targets, including gender sensitive, sex-disaggregated indicators where appropriate. (<i>all must be true to select this option</i>) • 2: The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level, but may not cover all aspects of the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of gender sensitive, sex-disaggregated indicators, as appropriate. (<i>all must be true to select this option</i>) 	3	2
	1	
	Evidence The project framework has been developed consider the theory of change, and national and local data, its considers a gender analysis	



<ul style="list-style-type: none"> • 1: The results framework does not meet all of the conditions specified in selection "2" above. This includes: the project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level and do not relate in a clear way to the project's theory of change; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change, and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. <p>*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1</p>	and sex disaggregated indicators	
11. Is there a comprehensive and costed M&E plan in place with specified data collection sources and methods to support evidence-based management, monitoring and evaluation of the project?	Yes (3)	No (1)
12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including planned composition of the project board? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project's governance mechanism is fully defined in the project composition. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. (<i>all must be true to select this option</i>). • 2: The project's governance mechanism is defined in the project document; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The prodoc lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. (<i>all must be true to select this option</i>) • 1: The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided. <p>*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1</p>	3	2
1		
Evidence Only it is necessary to include the roles and responsibilities of the project board members in ToR, the governance mechanism is defined in the project document.		
13. Have the project risks been identified with clear plans stated to manage and mitigate each risks? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk log, based on comprehensive analysis drawing on the theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk. (<i>both must be true to select this option</i>) • 2: Project risks related to the achievement of results identified in the initial project risk log with mitigation measures identified for each risk. • 1: Some risks may be identified in the initial project risk log, but no evidence of analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified and no initial risk log is included with the project document. <p>*Note: Management Action must be taken for a score of 1</p>	3	2
1		
Evidence The project design include and detail plan to mitigate each risk and the responsible to manage those. The monitoring plan include the risk management.		
EFFICIENT		
14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design? This can include: i) using the theory of change analysis to explore different options of achieving the maximum results with the resources available; ii) using a portfolio management approach to improve cost effectiveness through synergies with other interventions; iii) through joint operations (e.g., monitoring or procurement) with other partners.	Yes (3)	No (1)
15. Are explicit plans in place to ensure the project links up with other relevant on-going projects and initiatives, whether led by UNDP, national or other partners, to achieve more efficient results (including, for example, through sharing resources or coordinating delivery?)	Yes (3)	No (1)
16. Is the budget justified and supported with valid estimates?	3	2
1		
Evidence The project budget has been designed in a multiyear budget, considering valid estimates form similar projects, but it does not consider the		



	foreign exchange exposure						
<p>17. Is the Country Office fully recovering the costs involved with project implementation?</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.) 2: The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant. 1: The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project. <p>*Note: Management Action must be given for a score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.</p>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidence Yes, the project budget considers all project costs that are attributable to the project. </td> </tr> </table>	3	2	1		Evidence Yes, the project budget considers all project costs that are attributable to the project.	
	3	2					
	1						
Evidence Yes, the project budget considers all project costs that are attributable to the project.							
EFFECTIVE							
<p>18. Is the chosen implementation modality most appropriate? (select from options 1-3 that best reflects this project):</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted, and there is evidence that options for implementation modalities have been thoroughly considered. There is a strong justification for choosing the selected modality, based on the development context. <i>(both must be true to select this option)</i> 2: The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted and the implementation modality chosen is consistent with the results of the assessments. 1: The required assessments have not been conducted, but there may be evidence that options for implementation modalities have been considered. <p>*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1</p>	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidence The implementing partner assessments have been conducted, its score is low risk. </td> </tr> </table>	3	2	1		Evidence The implementing partner assessments have been conducted, its score is low risk.	
	3	2					
	1						
Evidence The implementing partner assessments have been conducted, its score is low risk.							
<p>19. Have targeted groups, prioritizing marginalized and excluded populations that will be affected by the project, been engaged in the design of the project in a way that addresses any underlying causes of exclusion and discrimination?</p> <ul style="list-style-type: none"> 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. Their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change which seeks to address any underlying causes of exclusion and discrimination and the selection of project interventions. 2: Some evidence that key targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in the project, have been engaged in the design of the project. Some evidence that their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change and the selection of project interventions. 1: No evidence of engagement with marginalized and excluded populations that will be involved in the project during project design. No evidence that the views, rights and constraints of populations have been incorporated into the project. 	<table border="1"> <tr> <td>3</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidence This analysis has been considered in all phases of the design, including in the SESP. </td> </tr> </table>	3	2	1		Evidence This analysis has been considered in all phases of the design, including in the SESP.	
	3	2					
	1						
Evidence This analysis has been considered in all phases of the design, including in the SESP.							
<p>20. Does the project conduct regular monitoring activities, have explicit plans for evaluation, and include other lesson learning (e.g. through After Action Reviews or Lessons Learned Workshops), timed to inform course corrections if needed during project implementation?</p>	<table border="1"> <tr> <td>Yes (3)</td> <td>No (1)</td> </tr> </table>	Yes (3)	No (1)				
Yes (3)	No (1)						
<p>21. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum.</p> <p>*Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of "no"</p>	<table border="1"> <tr> <td>Yes (3)</td> <td>No (1)</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> Evidence The project design has included and gender analysis considering the participation, interests and main needs of women and the project </td> </tr> </table>	Yes (3)	No (1)	Evidence The project design has included and gender analysis considering the participation, interests and main needs of women and the project			
Yes (3)	No (1)						
Evidence The project design has included and gender analysis considering the participation, interests and main needs of women and the project							



	outputs considers a gender focus	
22. Is there a realistic multi-year work plan and budget to ensure outputs are delivered on time and within allotted resources? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project has a realistic work plan & budget covering the duration of the project <i>at the activity</i> level to ensure outputs are delivered on time and within the allotted resources. • 2: The project has a work plan & budget covering the duration of the project at the output level. • 1: The project does not yet have a work plan & budget covering the duration of the project. 	3	2
	1	
	Evidence The project design include a multiyear work plan	
SUSTAINABILITY & NATIONAL OWNERSHIP		
23. Have national partners led, or proactively engaged in, the design of the project? (select from options 1-3 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: National partners have full ownership of the project and led the process of the development of the project jointly with UNDP. • 2: The project has been developed by UNDP in close consultation with national partners. • 1: The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners. 	3	2
	1	
	Evidence The project has been designed with the participation and leadership of MINAM with the UNDP technical assistance.	
24. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific/comprehensive capacities based on capacity assessments conducted? (select from options 0-4 that best reflects this project): <ul style="list-style-type: none"> • 3: The project has a comprehensive strategy for strengthening specific capacities of national institutions based on a systematic and detailed capacity assessment that has been completed. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly. • 2.5: A capacity assessment has been completed. The project document has identified activities that will be undertaken to strengthen capacity of national institutions, but these activities are not part of a comprehensive strategy to monitor and strengthen national capacities. • 2: A capacity assessment is planned after the start of the project. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions based on the results of the capacity assessment. • 1.5: There is mention in the project document of capacities of national institutions to be strengthened through the project, but no capacity assessments or specific strategy development are planned. • 1: Capacity assessments have not been carried out and are not foreseen. There is no strategy for strengthening specific capacities of national institutions. 	3	2.5
	2	1.5
	1	
	Evidence	
25. Is there a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.) to the extent possible?	Yes (3)	No (1)
26. Is there a clear transition arrangement/ phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation strategy)?	Yes (3)	No (1)



Anexo 3. Análisis de Riesgo (Actualizado)

N°	Descripción	Etapas de identificación	Tipo	Impacto / probabilidad (1-5)	Contramedidas/Respuesta de gestión	Responsable
1	Cambio de gobierno enero 2019 (elecciones regionales y locales octubre 2018)	Durante el diseño de las actividades	Político	I=4 P=3	Dado que las actividades se encontrarán en ejecución cuando el cambio de gobierno tenga lugar, es importante asegurar la transferencia de las acciones y resultados en curso. Iniciar las coordinaciones con el nuevo gobierno de manera inmediata, desde octubre 2018 con la comisión de transferencia - o similar- que sea designada en cada región: San Martín, Ucayali y Loreto. Riesgo transversal en los 04 resultados.	PNUD
2	Posible exacerbamiento de conflictos preexistentes en las acciones relacionadas a los Resultados 3.1, 3.2 (zonificación y ordenamiento forestal) y 1.1 (control y vigilancia)	Durante el diseño de las actividades y en la ejecución	Social/Estratégico	I=4 P=1	Todos los resultados se regirán bajo procesos transparentes, claros, participativos, con el involucramiento activo y participación plena de las organizaciones indígenas (nacionales y regionales), comunidades nativas e instituciones involucradas de acuerdo al marco legal peruano.	PNUD
2	Posible poca o nula participación plena de los Pueblos Indígenas	Durante el diseño de las actividades	Social/Estratégico	I=4 P=1	Todos los resultados se regirán bajo procesos transparentes, claros, participativos, con el involucramiento activo y participación plena de las organizaciones indígenas (nacionales y regionales), comunidades nativas e instituciones involucradas de acuerdo al marco legal peruano. Se aplicarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas del Proyecto en curso.	PNUD
	Posible poca o nula participación plena de las mujeres	Durante el diseño de las actividades	Social/Estratégico	I=4 P=1	Se promoverán mecanismos que garanticen la participación de las mujeres, respetando los usos y costumbres de los pueblos indígenas, bajo un enfoque de interculturalidad.	PNUD



					Se aplicarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas del Proyecto en curso.	
4	Posible vulneración de derechos de los Pueblos Indígenas	Durante el diseño de las actividades	Social/Estratégico	I=4 P=1	Todos los resultados se registrarán bajo procesos transparentes, claros, participativos, con el involucramiento activo y participación plena de las organizaciones indígenas (nacionales y regionales), comunidades nativas e instituciones involucradas de acuerdo al marco legal peruano. Se aplicarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas del Proyecto en curso.	PNUD
5	Posible afectación de hábitats y ecosistemas frágiles	Durante el diseño de las actividades	Ambiental	I=4 P=1	En la etapa de planificación de las actividades se contemplarán los potenciales riesgos y las medidas de prevención y mitigación en campo, ello de la mano con los estudios técnicos, cuyos TDR serán elaborados de manera participativa.	PUND
6	Posible desplazamiento o afectación económica de población no indígena (colonos, mestizos) relacionados al proceso de zonificación y ordenamiento forestal	Durante el diseño de las actividades	Social	I=4 P=1	Conjuntamente con las las medidas de prevención y mitigación contempladas en la planificación del proceso de zonificación y ordenamiento forestal, conforme a la legislación vigente, se aplicarán los mecanismos de propuestos por el MGAS del Proyecto en curso y se replicarán las buenas prácticas y lecciones aprendidas en San Martín.	PNUD
7	Debilitamiento de capital humano en las regiones (rotación/despido) – capacitado por el Proyecto en curso	Durante la ejecución	Operativo	I=3 P=3	De darse la rotación del personal involucrado en el Proyecto en curso, se gestionará inmediatamente su reemplazo y transferencia de funciones, capacitando oportunamente al personal designado.	PNUD
8	Depender de la capacidad y voluntad de acción de los o algún miembro de la Comisión Multisectorial que aprueba el Estudio Técnico de Reconocimiento de solicitud de Reserva Indígena (Resultado 3).	Durante la implementación del Resultado 3	Político	I=4 P=3	En la fase de reuniones, que serán facilitadas por el Proyecto, se incidirá con los miembros de la CM en la urgencia de proteger a los PIACI en la Reserva Indígena Curaray, Napo, Arabela, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes. Será fundamental fortalecer las evidencias y demostrar dicha urgencia, por medio de la solidez probatoria del	PNUD



	Posibles intereses específicos de actividades económicas y/o de conservación diversa.				<p>Estudio Técnico de Reconocimiento y otras sugeridas por el Ministerio de Cultura.</p> <p>Contar con el respaldo y participación plena de las organizaciones indígenas nacionales y regionales.</p>	
--	---	--	--	--	---	--



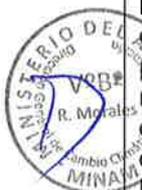
Anexo 4. Evaluación de Capacidades

Como resultado de la micro-evaluación del MINAM se desarrolló en el año 2015, este asociado en la implementación tiene bajo riesgo. Ver documento adjunto por separado para la evaluación.



Anexo 5. Sinergias de las actividades del Proyecto con otras intervenciones relacionadas.

Producto del Proyecto	Proyecto Complementario	Actividades Sinérgicas
Producto 1.1: Las principales partes interesadas han participado en el desarrollo de un plan para la plena implementación de la fase II de la DCI, bajo un enfoque de transparencia	“Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany” implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	El proyecto de NORAD tiene un componente enfocado en la creación de un Sistema de Alerta Temprana. La Fase II de la DCI enfocará en fortalecimiento de capacidades institucionales que asegurará que las alertas generadas por los mecanismos de WWF recibe una respuesta efectiva del gobierno.
	Programa Nacional de ONU-REDD	El tercer componente del Programa Nacional de ONU-REDD enfocará en el desarrollo de un sistema de MRV indígena. MRV-Indígena generará una fuente adicional de datos para las instituciones encargados para responder a denuncias, que también van a recibir apoyo institucional bajo la Fase II de la DCI, para prevenir cambios del uso de suelo después que haber sido detectados.
	“Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+” financiado por JICA	El proyecto de JICA apoyará la creación de un sistema de alerta temprana a nivel regional en Ucayali y San Martín. Eso creará una fuente adicional de datos para instituciones que se recibirán capacitación y apoyo bajo Fase II de la DCI, para prevenir cambios del uso de suelo después que haber sido detectados.
	IIAP USAID	La intervención en la Amazonia Peruana, busca promover la investigación, aplicación y difusión de técnicas para remediar la degradación del medio ambiente, de manera que se restauren y reforesten las tierras en las áreas biológicamente sensibles en Madre de Dios. Aunque no es el ámbito de intervención, se pueden generar sinergias por las líneas de acción implementadas en torno al monitoreo ambiental.
	ACCA MAAP – NORAD	Las intervenciones de ACCA relacionadas a la identificación de amenazas combinan soluciones tecnológicas innovadoras para monitorear la deforestación en la Amazonía en tiempo casi real. Si bien no hay coincidencia en área geográfica, se pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas en relación al cambio de uso de suelo.
Producto 2.1: Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques causada por la minería, la agricultura, la extracción de	“Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención de REDD + entre Perú, Noruega y Alemania” implementada por WWF Perú y financiada por NORAD (Proyecto de NORAD)	El proyecto NORAD apoyará actividades en torno a la participación de la sociedad civil y las organizaciones indígenas. Los espacios y diálogos participativos que WWF organiza serán complementarios a los creados por la Fase II de la DCI.
	Programa Nacional UN-REDD	El Componente 1 se enfocará en la creación de espacios para el diálogo y articulación para finalizar el ENBCC. Estos espacios pueden ser complementarios al



madera y la infraestructura.		proceso participativo que se completará en la Fase II de la DCI.
	“Apoyo específico del programa ONU-REDD para la promoción de la participación del sector privado en la conservación de los bosques y REDD + en Perú”	Este proyecto de apoyo específico de ONU-REDD ha brindado lecciones aprendidas de la participación del sector privado en las actividades de REDD +, que se aprovecharán para desarrollar el plan completo de implementación de la Fase II de la DCI.
	GCF Task Force	Esta intervención está trabajando en la identificación de las causas de la deforestación en los departamentos de Amazonas, Huánuco, Loreto y Ucayali.
	“Paisajes productivos sostenibles en la región amazónica” financiados por el GEF.	Este proyecto GEF se centra en la gestión sostenible y la conservación de bosques en tierras productivas de la región amazónica peruana. Los esfuerzos para promover el manejo y la conservación tendrán impactos de refuerzo para las actividades de la Fase II, y las lecciones aprendidas de este proyecto se incorporarán en el diseño del plan completo de implementación para la Fase II de la DCI.
Producto 3.1: Reducida el área de tierra forestal sin categoría de zonificación en las regiones de San Martín y Ucayali.	ProAmbiente de GIZ	ProAmbiente está en el proceso de completar estudios de base sobre la zonificación y ordenamiento que servirá como un base técnico para la Fase II de la DCI. Los estudios apoyarán al Proyecto para avanzar con zonificación con las nuevas categorías bajo la Ley Forestal y de Fauna Silvestre de 2011.
	Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana (PRODEFAP)	PRODEFAP es un proyecto de MINAGRI que enfoca en la zonificación con un presupuesto más grande y una línea de tiempo más larga del Proyecto. Por eso, la zonificación el Proyecto servirá como un base para la implementación de PRODEFAP. Dentro esto modelo, PRODEFAP asegurará que los procesos de zonificación dentro el Proyecto van a seguir después de la Fase II. También PRODEFAP complementará a la Fase II de la DCI con el desarrollo de inventarios forestales, actividades posteriores de zonificación forestal incluyendo la implementación de unidades de planificación de ordenamiento y la provisión de títulos forestales.
	SERFOR CAF	SERFOR CAF, es un conglomerado de Proyectos del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana - SERFOR, con coincidencias en relación al proceso de catastro de tierras y bosques, así también preve un fondo concursable para apoyar proyectos forestales de gobiernos regionales.
Producto 3.2: Áreas de tierra cubiertas de bosque sin categorización en la región de San Martín, que tiene unidades de manejo forestal		
Producto 3.3 Áreas cubiertas de bosque sin categorización en la región de Loreto, que cuentan con el reconocimiento de	“Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany” implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	El proyecto apoyó procesos de creación de reservas indígenas y con acciones conjuntas dirigidas a la conservación de los bosques y a la protección de las Reservas Indígenas y Territoriales para Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y de Contacto Inicial (PIACI).



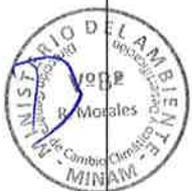
propuestas de reserva indígena.		
Producto 3.4 Areas of land covered with forest without categorization in the Amazonas region, with a participatory process for categorization of reserve areas.	Amazonia Resiliente GEF 5	El Proyecto trabaja con comunidades nativas y en zonas de amortiguamiento de áreas protegidas (AP) para fortalecer la cogestión y la gestión efectiva de dichas áreas. Prevé la elaboración participativa de los instrumentos de planificación y gestión local, buscando mejorar el marco institucional para la planificación y la gestión en zonas de amortiguamiento, así como en instrumentos mismos de gestión de las AP, incorporando enfoques de resiliencia y cambio climático. Asimismo, promueve el apoyo en proceso para la creación de distintas modalidades de áreas de conservación (ANP, ACR, Áreas Privadas, áreas de agrobiodiversidad)
Producto 3.5 Implementación de los mecanismos de protección de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (5 reservas).	“Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany” implemented by WWF Peru and funded by NORAD	El proyecto contempla mejorar la protección de los bosques de cuatro Reservas indígenas de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), se han implementado acciones de protección fortalecidas en las Reservas Territoriales PIACI, las cuales incluyen mecanismos locales de vigilancia territorial. Por lo que se pueden extraer lecciones aprendidas del proceso y de las acciones implementadas.
Producto 4.1: Incremento en la regularización de tierras comunitarias nativas (expedición de títulos de propiedad) en las regiones de San Martín y Ucayali	Mecanismo Dedicado Específico (MDE) Saweto Perú: Acción indígena frente al Cambio Climático	El MDE enfoca en el reconocimiento de comunidades indígenas y nativas como primer fase y se mueve después a un segundo fase de otorgando títulos. Fase II de la DCI apoyará el MDE mover desde su fase I a fase II. Reconocimiento de 310 comunidades indígenas, la titulación de 130 comunidades indígenas y fortalecer a 75 comunidades indígenas en sus iniciativas de seguridad alimentaria y mejora de su economía.
	“Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany” implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	El Proyecto de NORAD también implementará titulación, pero en comunidades afuera del ámbito del Fase II de la DCI. Buscando la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas, con una meta de al menos 150,000 nuevas hectáreas o 35 Comunidades Nativas con tenencia de tierras regularizada. Asimismo, incluye la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales para alcanzar la meta antes mencionada.
	Catastro, titulación y registro de tierras rurales en el Perú, Tercera Etapa (PTRT3) Contrato de Préstamo N°3370-OC-PE	PTRT3 es un proyecto de titulación con metas muchas más grandes de la Fase II de la DCI, que va a empezar un año después de la Fase II de la DCI. También, trabajará en comunidades afuera del ámbito del Fase II de la DCI. PTRT3 enfocará en el fortalecimiento de capacidades del estado y en la clarificación de los



		procedimientos para titulación, que apoyarán a la implementación de la Fase II de la DCI.
	FIP	El Proyecto, busca un adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal Madre de Dios, Ucayali y San Martín-Loreto y apoyando al Reconocimiento, titulación y asignación de derechos de uso de la tierra para comunidades nativas. Por lo que las lecciones aprendidas de las tres experiencias del FIP, sobre los procesos de titulación y reconocimiento serán analizadas para esta II fase del proyecto.
Producto 5.1: Aumentada el área de tierra comunal nativa bajo el programa de pago por conservación en las regiones de Amazonas, San Martín, Pasco, Madre de Dios y Ucayali.	Proyecto de Conservación de Bosques Comunitarios (CBC II)	CBC II tiene la meta de fortalecer la capacidad institucional e individual de gobiernos regionales para canalizar los fondos de las TDC. Esto apoyará directamente las metas de la Fase II de la DCI para diseñar un marco para ejecutar pagos efectivos que logra acciones de conservación.
	“Mejoramiento de los sistemas productivos sostenibles en los bosques de las comunidades nativas y comunidades campesinas de los departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali” (PIP2), financiado por JICA	PIP2 enfoca en la promoción de negocios que desarrollar sistemas sostenibles y productivos que promueven conservación forestal. Las actividades del proyecto para fortalecer capacidad de comunidades nativas y para facilitar la transferencia de tecnología apoyará este Proyecto, incluso el desarrollo y implementación de acciones de conservación y planes de inversión con comunidades nativas en la Amazonía.
	“Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+” financiado por JICA	El proyecto de JICA financiará y apoyará a comunidades para desarrollar planes de manejo y negocio en Ucayali. Pero el proyecto de JICA trabajará en comunidades distintas que las de la Fase II de la DCI, sin embargo, será importante compartir estrategias para el trabajo institucional y la participación de actores regionales
	Programa de Commodities Verdes PNUD (GCP)	El Programa de Commodities Verdes establecerá la producción y comercialización de café y aceite de palma sostenible (2015-2018). GCP puede contribuir a la meta para promover agricultura de deforestación cero dentro la Fase II de la DCI.
Producto 5.2. Instrumentos de gestión del territorio colectivo denominados Planes de vida, elaborados por comunidades nativas que recogen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.	“Paisajes Sostenibles en la Región Amazónica” financiado por GEF (GEF6)	El proyecto se enfoca en el manejo sostenible y conservación de bosques en tierras productivas de la región amazónica del Perú. El PPS, en su Componente 1, apoyara en la elaboración de planes de vida a 12 Comunidades Nativas en Ucayali y Huánuco, se establecerán sinergias para complementar esfuerzos.
	FIP	El FIP, trabaja en la elaboración, actualización y fortalecimiento de capacidades técnicas y comerciales para la implementación de los planes de vida de CCNN. La meta esperada es



Producto 3.3 Mecanismos técnico-financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles.		apoyar a 72 CCNN para la gestión de su territorio, con la utilización plena de sus planes de vida.
	EbA Amazonia	Este proyecto busca generar ingresos y alternativas para la seguridad alimentaria con múltiples beneficios en cuanto a conservación de la biodiversidad, resiliencia climática y reducción de la pobreza en dos reservas comunales de la cuenca amazónica (regiones de Amazonas y Madre de Dios). Si bien el proyecto EBA Amazonía no coincide geográficamente con el presente proyecto, ha generado importantes lecciones con relación a la entrega de paquetes de asistencia técnica en materia de gestión forestal comunitaria, gestión de paisajes en reservas comunales y actividades económicas como producción de cacao, extracción de caucho, piscicultura, elaboración de artesanías, reforestación y agroforestería, y con la elaboración de Planes de Vida de 06 CCNN de las.
	Mecanismo Dedicado Específico (MDE) Saweto Perú: Acción indígena frente al Cambio Climático	La iniciativa contribuye a incrementar las acciones de los pueblos indígenas para conservar la biodiversidad y el uso sostenible de los productos forestales que recojan las costumbres y prácticas ancestrales para la gestión del bosque.
	Amazonia resiliente GEF 5	El proyecto en su componente 2, apoya a productores y Comunidades Nativas para la implementación de actividades productivas sostenibles, en los paisajes del proyecto. Asimismo, recoger la experiencia sobre los mecanismos técnicos y financieros que se vienen impulsando con la intervención.
Producto 4.1: Control de cambio de uso del suelo fortalecido en áreas con capacidad forestal y áreas con fines de protección en la Amazonía peruana.	“Supporting the implementation of the REDD+ Declaration of Intent between Peru, Norway and Germany” implemented by WWF Peru and funded by NORAD (Proyecto de NORAD)	El proyecto de NORAD tiene un componente enfocado en la creación de un Sistema de Alerta Temprana. La Fase II de la DCI enfocará en fortalecimiento de capacidades institucionales que asegurará que las alertas generadas por los mecanismos de WWF recibe una respuesta efectiva del gobierno.
	Programa Nacional de ONU-REDD	El tercer componente del Programa Nacional de ONU-REDD enfocará en el desarrollo de un sistema de MRV indígena. MRV-Indígena generará una fuente adicional de datos para las instituciones encargados para responder a denuncias, que también van a recibir apoyo institucional bajo la Fase II de la DCI, para prevenir cambios del uso de suelo después de haber sido detectados.
	“Proyecto de Desarrollo de Capacidades para la Conservación de Bosques y Mecanismos REDD+” financiado por JICA	El proyecto de JICA apoyará la creación de un sistema de alerta temprana a nivel regional en Ucayali y San Martín. Eso creará una fuente adicional de datos para instituciones que se recibirán capacitación y apoyo bajo Fase II de la DCI, para prevenir cambios del uso de suelo después de haber sido detectados.
	IIAP USAID	La intervención en la Amazonia Peruana, busca promover la investigación, aplicación y difusión



		de técnicas para remediar la degradación del medio ambiente, de manera que se restauren y reforesten las tierras en las áreas biológicamente sensibles en Madre de Dios. Aunque no es el ámbito de intervención, se pueden generar sinergias por las líneas de acción implementadas en torno al monitoreo ambiental.
	ACCA MAAP – NORAD	Las intervenciones de ACCA relacionadas a la identificación de amenazas combinan soluciones tecnológicas innovadoras para monitorear la deforestación en la Amazonía en tiempo casi real. Si bien no hay coincidencia en área geográfica, se pueden compartir experiencias y lecciones aprendidas en relación al cambio de uso de suelo.
Producto 6.1	“Enhancement of Environmental Quality Services” financiado por el Banco Mundial	Este proyecto tiene un componente orientado a Mejorar y Ampliar el Servicio de Información para Control de la Calidad Ambiental que implica mejorar la capacidad y los servicios del SINIA. Se articulará con el SINIA la información sobre los avances de la DCI y el proyecto.



Anexo 6. Estrategia para la incorporación del Enfoque de Género en la implementación de la Fase II del Proyecto

1. ANTECEDENTES

En el marco de la COP20, los gobiernos de Noruega, Alemania y el Perú firmaron la Declaración Conjunta de Intención (DCI), que es un acuerdo voluntario de cooperación para lograr, al 2020, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques amazónicos del Perú. Actualmente, el gobierno del Perú se encuentra en proceso de finalizar la implementación de la Fase I de la DCI. Mientras tanto, ha iniciado la implementación de la Fase II, bajo el liderazgo de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación (DGCCD) por encargo del Ministerio del Ambiente (MINAM) y en coordinación con los sectores relevantes del Gobierno.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por pedido del MINAM (2016) facilita la ejecución de un primer desembolso de la Fase II de la DCI. El proyecto específico a través del que se ejecutan estos recursos, busca desarrollar el Plan de Implementación de la Fase II de la DCI (en formulación actualmente), así como contribuir a las metas de los entregables a), b), c), d) y e) de la Fase II de la DCI. Este proyecto se encuentra actualmente en implementación, en coordinación con la DGCCD y con otras entidades relevantes (Ministerio de Agricultura, SERFOR, Gobiernos Regionales, Organizaciones Indígenas, entre otros).

La DCI contribuye a la implementación de diversas políticas nacionales como la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MINAM y diferentes instrumentos de planificación para el desarrollo como: el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA), los Planes de Desarrollo Regional Concertado de las regiones amazónicas, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Estrategia Nacional sobre Diversidad Biológica y su Plan de Acción, la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, entre otros instrumentos. Más recientemente, el Gobierno peruano aprobó la Ley N° 30754, Ley marco sobre Cambio Climático que establece los principios, enfoques y disposiciones generales para diseñar, ejecutar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas de gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; cumpliendo así, con los compromisos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

En el marco de la COP20 y Décima Reunión de las Partes del Protocolo de Kioto (COP20/CMP10), la estrecha relación entre género, cambio climático y cuestiones ambientales se hizo más urgente a nivel internacional, generando la formulación de nuevos instrumentos o mecanismos para la atención sistemática esta materia. Así, por ejemplo, en el Perú, el MINAM impulsó la realización del Primer Estudio Exploratorio sobre Género y Cambio Climático que devino en el Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAM. Su formulación supuso un trabajo multisectorial y participativo que involucró al MINAM, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a diversos sectores del Estado, organizaciones indígenas, agrarias, y de la sociedad civil, con apoyo de la AECID y PNUD.

2. MARCO DE POLÍTICA NACIONAL DE GÉNERO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI)

El Plan de Acción en Género y Cambio Climático (PAGCC) forma parte del cuerpo de políticas nacionales destinadas a hacer frente a los efectos del cambio climático y a la gestión de las emisiones de gases de efecto invernadero, tiene un horizonte temporal hasta el 2021 y responde a la ENBCC, documento orientador de las acciones estatales para la resiliencia y acciones frente a los efectos del cambio climático en el país.

El objetivo del PAGCC es que las distintas entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, incorporen el enfoque de género en sus acciones de adaptación y gestión de emisiones de gases de efecto invernadero en 8 áreas priorizadas, entre las cuales se encuentra el sector bosques. Para

ellos plantea 4 objetivos específicos que orientan las matrices de acción de cada uno de dichos sectores:

- **Gestión de la información:** promover la producción, acceso y uso de información diferenciada sobre los impactos del cambio climático en mujeres y hombres;
- **Fortalecimiento de capacidades:** fortalecer las capacidades de funcionarios y funcionarias públicas para incorporar el enfoque de género en políticas e instrumentos de gestión; así como promover la igualdad en el acceso de mujeres y hombres a espacios de diálogo, capacitación y toma de decisiones.
- **Políticas e instrumentos de gestión:** incorporar el enfoque de género en las políticas e instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.
- **Medidas de adaptación y mitigación:** Incorporar el enfoque de género en el diseño e implementación de los proyectos y programas de adaptación y gestión de emisiones de GEI.

En ese contexto, la presente “**Estrategia de para la incorporación del enfoque de género en la implementación de la Fase II de la DCI**”, se suma a los esfuerzos institucionales nacionales y a los objetivos expresados en el PAGCC para disminuir brechas de género en los territorios de intervención.

3. ENFOQUES RECTORES DE LA ESTRATEGIA

- **Enfoque de género:** se fundamenta en el enfoque de derechos, poniendo especial atención en las causas de la discriminación y desequilibrios en las relaciones entre los géneros (varones y mujeres). Antes que una ideología o una construcción teórica, se trata de una herramienta práctica que permite describir, analizar y tomar acción sobre los efectos negativos de la manera como, en nuestras sociedades, se han distribuido los roles y los valores otorgados a lo masculino y lo femenino. La identificación de estas situaciones de discriminación motiva estrategias, políticas y planes para transformar esas relaciones desequilibradas que han sido gestadas por generaciones. Para ser más efectivas, las estrategias, políticas y planes deben contar con la participación activa de las mujeres de diverso origen y condición, tratando en lo posible, de que dicha participación sea directa.
- **El Enfoque de derechos:** permite enfocar la mirada sobre los problemas sociales actuales para encontrar relaciones entre estos y la discriminación o las relaciones injustas que existen entre grupos sociales. La identificación, análisis y acción sobre estas inequidades permite garantizar derechos fundamentales, así como promover el desarrollo de las personas y los pueblos. Por ello se requiere de estrategias, políticas o planes que equilibren las relaciones entre grupos o personas, a través del fortalecimiento de sus capacidades para ejercer derechos y participar directamente en todos los asuntos que competen a su desarrollo.
- **Enfoque interseccional:** permite advertir que el “sistema complejo de estructuras de opresión actúa de manera múltiple y simultánea” Estas estructuras pueden ser atributos de la identidad: raza, género, cultura, religiosidad, discapacidad, edad, etc.; o aspectos socioeconómicos: condición económica, clase social, ubicación geográfica, etc. Para el enfoque, estos factores conforman una serie de combinaciones diversas que, en algunos casos generan privilegios, pero en otros, generan situaciones de discriminación y marginalidad con la consiguiente afectación de derechos y al desarrollo, generando panoramas desalentadores para la vida de las personas. Así, el análisis interseccional identifica estas discriminaciones y busca fortalecer políticas, planes y programas para atender efectivamente las causas diversas de la discriminación que ocurren de manera simultánea.

4. ENFOQUES RELACIONADOS QUE FORMAN PARTE DE LA ESTRATEGIA

El enfoque de paisaje para la gestión integrada de recursos naturales: promueve que actores y gestores del territorio, administren los recursos de manera razonable, reconociendo y recogiendo intereses, prácticas y conocimientos locales e integrándolas a políticas y planes de gobernanza. Los intereses y conocimientos locales son la base para generar estrategias



sostenibles de gestión, desde una perspectiva multisectorial y multinivel, abriendo espacios para la participación y construcción conjunta de soluciones que respondan a visiones comunes de desarrollo. La aplicación del enfoque persigue la producción sostenible, la seguridad alimentaria, la creación de valor, la maximización de la rentabilidad, la minimización de riesgos y la conservación de los ecosistemas y servicios.

- **El enfoque de desarrollo sostenible:** promueve la generación de estrategias de acción que generen condiciones de bienestar con visión de largo plazo y que aseguren, para las generaciones futuras, las mismas condiciones de bienestar que se disfrutaban en la actualidad. Así, se promueve también el equilibrio entre los aspectos económico, social y ambiental, poniendo énfasis en el uso razonable de recursos, especialmente de aquellos que son susceptibles de agotarse, así como a la generación de estrategias para el manejo de recursos renovables, el control del consumo, la renovación de prácticas y conocimientos en la sociedad, etc. Esta visión requiere de estrategias, políticas y planes que actúen de manera intersectorial sobre los territorios y que cuenten con el concurso de la ciudadanía para generar conciencia y fortalecer sus prácticas sostenibles.
- **Enfoque intercultural:** permite reconocer la diversidad cultural como un hecho real en países como el Perú, mirándola como una potencialidad antes que como un problema. Promueve la identificación y análisis de situaciones de desequilibrio entre culturas que podrían generar discriminación o exclusión en la toma de decisiones, afectando a los grupos con menos condiciones. Persigue evitar que dichas situaciones generen impacto negativo en su futuro como culturas (colectivos), pero también en el futuro de las personas que forman parte de ellas. Por eso, bajo este enfoque los planes, programas y políticas incorporan acciones concretas a nivel de resultados, productos y actividades para identificar desequilibrios y transformarlos; siendo de suma importancia involucrar a los PPII en la formulación, seguimiento y evaluación de planes, políticas y normas que les conciernen o pueden afectarles (positiva o negativamente).

5. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

La finalidad de la estrategia es fortalecer la implementación y gestión del Proyecto en Apoyo a la implementación de la Fase II de la DCI, alineándolo con los instrumentos de política existentes en materia ambiental y de género, principalmente con el Plan de Acción en Género y Cambio climático (PAGCC). Para ello se requiere la incorporación del enfoque de género en el marco de resultados del Proyecto, lo que garantizaría el respeto por los derechos de los distintos actores, especialmente las mujeres; el reconocimiento e incorporación de sus intereses, conocimientos y propuestas en instrumentos de gestión ambiental y el cierre de brechas de género en las zonas de intervención del Proyecto.

En ese marco de ideas, el objetivo de la estrategia es fortalecer el marco de resultados del proyecto en Apoyo a la implementación de la Fase II de la DCI, incorporando el enfoque de género y otros pertinentes, que permitan una implementación respetuosa de los derechos, visiones y propuestas de la diversidad de mujeres presentes en el ámbito de intervención, especialmente de las mujeres indígenas.

Algunos objetivos específicos son:

1. Analizar y planificar participativamente la incorporación del enfoque de género en el marco de resultados del Proyecto, con especial atención a la participación directa de mujeres.
2. Fortalecer capacidades de los actores del Proyecto para conocer e incorporar el enfoque de género en instrumentos multinivel o planes de acción sobre la gestión del territorio.
3. Fortalecer la participación de mujeres en los distintos espacios de toma de decisión y generación de políticas o planificación sobre el territorio.
4. Promover el acceso equitativo de mujeres a iniciativas de desarrollo económico sostenibles en el marco del Proyecto.
5. Diseñar e implementar mecanismos de recojo y sistematización de impactos de las actividades del proyecto diferenciados por género, con especial énfasis en mujeres.



6. Diseñar e implementar sistemas de monitoreo internos para recoger información de género en el marco del Proyecto.

ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS DEL PAGCC Y LA ESTRATEGIA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROYECTO DCI II

OBJETIVO ESPECÍFICO PAGCC	Objetivo Estrategia Género DCI II
Generación de Información	(5) Diseñar e implementar mecanismos de recojo y sistematización de impactos de las actividades del proyecto diferenciados por género, con especial énfasis en mujeres. (6) Diseñar e implementar sistemas de monitoreo internos para recoger información de género en el marco del Proyecto.
Fortalecimiento de Capacidades	(1) Analizar y planificar participativamente la incorporación del enfoque de género en el marco de resultados del Proyecto, con especial atención a la participación directa de mujeres. (2) Fortalecer capacidades de los actores del Proyecto para conocer e incorporar el enfoque de género en instrumentos multinivel o planes de acción sobre la gestión del territorio.
Políticas e instrumentos de gestión	(3) Fortalecer la participación de mujeres en los distintos espacios de toma de decisión y generación de políticas o planificación sobre el territorio.
Medidas de adaptación y mitigación	(4) Promover el acceso equitativo de mujeres a iniciativas de desarrollo económico sostenibles en el marco del Proyecto.

6. PROPUESTA DE INTEGRACIÓN

La estrategia de género se extiende transversalmente por el marco de resultados del Proyecto "Apoyo a la implementación de la Fase II de la DCI". Para ello, se considera el marco de resultados original y se incorpora en él, la perspectiva de género a través de medidas de incorporación, a nivel de resultados e indicadores. Estas medidas podrían traducirse en actividades concretas en el marco del Proyecto. Por ello, será necesario que esta propuesta de incorporación del enfoque de género, al iniciar la implementación del Proyecto, atraviase por un proceso de planificación colectiva y participativa. Más tarde, durante la implementación del Proyecto, a estas acciones priorizadas, podían incorporarse otras que refuercen el sentido de la presente estrategia.

MARCO DE RESULTADOS Y MEDIDAS DE INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROYECTO DCI II

Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
RESULTADO 1.B: CAPACIDAD DEMOSTRADA PARA MONITOREAR CONTINUAMENTE EL COMPROMISO (DE CESAR AUTORIZACIONES DE CONVERSIÓN DE TIERRAS CON BOSQUES A USOS AGRÍCOLAS) EN EL MARCO DEL MMBB Y MRV	
Producto 1.1 Unidades regionales de control y vigilancia implementadas e instrumentos operativos a	<ul style="list-style-type: none"> Se promueve la participación equitativa de las mujeres en los procesos de capacitación e información sobre las quejas sobre el cambio de uso de la tierra. Se promueve la participación equitativa de las mujeres en los procesos de capacitación e información sobre el control y la vigilancia a nivel comunitario y local.

Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>nivel regional (San Martín y Ucayali) desarrollados.</p> <p>Indicadores:</p> <p>1.1.1. Área en las regiones de San Martín y Ucayali que ha sufrido un cambio de uso ilegal entre los años 2019 y 2020, moviliza la institucionalidad de control y sanción del estado.</p> <p>1.1.2. Número de unidades regionales de control y vigilancia (UCVFFS) implementadas y operativas.</p> <p>1.1.3. Número de documentos de gestión y protocolos de acción que rigen el funcionamiento de UCVFFS</p> <p>1.1.4. Número de propuestas para la movilización de recursos financieros que permiten a los gobiernos regionales llevar a cabo actividades de control y monitoreo forestal</p>	
<p>RESULTADO 2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN LA AMAZONÍA PERUANA, INCLUYENDO TALA ILEGAL, MINERÍA, AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA, DESARROLLADA</p>	
<p>Producto 2.1</p> <p>Recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques causada por la minería, la agricultura, la extracción de madera y la infraestructura.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>2.1.1. Las recomendaciones de políticas se discutieron y socializaron a través de un diálogo permanente con los sectores / partes interesadas relevantes de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades dentro de las organizaciones indígenas para recopilar y sistematizar información sobre las preocupaciones, los intereses y las propuestas de las mujeres en torno a la deforestación y la degradación de los bosques. • A través de la organización indígena correspondiente, las mujeres están incluidas en los procesos participativos de formulación de políticas y recomendaciones. • Sensibilización y desarrollo de capacidades de los funcionarios públicos para promover la incorporación de los pueblos indígenas y las mujeres en los procesos participativos para la formulación de políticas. • Los materiales de comunicación se elaboran siguiendo los enfoques de género e interculturales.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>acuerdo con las disposiciones de la Ley Marco del Cambio Climático y su regulación.</p> <p>2.1.2. Las recomendaciones de políticas se discutieron y socializaron a través de un diálogo permanente con los sectores / partes interesadas relevantes de acuerdo con las disposiciones de la Ley Marco del Cambio Climático y su regulación.</p> <p>2.1.3. Número de personas (hombres y mujeres) que participan en los eventos de discusión sobre el desarrollo de recomendaciones de políticas públicas para la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques.</p>	
<p>RESULTADO 3 REDUCCIÓN DEL ÁREA REMANENTE DE BOSQUE QUE SE ENCUENTRE SIN CATEGORIZACIÓN, EN UNA MANERA QUE SE EVITE LA CONVERSIÓN DE BOSQUES A PLANTACIONES</p>	
<p>Producto 3.1</p> <p>Área de tierra cubierta de bosque sin categorización en la región de Ucayali, que tiene ZF (módulo II y III).</p> <p>INDICADORES:</p> <p>3.1.1. Número de hectáreas cubiertas con bosque sin categorización hasta 2014, que tienen modalidades específicas de categoría territorial asignada, en Ucayali, con</p> <p>3.1.2. Número de personas (hombres y mujeres) de poblaciones locales, instituciones públicas e indígenas que participan activamente en el proceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades dentro de las organizaciones indígenas para recopilar y sistematizar información sobre las preocupaciones, los intereses y las propuestas de las mujeres en torno a la ZF. • A través de la organización indígena correspondiente, las mujeres están incluidas en los procesos participativos de la ZF. Cuando esto no es posible, se toman medidas para que los representantes puedan acceder a la información sistematizada sobre las inquietudes, intereses y propuestas de las mujeres en torno a la ZF. • Se llevan a cabo actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades para promover la incorporación de los pueblos indígenas y las mujeres en los procesos participativos de la ZF. • Los materiales de comunicación se elaboran siguiendo los enfoques de género e interculturales dirigidos a todos los actores.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>de zonificación forestal de Ucayali</p> <p>Producto 3.2</p> <p>Áreas de tierra cubiertas de bosque sin categorización en la región de San Martín, que tiene unidades de ordenamiento forestal.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>3.2.1. Número de hectáreas cubiertas con bosque sin categorización hasta 2014, que tienen modalidades específicas de categoría forestal asignada, en San Martín, con el apoyo del proyecto.</p> <p>3.2.2. Número de personas (hombres y mujeres) de poblaciones locales, instituciones públicas e indígenas que participan activamente en el proceso de ordenamiento forestal de San Martín</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar capacidades dentro de las organizaciones indígenas para recopilar y sistematizar información sobre las preocupaciones, los intereses y las propuestas de las mujeres en torno a la ZF. • A través de la organización indígena correspondiente, las mujeres son incluidas en los procesos participativos de la ZF. Cuando esto no es posible, se toman medidas para que los representantes puedan acceder a la información sistematizada sobre las inquietudes, intereses y propuestas de las mujeres en torno a la ZF. • Se llevan a cabo actividades de sensibilización y creación de capacidad para promover la incorporación de los pueblos indígenas y las mujeres en los procesos participativos de la ZF. • Los materiales de comunicación se elaboran siguiendo los enfoques de género e interculturales dirigidos a todos los actores.
<p>Producto 3.3</p> <p>Áreas Terrenos cubiertos de bosque sin categorización en la región de Loreto, que cuentan con el reconocimiento de propuestas de reserva indígena.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>3.3.1. Número de hectáreas cubiertas con bosque sin categorización en 2014, que se reconocen como la reserva indígena Curaray, Napo, arabe, Nashiño, Pucacuro, Tigre y afluentes en la región de Loreto.</p> <p>3.3.2. Número de sesiones de la Comisión multisectorial y sus reuniones con sus miembros en el marco del desarrollo del EPR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve la participación equitativa de las mujeres en los procesos de capacitación e información sobre la implementación de mecanismos de protección de acuerdo con los Planes de Protección de las reservas indígenas.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>3.3.3. Número de actividades de información y / o promoción sobre el proceso de reconocimiento de IIP con autoridades regionales, locales y de la sociedad civil</p>	
<p>Producto 3.4</p> <p>La Zona Reservada Río Nieva categorizada cuenta con un expediente técnico final para su categorización como área natural protegida definitiva.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>2.5.1. % de avance en el proceso de categorización de la Zona Reservada Río Nieva</p> <p>2.5.2. Total de hectáreas categorizadas en la Zona del Río Nieva</p> <p>2.5.3. Número de actividades informativas el proceso de categorización de la Zona Reservada Río Nieva</p> <p>2.5.4. Número de actividades realizadas difundir los avances del proceso de categorización de la Zona Reservada Río Nieva</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen capacidades del sector público para la incorporación del enfoque de género en el proceso de zonificación definitiva de la zona reservada Río Nieva. • Se establecen estrategias consensuadas para recoger, sistematizar e incorporar información de preocupaciones e intereses de mujeres en el proceso de zonificación del Área natural protegida Río Nieva. • Se establecen espacios propicios para la coordinación y consensos entre actores públicos y pueblos indígenas involucrados en el proceso de zonificación definitiva de la zona reservada Río Nieva. • Se elaboran materiales informativos sobre el proceso de zonificación definitiva del área reservada, con enfoques de género e interculturalidad.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>Producto 3.5</p> <p>Implementación de los mecanismos de protección de los Planes de Protección de las Reservas Indígenas Mashco Piro, Murunahua e Isconahua y las Reservas Territoriales Madre de Dios y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (5 reservas).</p> <p>INDICADORES</p> <p>3.5.1. Número de monitoreos fluviales y terrestres intersectoriales y con participación de las organizaciones indígenas, realizados.</p> <p>3.5.2. Número de frentes de acceso a las reservas con infraestructura del Estado para el control y vigilancia implementados y en funcionamiento</p> <p>3.5.3. Número de planes de contingencia elaborados de manera participativa con comunidades nativas, aprobados y en ejecución.</p> <p>3.5.4. Número de actividades de capacitación realizadas sobre el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve participación equitativa de mujeres en procesos de formación o información sobre la implementación de los mecanismos de protección de los Planes de Protección de las reservas indígenas. • En coordinación con organizaciones indígenas, se planifican procesos de monitoreo comunal con participación de mujeres. • En coordinación con organizaciones indígenas, se promueve la participación de mujeres en la elaboración de planes de contingencia para las Reservas indígenas. • Se implementan herramientas de recojo y sistematización de impactos en mujeres de las actividades de protección de las Reservas indígenas. • Se implementa herramientas de monitoreo para recoger información del avance en la incorporación de mujeres en estos procesos de planificación.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>protocolo de actuación ante contingencias PIACI con comunidades nativas.</p>	
<p>RESULTADO 4 INCREMENTO, EN POR LO MENOS 5 MILLONES DE HECTÁREAS, DE LA REGULARIZACIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, ESPECÍFICAMENTE COMUNIDADES NATIVAS (SUMA DE DEMARCACIÓN MÁS OTORGAMIENTO DEL DERECHO/TÍTULO)</p>	
<p>Producto 4.1 Aumento de la regularización de las tierras de las comunidades indígenas (otorgamiento de títulos de propiedad) en las regiones amazónicas</p> <p>INDICADORES:</p> <p>4.1.1. Número de hectáreas de territorios de comunidades indígenas con regularización física y legal desde septiembre de 2014</p> <p>4.1.2. Número de títulos de comunidades indígenas inscritos en registros públicos.</p> <p>4.1.3. Número de representantes de organizaciones indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en los procesos de titulación de tierras promovidos por el proyecto.</p> <p>4.1.4. Grado de implementación de la estrategia de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con las partes interesadas clave, se elabora un plan para la integración de las mujeres en los procesos de titulación comunitaria (estrategia de género en la titulación) • Las mujeres participan en los procesos de información, los espacios de planificación y la implementación de la titulación comunitaria, a través de las organizaciones indígenas a las que pertenecen. • En coordinación con las autoridades comunitarias, la participación directa de las mujeres se incorpora en los procesos de titulación de tierras. • Se llevan a cabo acciones de sensibilización, así como acciones de creación de capacidades en el sector público para promover la incorporación de mujeres en los procesos de titulación. • Se implementan mecanismos de gestión de la información para recopilar y sistematizar los impactos en los actores del proyecto diferenciados por género (historias de vida, grupos de seguimiento, etc.). • Se implementan herramientas de monitoreo para recopilar información sobre el progreso en la incorporación de mujeres en los procesos de titulación. • Se implementan materiales de comunicación con enfoque de género e interculturales relacionados con la titulación procesada.
<p>RESULTADO 5: AL MENOS 2 MILLONES DE HECTÁREAS INCLUIDAS EN EL PAGO POR RESULTADOS DE CONSERVACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS (TRANSFERENCIAS DIRECTAS CONDICIONADAS BAJO EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO, Y OTROS ESQUEMAS)</p>	

Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>PRODUCTO 5.1</p> <p>Instrumentos de gestión del territorio colectivo denominados Planes de vida, elaborados por comunidades nativas que recogen perspectivas de desarrollo comunal sostenible en el corto, mediano y largo plazo.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>5.1.1. Número de hectáreas de comunidades nativas que cuentan con Planes de Vida como instrumentos de gestión territorial.</p> <p>5.1.2 Número de comunidades nativas que cuentan con Planes de Vida como instrumentos de gestión territorial</p> <p>5.1.3. Número de propuestas contenidas en los Planes de Vida que impactan directamente en mujeres indígenas.</p> <p>5.1.4. Número de técnicos indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que participan en procesos para la elaboración de instrumentos de gestión del territorio de comunidades nativas, promovidos por el proyecto</p> <p>5.1.5. Número de técnicos indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) que fortalecen sus capacidades para la elaboración de instrumentos de gestión del territorio de comunidades nativas, promovidos por el proyecto.</p> <p>5.1.6. Número de técnicos de los Gobiernos Regionales (hombres y mujeres) que fortalecen sus capacidades para elaborar instrumentos de gestión del territorio de Comunidades Nativas, promovidos por el proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se fortalecen capacidades de dirigentes, autoridades comunales y técnicos indígenas a nivel nacional y regional para conocer e implementar la incorporación del enfoque de género en los procesos de elaboración de Planes de Vida. • Se fortalecen capacidades de comuneros y comuneras para la incorporación del enfoque de género en los Planes de vida Comunales. • A través del consenso con autoridades comunales y comuneros, se incorporan usos del territorio, preocupaciones e intereses de mujeres en los Planes de vida. • En el marco de los Planes de vida se promueve la priorización propuestas de desarrollo que favorecen a mujeres. • Se fortalecen capacidades de técnicos del sector público para conocer e incorporar el enfoque de género e interculturalidad en la gestión del desarrollo territorial a nivel indígena. • Se implementan herramientas de recojo y sistematización de impactos en mujeres de las actividades de planificación territorial comunal. • Se implementa herramientas de monitoreo para recoger información del avance en la incorporación de mujeres en estos procesos de planificación.



Resultados, Productos e Indicadores	Medidas de Incorporación
<p>Producto 5.2</p> <p>Mecanismos técnico-financieros elaborados y puestos a disposición de las comunidades para la implementación de sus propuestas de gestión territorial sostenibles.</p> <p>INDICADORES:</p> <p>5.2.1. Número de hectáreas de comunidades nativas bajo algún mecanismo de financiamiento que le permita implementar su plan de vida con un enfoque de mejoramiento de su calidad de vida y conservación del bosque.</p> <p>5.2.2. Número de comunidades nativas que accede a algún mecanismo de financiamiento que le permita implementar su plan de vida con un enfoque de mejoramiento de su calidad de vida y conservación del bosque</p> <p>5.2.3. Número de técnicos indígenas nacionales y regionales (hombres y mujeres) capacitados en la formulación de proyectos, planes de negocios o planes de inversión de "econegocios".</p> <p>5.2.4. Cantidad de recursos financieros invertidos por los Gobiernos Regionales o locales en la implementación de las iniciativas de las comunidades nativas, promovidas por el proyecto.</p> <p>5.2.5. Número de propuestas que impactan directamente en mujeres indígenas que acceden a mecanismos financieros para su implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se brinda asistencia técnica para que la incorporación de los enfoques de género e interculturalidad en mecanismos de financiamiento priorizados por el proyecto. • Se fortalecen capacidades de técnicos del sector público e indígenas para brindar asistencia técnica a mujeres para la gestión de sus iniciativas sostenibles en el marco del proyecto. • Se promueve la formulación de proyectos, planes de negocio o planes de inversión con enfoque de género e interculturalidad. • Se coordina y consensua con autoridades comunales y sector público la disponibilidad de recursos financieros destinados a la implementación de iniciativas sostenibles lideradas por mujeres. • Se fortalecen capacidades de mujeres para gestionar sus iniciativas sostenibles en el marco del proyecto. • Se implementan herramientas de recojo y sistematización de impactos en mujeres en el marco del financiamiento, e implementación de sus iniciativas sostenibles. • Se implementa herramientas de monitoreo para recoger información del avance en los beneficios obtenidos por mujeres en el marco de este producto. • Se elaboran materiales comunicativos para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres en el marco de las iniciativas sostenibles.



CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO DE PERÚ
REPRESENTADO POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

Estimada señora
Lucía Delfina Ruíz Ostoic
Ministra del Ambiente

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Perú (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país para la prestación de dichos servicios de apoyo, serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país, se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del documento del programa país 2017-2021 (en adelante "CPD") o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta, será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Asistencia del Fondo Especial.

La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.



8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito entre las partes.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país, a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Firmado en nombre y representación del PNUD
María del Carmen Sacasa
Representante Residente del PNUD

Firmado en nombre y representación del Gobierno
Lucía Delfina Ruíz Ostoic
Ministra del Ambiente



DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre *Ministerio del Ambiente*, la institución designada por el Gobierno de Perú y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional [00096495 - Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania (reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y la degradación forestal y promoción del desarrollo sostenible de manera planificada, participativa y descentralizada) .
2. De acuerdo con las disposiciones de la presente carta de acuerdo y de la revisión sustantiva del *documento del proyecto*, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.
3. Servicios de apoyo que se prestarán en la segunda etapa del proyecto:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Cantidad de Procesos
1.Procesos de Contratación de Servicios de Personal de Proyectos (SC)	Julio 2019 – junio 2021	7
2.Procesos de Consultorías Individuales (IC)	Julio 2019 – junio 2021	18
3.Procesos de Contratación Bienes y Servicios	Julio 2019 – junio 2021	4
MONTO TOTAL Costos Directos de Proyecto (DPC)*		US\$ 40,000

*Estos costos serán cobrados por el PNUD de manera proporcional, durante los 2 años de ejecución del proyecto.

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Los fondos para la ejecución del Proyecto provienen de aportes del Gobierno de Noruega. En este contexto, el Ministerio del Ambiente tiene las siguientes funciones y responsabilidades

- Solicitar al PNUD asistencia técnica y la identificación y adquisiciones de bienes y servicios y consultorías correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo, el cual es elaborado durante la implementación del citado Proyecto
- Revisar y acordar con el PNUD los Términos de Referencia para las contrataciones y adquisiciones señaladas en el numeral 1 del presente apéndice
- Emitir con oportunidad la conformidad de los bienes y/o servicios recibidos, en caso corresponda.
- Proporcionar el soporte y apoyo necesario al Director Nacional del Proyecto y Coordinación Nacional del Proyecto para desarrollar las acciones acordadas en los planes anuales del proyecto.
- Participar de la Junta del Proyecto, conjuntamente con el PNUD

Asimismo, el PNUD tiene la responsabilidad de gestionar los procesos de adquisiciones y contratación de bienes/servicios y consultorías, así como la selección/contratación de personal de apoyo para la implementación de las actividades que correspondan, en el marco del citado Proyecto. Las contrataciones se sujetarán a las normas, políticas y procedimientos del PNUD.



Anexo 8. Relación entre los resultados del PRODOC inicial con la Revisión Sustantiva y su vinculación con la Fase II de la DCI

PRODOC inicial (2016)	Revisión sustantiva (2019)	Metas de la Fase II de la DCI
Resultado 1: El Gobierno de Perú ha planificado la implementación de la fase II de la DCI y ha iniciado su ejecución eficientemente.	Resultado 2: Evaluación del impacto de la deforestación y degradación de bosques en la Amazonía peruana, incluyendo tala ilegal, minería, agricultura e infraestructura, desarrollada	Entregable 2: Producir una evaluación del impacto de la deforestación y degradación forestal por actividades en la Amazonía peruana, incluyendo extracción de madera, minería, agricultura e infraestructura.
	Resultado 6: Gestión de la DCI. El gobierno de Perú ha planificado la implementación de la Fase II de la DCI, ha iniciado su ejecución y ha monitoreado los avances	Gestión de la DCI
Resultado 2: Se ha incrementado la zonificación y el ordenamiento forestal a nivel nacional.	Resultado 3: Reducción del área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones	Entregable 3: Reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que se evite la conversión de bosques a plantaciones
	Resultado 4: incremento, en por lo menos 5 millones de hectáreas, de la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (suma de demarcación más otorgamiento del derecho/título)	Entregable 4: Incrementar en por lo menos 5 millones de hectáreas la regularización de tierras indígenas, específicamente comunidades nativas (suma de demarcación más otorgamiento del derecho: "land right/title")
Resultado 3: Valor del bosque incrementado a fin de que sea más competitivo frente a las actividades que causan deforestación y degradación de los bosques.	Resultado 5: Al menos 2 millones de hectáreas incluidas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el programa nacional de conservación de bosques para la mitigación del Cambio Climático, y otros esquemas)	Entregable 5: Incluir al menos 2 millones de hectáreas en el pago por resultados de conservación de comunidades nativas (transferencias directas condicionadas bajo el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del Cambio Climático, y otros esquemas)
Resultado 4: Control de actividades ilegales que causan deforestación y degradación de bosques incrementado.	Resultado 1: Capacidad demostrada para monitorear continuamente el compromiso (de cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques a usos agrícolas) en el marco del MMCB Y MRV	Entregable 1: Cesar autorizaciones de conversión de tierras con bosques (bajo la categoría de producción forestal o de protección) a usos agrícolas.
		Entregable 6: Implementación de proyectos FIP de acuerdo con los planes existentes, para el 2016 como máximo, con la intención de acelerar la implementación, de ser practicable.



Anexo 9. Oficios de instituciones que participan en la implementación del Proyecto

01



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019006705
08-02-2019 N° Fojas: 2
13 56:04 Clave: 43573

Lima, 31 ENE. 2019

OFICIO N° 015/ -2018-MINAGRI-DVPA/DIGESPACR-DG

Señora:
ROSA MORALES SARAVIA
Directora General
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
Ministerio del Ambiente
Av. Juan de Aliaga N° 425
Magdalena del Mar.-

Asunto: Carta de interés a la Propuesta de Ampliación Proyecto PNUD-DCI

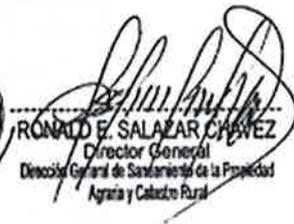
Ref.: Oficio Múltiple N° 064-2018-MINAM/VNTERN/DGCCD (CUT: 237-2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, en atención al oficio múltiple de la referencia, expresarle nuestro interés en el desarrollo de la segunda etapa del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de 'transformación' de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI), relacionado al Producto 4.1 "Incremento en la regularización de tierras comunitarias nativas (expedición de títulos de propiedad) en regiones amazónicas",

Al respecto se recomienda que, todas las actividades se desarrollen en estrecha coordinación con el ente rector en saneamiento físico legal y formalización de la propiedad agraria, alineada a la Política Nacional Agraria.

Sin otro particular, permítame expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


RONALD E. SALAZAR CHAVEZ
Director General
Dirección General de Saneamiento de la Propiedad
Agraria y Catastro Rural

RSCH/jpch

CUT: 237-2019

Jr. Yanayoc N° 256 - Centro de Lima - Lima
T (511) 203-6800
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





"Decento de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 03 de Enero del 2019

CARTA N° 000001-2019/DGPI/VM/IC

Señora
ROSA MORALES SARAVIA
Directora General
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miro Quesada, Magdalena del Mar
Presente.-

Asunto : Carta de interés a la Propuesta de Ampliación Proyecto PNUD-DCI

Ref. : Oficio Múltiple N°064-2018-MINAM/VDERN/DGCCD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, en atención al oficio múltiple de la referencia, expresarle nuestro interés por implementar junto al Ministerio de Ambiente, la segunda etapa del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Esta segunda etapa del Proyecto permitirá continuar con la implementación de la Fase II de la DCI y lograr el cumplimiento de algunos de los hitos para el 2019 y 2020, a cargo del Ministerio de Cultura, identificados en el Plan de Implementación de la DCI; en específico: la categorización de tierras a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) en la región Loreto (Producto 3.3), fortalecer los frentes de protección de las áreas de reservas indígenas a favor de los PIACI (Producto 3.5) y la formulación de planes de vida para comunidades nativas (Producto 5.1).

Por medio de la presente, ratificamos nuestro compromiso para implementar los productos que serán liderados por nuestro Sector en el desarrollo del Proyecto. Sin otro particular, permítame expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

AAH/mhi

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sistemas.cultura.gob.pe/consultaxpandiente> e ingresando la siguiente clave: 9HSQ75

Av. Javier Prado Este 2463, San Borja -
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.cultura.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR

02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 14 ENE. 2019

OFICIO N° 011 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019001794
14-01-2019 N° Folios: 2
11:47:35 Clave: 65e4d

Señora
Rosa Morales Saravía
Directora General
Dirección General de Cambio Climático y Desertificación
Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miro Quesada (ex Juan de Aliaga) N° 425 – 4º Piso
Magdalena del Mar,-

Asunto : Propuesta de Ampliación del Proyecto PNUD DCI.

Referencia : Oficio Múltiple N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la solicitud de expresión de interés para la ampliación del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de 'transformación' de la Declaración Conjunta de Intención" (Proyecto PNUD DCI) la cual financia parte del Plan de Implementación de la de Fase II de la Declaración Conjunta de Intención suscrita entre Perú, Noruega y Alemania sobre REDD+ (DCI).

Al respecto, acorde a lo señalado en el documento de la referencia esta institución ha participado del proceso de elaboración de la propuesta de ampliación del citado proyecto, por lo que manifestamos nuestro Interés en su ampliación.

Asimismo, sobre el compromiso de implementación de productos, hacemos de su conocimiento nuestra preocupación por el posible incumplimiento de la totalidad de los hitos propuestos para la Fase II de la DCI, debido a la reasignación del financiamiento en la propuesta de ampliación del proyecto.

En ese sentido, consideramos de suma importancia la identificación de fuentes y/o oportunidades, adicionales al Proyecto PNUD DCI, que puedan apoyar el cumplimiento de estos hitos que son de competencia de esta institución y los Gobiernos Regionales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

RMH/pb

CUT 71510-2018

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oromontia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.serfor.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Jefatura

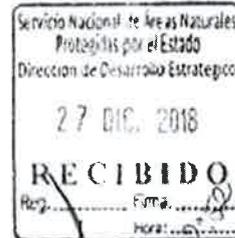
'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

CARGO
JEFATURA

Lima, 27 de diciembre de 2018

OFICIO N° 569 -2018-SERNANP-J

Señora
Rosa Morales Saravia
Directora General de Cambio Climático y Desertificación



Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y, en atención a su Oficio Múltiple N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD, expresarle nuestro interés de implementar junto al Ministerio del Ambiente, la segunda etapa del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de 'transformación' de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Esta segunda etapa del Proyecto permitirá consolidar los resultados alcanzados en la primera etapa, en particular:

Resultado 3: Reducir en un 50% el área remanente de bosque que se encuentre sin categorización, en una manera que evite la conversión de bosques a plantaciones.

De esta forma, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) reafirma su compromiso con la implementación de la Declaración Conjunta de Intención suscrita por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración.



Atentamente,

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe del SERNANP



Dirección: Calle Diecisiete N° 355, Urb. El Palomar - San Isidro, Lima-Perú.
Teléfonos: (51 1) 717-7500
Email: sernanp@sernanp.gob.pe
Web: www.sernanp.gob.pe





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



21

Pucallpa, 27 de diciembre del 2018

OFICIO N° 4109 - 2018-GRU-GR

Señora:
Rosa Morales Saravia
Directora General de Cambio Climático y Desertificación
Lima.-

Ministerio del Ambiente



N° Expediente 2018015871
28-12-2018 N° Folios: 2
12:29:28 Clave: 45889

ASUNTO: Interés de implementación de la Fase II de la (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mis más cordiales saludos y, en atención a su Oficio Múltiple N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD, expresarle nuestro interés de implementar junto al Ministerio del Ambiente, la segunda etapa del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de 'transformación' de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Esta segunda etapa del Proyecto permitirá consolidar los resultados alcanzados en la primera etapa, en particular: culminar la zonificación forestal de la Región Ucayali (producto 3.2), mejorar las capacidades del Gobierno Regional para controlar el cambio uso de las tierras forestales (producto 1.b.1) y continuar con el apoyo a las comunidades nativas de la Región que fueron tituladas en el marco de la primera etapa del proyecto a través de la formulación de sus planes de vida e instrumentos que les permitan acceder a mecanismos para mejorar su calidad de vida y proteger sus bosques (productos 5.1 y 5.2).

De esta forma, el Gobierno Regional de Ucayali reafirma su compromiso con la implementación de la Declaración Conjunta de Intención suscrita por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

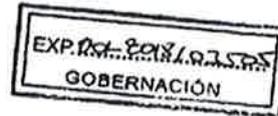
C.c. Archivo



Dirección: Jr. Raymond N° 220-Pucallpa Telef. (061) 58 6120 / Av. Arequipa N° 810. Oficina 901- Lima - Telef. (01) 424-8320
<http://www.regionucayali.gob.pe>

Moyobamba, 27 DIC. 2018

CARTA N° 012 -2018-GRSM/GR



Señora:

ROSA MABEL MORALES SARAVIA
Directora General de Cambio Climático y Desertificación
Av. Antonio Miró Quesada (ex Juan de Aliaga) 425 - 4to piso
Magdalena del Mar

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019000735
07-01-2019 N° Folios: 3
14:45:48 Clave: 93e18

Lima.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y, en atención a su Oficio Múltiple N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD, expresarle nuestro interés de implementar junto al Ministerio del Ambiente, la segunda etapa del Proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de 'transformación' de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Esta segunda etapa del Proyecto permitirá consolidar los resultados alcanzados en la primera etapa, en particular: avanzar en el ordenamiento forestal de la Región San Martín (producto 3.2), mejorar las capacidades del Gobierno Regional para controlar el cambio uso de las tierras forestales (producto 1.b.1) y continuar con el apoyo a las comunidades nativas de la Región que han sido tituladas en el marco de la primera etapa del proyecto a través de la formulación de sus planes de vida e instrumentos que les permitan acceder a mecanismos para mejorar su calidad de vida y proteger sus bosques (productos 5.1 y 5.2).



De esta forma, el Gobierno Regional de San Martín reafirma su compromiso con la implementación de la Declaración Conjunta de Intención suscrita por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

Sin otro particular me suscribo de Usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Victor Manuel Noriega Roldán
GOBERNADOR REGIONAL

C.C.
VMNR/GR
Archivo



Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio Llayllucucha - Moyobamba
042 - 564100 - ANEXO 1010



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

AIDESEP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARPI - SC
ANAP
CARI
CECONSEC
CONAVAM-SAT
IARI
FECONABAP
KANUSA
OARA
UNAY

CORPI - SC
CHAPI-SHWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJI
FEDICACC
FEDICCCA
FEDICQIP
FESHANI
ONAPAA
OKAPASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORLASEC
ORPSEM
OSHDEM
TENAMAD
COHAREYMA
COINBAMAD

ORPEO (ORAI)
ACODICOSPAT
ADECOIP
AIDFCOS
ASCONSEP
CURCHA
FECONABP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPI
FECONAHAI
FECONAMILLA
FECONABINA
FECONAT
FECONYBA
FEYIBABAN
FEYIRA
FECONCU
FEYIP
MATIFF
OSPE
ORONWAN

ORAU
ACONADISH
ACONAMAC
FEDEPAM
FECONACA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPRA
FECONAPU
FECONAY
FECONACURIP
FECONBU
FEPIRESAM
OACIP
ORDIM

CODEPINAM
CTPQA
FECONID
FERAAM
FERISHAM
FEPIKIBISAM
ORDSAM

ORPIAN-P
CAN
CIAP
FISH
OIDE CABM
OIDE CABAC
OIDE COFROC
ORICLIAC
ORIVAX
ORFAC
ORASH

FEYHMAA
FABU
FACRU
FARLU
FECONADIS
FEPUXIMA
ORDET
ORRA
OTIPA
ORDECONADIT

ASOCIADOS DIRECTOS
COMARU

Lima, 21 de diciembre del 2018

CARTA n° 451-2018/ AIDESEP

Señora
Rosa Morales Saravia
Directora General de cambio Climático y Desertificación
MINAM

Asunto: Remitimos carta de interés sobre Propuesta de Ampliación del Proyecto PNUD-DCI

De mi mayor consideración:

Reciba los cordiales saludos del Consejo Directivo de AIDESEP, por la presente damos respuesta al oficio múltiple N° 064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD.

Hemos revisado el documento del Proyecto que se ha adjuntado donde se detallan los Resultados y Productos y encontramos conformidad con lo que se debatió y evidenciamos que se han contemplado nuestras propuestas y precisiones sobre metas, resultados y productos. Reconocemos que hemos tenido que disminuir nuestras demandas con la finalidad de llegar a un acuerdo sobre la ejecución de esta propuesta.

Ratificamos nuestro compromiso de participación plena en la implementación de esta propuesta, como fue desde el principio de su formulación que nació de las iniciativas de nuestras regionales y a la que, posteriormente, se fueron sumando demandas de los sectores gubernamentales.

Ante su petición de una carta de interés sobre la propuesta, remitimos la presente con la finalidad de demostrar nuestro compromiso pleno en su ejecución.

Atentamente,

Lizardo Cauper Pezo
Presidente de AIDESEP

Av. San Eugenio N° 981 - Urb. Santa Catalina - La Victoria - Lima - Perú
Telf.: 0051-1-472-2683 - 471-7118 / Telefax: 0051-1-472-4605

[Http://www.aidesep.org.pe](http://www.aidesep.org.pe)



Email: aidesep@aidesep.net.pe



CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES AMAZÓNICAS DEL PERÚ ⁰¹

EN DEFENSA DE LA CULTURA Y BIODIVERSIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Lima, 04 de Enero del 2019

CARTA N° 01-2019-CONAP-PERÚ.

Sr.
ROSA MORALES
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESERTIFICACIÓN - MINAM

Lima.

Asunto: EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO.

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – Conap y en atención a su Oficio Múltiple N°064-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD, expresarle nuestro Interés de implementar junto al Ministerio del Ambiente, la segunda etapa del proyecto "Preparando el camino para la plena implementación de la fase de transformación de la Declaración Conjunta de Intención (DCI)" (Proyecto PNUD-DCI).

Esta segunda etapa del proyecto permitirá consolidar los resultados alcanzados en la primera etapa, en particular la titulación de comunidades nativas, la dotación de herramientas como los planes de vida, perfiles o proyectos que contribuirán a la mejora de las condiciones de vida y a la conservación de sus bosques de las nuestras comunidades nativas.

De esta forma, La CONAP reafirma su compromiso con la implementación de la Declaración Conjunta de Intención suscrita por los Gobiernos de Perú, Noruega y Alemania para la reducción de emisiones de gases de efecto Invernadero procedentes de la deforestación y degradación de bosques (REDD+) y para promover el desarrollo sostenible en el Perú.

Sin otro particular, me despido de usted, manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Ministerio del Ambiente



N° Expediente: 2019002247
10-01-2019 N° Folios: 1
10:19:30 Clave: 8d33D



[Handwritten Signature]
OSCAR BARBARAN SANCHEZ
Presidente CONAP



Av. General Garzón N° 2474

Teléfono: (511) 2614579 Email: conapperu@icloud.com / conap.orgperu@gmail.com / www.conap.org.pe

[conappenuoficial](https://www.facebook.com/conappenuoficial)

[@conapperu](https://twitter.com/conapperu)

